TRATADO DE LOS SOFISMAS POLÍTICOS

JEREMÍAS BENTHAM

Ediciones el**aleph**.com

Editado por
el**aleph**.com

INTRODUCCIÓN

I Del sofisma en general

El sofisma es un argumento falso revestido de una forma más o menos capciosa. Entra siempre en él alguna idea de sutileza, aun cuando no implica necesariamente la mala fe. Puede empleárselo equivocándose uno mismo, de igual manera que puede darse moneda falsa creyéndola buena.

Entre error y sofisma hay una diferencia fácil de captar. Error designa simplemente una opinión falsa; sofisma designa también una opinión falsa, pero de la que se hace un medio para un fin. El sofisma se pone en obra para influir sobre la persuasión de otro y para obtener de ello algún resultado. Así, el error es el estado de una persona que alimenta una opinión falsa; el sofisma es un instrumento de error. Hablar de los buenos tiempos pasados, creer que los antiguos eran más prudentes, más hábiles que los hombres de hoy, será por ejemplo, un error vulgar. Prevalerse de tal prejuicio, servirse de él para combatir innovaciones útiles o para defender instituciones viciosas, será un sofisma.

Cada sofisma tiene su carácter particular, pero todos ellos tienen un carácter común: el de ser extraños a la cuestión. La cuestión, en una asamblea política, debe ser siempre ésta: ¿Es buena o mala la medida propuesta? Se trata de calcular sus efectos, de comparar los bienes y los males que puede producir; tantos bienes, tantos argumentos en favor suyo; tantos males, tantos argumentos en su contra. El sofisma alega en pro o en contra de una ley una cosa completamente distinta a la consideración de sus efectos; tiende a desviar el espíritu de este punto de vista substituyéndolo por cualquier otro, y a juzgar la cuestión sin consideración a su mérito intrínseco.

Para hacer comprender bien esto, daré un ejemplo sacado del foro. En una corte de justicia, donde la cuestión sea la inocencia o la culpabilidad de un acusado, el sofista, en lugar de examinar las pruebas del hecho; se acogerá a la antigüedad de la familia del individuo, a los servicios de sus antepasados, a la gloria de que se hayan cubierto, á la fortuna que posee y el uso que de ella ha hecho, al favor de la opinión pública, a las recomendaciones del príncipe, a los errores de los tribunales, a la incertidumbre de las pruebas en general; y compondrá un alegato sacado de consideraciones ninguna de las cuales se referirá directamente al hecho de que se trata.

Según este carácter, común a todos los sofismas, pueden anticiparse las siguientes conclusiones, que se justificarán por el examen de cada uno de ellos en particular.

1° Los sofismas suministran una presunción legítima en contra de quienes se sirven de ellos. Sólo a falta de buenos argumentos puede recurrirse a aquéllos.

2° Con relación a las buenas medidas son inútiles; al menos, no pueden ser necesarios.

3° No solamente pueden ser aplicados a malos fines, sino que es su más común destino.

4° Entrañan siempre una pérdida de tiempo y una debilitación de la atención para los objetos que se discuten.

5° Suponen, por parte de quienes los emplean o los adoptan, una falta de sinceridad o una falta de inteligencia.

6° Además, son sospechosos de mala fe, teniendo, si puedo expresarme así, una propiedad irritante. Con frecuencia adoptan un carácter de desprecio y de insulto, y tienden a producir debates llenos de acritud.

El mal de los sofismas puede dividirse en dos ramas, mal específico y mal general.

Por mal específico entiendo el efecto inmediato de tal sofisma contra una buena medida o en favor de una mala.

Por mal general entiendo esta depravación moral o intelectual que produce la costumbre de razonar sobre falsos principios, o de jugar con la verdad misma, pervirtiendo la más noble facultad del hombre.

Cuando se trata de deliberaciones que tienen publicidad, el mal del sofisma no se limita a su operación sobre la asamblea: resulta además de él un mal externo, el de que se extiende en el público según los grados de influencia que el sofisma ejerza.

El resultado salta a la vista. En proporción de lo que se haga por destruir o debilitar esos medios de error se da a la inteligencia pública un grado más elevado de fuerza, y a la moral pública una mayor pureza. Se colocan todas las insti-

tuciones útiles bajo la salvaguardia de la razón, y se prepara para el gobierno el éxito de todas las buenas medidas.

II. Clasificación

La clasificación de los sofismas presenta dificultades considerables y tal vez insuperables. Los que se colocan en un género pueden colocarse en muchos casos dentro de otro, y vuelve a caerse en el vicio de divisiones arbitrarias.

1° El primer método que se presenta es clasificarlos según los partidos políticos. Esta división daría, en Roma, los sofismas de los patricios y los de los plebeyos; en Florencia, los de los negros y los de los blancos; en Inglaterra, los de los wighs y los de los tories; o mejor aún, los del partido ministerial y los de la oposición: pero cuando se quiera poner en práctica esa división se notará pronto que es bastante distinta, y que además tiene el inconveniente de irritar a quienes se quisiera instruir.

2° Puede encontrarse un segundo principio de demarcación observando que se aplican a diferentes facultades del alma o a diferentes pasiones. Según este principio se podría agruparlos bajo las denominaciones siguientes: sofismas, 1° ad verecundiam, 2° ad guietem, 3° ad socordiam, 4° ad metum, 5° ad superstitionem, 6° ad superbiam, 7° ad odium, 8° ad amicitiam, 9° ad invidentiam. Pero entraría todavía en esta división mucha vaguedad; a pesar de eso, presenta alguna utilidad y, en consecuencia, se ha referido cada sofisma a la disposición del alma a la que se dirige.

3° Por último, puede dividírselos considerando su destino o su fin especial. Unos están destinados a eliminar una cuestión sin examinarla; otros, a diferirla para ganar tiempo; otros, a oscurecerla, si no se puede evitar el tratarla. Llamaré a los primeros sofismas de autoridad o de prejuicio; a los segundos, sofismas dilatorios; a los terceros, sofismas de confusión. Me he atenido a esta distribución, no porque sea satisfactoria a todos los respectos, sino como menos defectuosa que las otras: me presenta un hilo que conduce con bastante naturalidad de un sofisma al otro, y da una facilidad mayor para retenerlos[1].

Será muy de desear que pudiera encontrarse un nombre propio, un nombre característico, que sirviera para señalar cada sofisma y que pudiera entrar en la lengua común; con ello se habría prestado un servicio eminente al arte de razonar. La Lógica tendría, por así decirlo, su código penal. Cada mal razonamiento tendría un signo particular de reprobación. Pero no me he atrevido a proponer denominaciones nuevas y me he reducido a designar varios sofismas mediante imperfectos circunloquios[2].

---

[1] Esta disposición no es la debida a Bentham. El colocó los sofismas bajo tres clases: 1° los propios del partido ministerial; 2° los propios del partido de la oposición; 3° los comunes a los dos partidos. Reconocía, sin embargo, que esta clasificación no tenía el verdadero carácter de una clasificación lógica, pudiendo alterarse la colocación de los sofismas. Pero yo tenía otra razón más para no atenerme a ese plan. Quería desvanecer el color de polémica inglesa que dominaba en la obra, y darle un interés general.

[2] El autor inglés afrontó ese peligro. Propuso para cada sofisma una denominación nueva o una frase corta y popular que lo caracterice. Pero yo me he guardado bien de traducirlas a una lengua más tímida y particularmente enemiga de lo grotesco y de lo burlesco.

He separado una clase de sofismas que pueden llamarse anárquicos, porque tienen una tendencia a destruir toda especie de gobierno. Pertenecen a la tercera clase, de los sofismas de confusión y de oscuridad; pero tienen además el peligro de preparar la disolución de toda autoridad legal.

La mayor parte de estos sofismas han sido promulgados solemnemente en la Declaración de Derechos del Hombre. Esto es lo que presta una gran ventaja para combatirlos. Los otros sofismas no han sido nunca redactados en un cuerpo de máximas; cambian de forma como Proteos, y extraerlos de un conjunto de debates era un trabajo enteramente nuevo. Pero por lo que se refiere a esos sofismas anárquicos, han recibido una existencia auténtica, una forma permanente; han sido proclamados; sirven de preámbulo a un código constitucional. Los otros sofismas no son sino errores individuales; los sofismas anárquicos han recibido la sanción de una asamblea de legisladores.

PRIMERA PARTE

DE LOS SOFISMAS DE PREJUICIO O DE AUTORIDAD

Los que, en una asamblea política, tienen gran interés en no sufrir el examen de una cuestión se esfuerzan por poner el prejuicio sólo en lugar de un razonamiento. Ahora bien, el prejuicio, en materia de opinión, se reduce siempre ala autoridad del juicio ajeno, que quiere representarse como decisiva acerca del punto controvertido sin ninguna apelación ulterior a la razón.

Hay que comenzar, pues, por analizar la autoridad misma, distinguiendo los casos en que ella constituye una base legítima de decisión, y aquellos otros en que no lo es. Con referencia a éstos, veremos que los sofismas revisten las formas siguientes:

1° La autoridad fundada sobre la opinión positiva de nuestros antepasados. "He aquí lo que han hecho. Debemos hacer igual".

2° La autoridad fundada sobre la opinión negativa de los antepasados. "Ellos no han hecho lo que se nos propone; no debemos hacerlo nosotros".

3° La autoridad reforzada por la objeción general sacada del peligro de las innovaciones.

4° La autoridad llevada a su más alto término por leyes declaradas irrevocables, es decir, por leyes que encadenan a la posteridad.

5° La autoridad que quiere darse a la generalidad, considerando el número de los que mantienen una opinión como una marca de su verdad.

6° La autoridad que un individuo quiere dar a su opinión personal.

CAPÍTULO I

SOFISMAS DE LA AUTORIDAD

Unusquisque mavult

credere

quam judicare.

Séneca.

I. Ojeada analítica

Entiendo aquí por autoridad la opinión de tal o cual individuo que es presentada como suficiente por sí misma independiente de toda prueba, para servir de base a una decisión.

Hay casos en que es necesario referirse a la autoridad: son aquellos en que no podrían obtenerse argumentos directos en pro o en contra de una medida. Fuera de estos casos necesarios el empleo de la autoridad no puede menos de ser colocado entre los medios engañosos de persuasión.

Como quiera que la autoridad tiene una influencia unas veces legítima y otras ilegítima, nos importa examinar las circunstancias que constituyen el valor de una opinión, es decir la opinión de la persona o de las personas cuya autoridad se alega.

El valor de una opinión se estima según las consideraciones siguientes:

1° El grado de inteligencia de la persona en cuestión; 2° su grado de probidad; 3° la confirmada de los dos casos, es decir, el de que se trata y aquel para el cual fue emitida la opinión alegada; 4° la fidelidad de los intermediarios que la han transmitido, fidelidad consistente en una relación exacta y completa de esta opinión.

Tales son las circunstancias de que depende la fuerza legítima de la autoridad; tales son las fuentes donde se abrevan las razones en pro o en contra.

La inteligencia parecerá un defecto, si ha habido: 1° insuficiencia en relación con el motivo de atención; 2° insuficiencia en relación con los medios de información; si, en razón a la distancia de tiempo o de lugar, la persona que se cita como autoridad no pudo adquirir una instrucción completa respecto de la cosa, etc.

La probidad parecerá un defecto, o incluso será sospechosa, si la persona estaba sometida a la influencia de algún interés engañoso: pues entonces puede presumirse que su opinión declarada no estaba conforme con su opinión real, o que esta opinión se había formado, no según la razón, sino según el interés: en efecto, desde que hay un interés seductor que opera la inteligencia no actúa ya imparcialmente; no con-

sidera ya los dos lados de la cuestión con la misma atención; rechaza los hechos y los argumentos que la inquietan, y sólo se aferra a los que están de acuerdo con su inclinación. En este sentido, se ha dicho muy bien que "el ingenio es el engaño del corazón".

Por lo que concierne a la instrucción o el conocimiento sobre un objeto dado, es probable que será tanta más exacta y tanto más completa cuantos más medios y motivos haya tenido el individuo para adquirirla

Por estas dos razones, la autoridad más probatoria es la autoridad profesional o científica, es decir, la de los hombres que han constituido su estado, su profesión, de un arte o de una ciencia. Tienen, en general, el más poderoso motivo de interés, de honor y de inclinación para no descuidar ninguno de los medios de adquirir los conocimientos relativos a su estado. Un juicio erróneo de su parte, si es reconocido tal, puede abrir una brecha en su reputación, y por eso mismo perjudicar a su ascenso en el mundo.

En el segundo grado de esta escala coloco la autoridad que deriva del poder. Cuanto más poder político posee un individuo más se aproxima la autoridad de su opinión en las materias que le conciernen a la autoridad profesional, teniendo en cuenta las facilidades que su situación le proporciona para obtener las informaciones necesarias.

En el tercer grado está la autoridad derivada de la opulencia, siendo la opulencia un instrumento que facilita en toda edad los medios de información, da naturalmente crédito a las opiniones de la clase que goza de ella.

Viene después la autoridad derivada de la reputación; no me refiero ala reputación especial relativa a un arte o a una ciencia que no es otra que la autoridad de los expertos, sino a la reputación general, aquella de algún mérito superior que es una de las causas naturales de respeto.

Observad que de estas autoridades, la primera es la única que posee una fuerza persuasiva legítima, es decir, que sólo ella, con respecto a la información, reúne los motivos y los medios; en los otros casos, sean cualesquiera los medios que posea un hombre en virtud de su situación, no se sigue de ello que haya tenido los motivos, es decir, motivos bastante fuertes, bastante perseverantes para ponerse en posesión de los medios.

Por el contrario, cuanto más un individuo se eleva en la escala del poder o de la opulencia, tanto más sujeto está a bajar incluso por debajo del nivel común con relación a los motivos de trabajo y de aplicación. ¿Por qué? Es que cuanto más posee más se encuentran sus deseos en un estado de saturación, si puedo emplear esta expresión de química, y menos le quedan de tales deseos insatisfechos para operar sobre el espíritu en calidad de motivos y servirle de aguijón para vencer las dificultades del estudio.

Pero si la opinión de los expertos forma una base legítima de autoridad, es siempre en el supuesto de una probidad perfecta por su parte, de esa rama de la probidad que consiste en la sinceridad: siempre en el supuesto de que no existe interés oblicuo que actúe sobre su opinión para pervertirla.

En caso contrario, hallándose sometido el entendimiento del individuo a la influencia de un interés seductor, cuanto mayor sea la masa de información que posea menos autoridad debe tener su opinión. Si debe servir de guía es precisamente en un sentido inverso.

Suponed, por ejemplo, una cuestión relativa a los salarios o a las remuneraciones por los servicios públicos: la opinión de todo hombre que actualmente esté desempeñándolos o los pretenda, no sólo no es igual en autoridad, sino inferior a la opinión de cualquier individuo que carezca de interés personal en la cuestión. La autoridad de los interesados no es, en el lenguaje matemático, igual a cero: es negativa, está por debajo de cero, pues suministra una razón en favor de la opinión contraria.

Suponed, igualmente, una cuestión relativa a la reforma del procedimiento que tienda a hacerlo más expeditivo, más económico, menos vejatorio; la opinión de un hombre de leyes que se enriquece por los vicios del sistema judicial no es igual a cero; sino que en un sentido matemático es negativa, estando por debajo de cero.

Observemos, sin embargo, que lo que destruye su autoridad es que su opinión marcha en el mismo sentido que su interés; pues si opinase contra su interés entonces su autoridad sería, por el contrario, más grande. ¿Por qué? Porque teniendo en un grado más alto todo lo que constituye las bases de un juicio ilustrado, cuando un hombre de esta clase se muestra superior a los intereses personales, la probabilidad en favor de su opinión es comparativamente más grande en igualdad de condiciones.

Según este principio, fundado en la experiencia, han establecido nuestras cortes de justicia una de las reglas más razonables y menos sujetas a excepción en el procedimiento. La más débil prueba es el testimonio de un hombre en favor propio; la más fuerte, su testimonio contra sí mismo.

¿Qué se hará en consecuencia? ¿Debe excluirse, hay que negarse a oír a los hombres que, por estado, poseen los mejores medios de información porque están expuestos a la influencia de un interés seductor? Al contrario, ello es una razón para escucharlos con atención mayor: capaces como son, en virtud de sus conocimientos relativos, de suministrar todos los argumentos pertinentes, todas las objeciones directas contra la medida propuesta, si no lo combaten más que con malas razones habrá que obtener la conclusión de que no existen buenas que alegar en su contra. La apelación a subterfugios es, en este caso, una confesión de derrota.

Hemos dicho además que, para estimar el valor de una autoridad había otras dos circunstancias que considerar: la conformidad del caso, y la fidelidad de los intermediarios. Esto requiere poca explicación.

Con respecto a la conformidad, es claro que no puede juzgarse por ninguna regla general. Cada caso exige un examen particular, una comparación detallada para apreciar las semejanzas y las diferencias entre el tema inmediato que se encuentra en discusión y el tema pasado al que es referida la autoridad. Me limito a observar que este examen suministrará con frecuencia el más seguro medio para arruinar el sofisma de la autoridad. Cuanto mejor consideradas sean las circunstancias más se encontrará que las que sirvieron de

base a la opinión alegada no son semejantes a las que en la actualidad existen. Conducirse por autoridad es, muchas veces, hacer lo contrario de aquello que se cree imitar.

En cuanto a la fidelidad de los intermediarios por quienes la opinión ha sido transmitida, no se hace mención de esta circunstancia sino para recordarla. No hace falta probar su importancia. ¿Quién puede ignorar por cuántas causas el informe de una opinión se altera o se desnaturaliza pasando a través de diversos canales? La fuerza de la autoridad, al alejarse de su fuente, va decreciendo de igual manera que en el caso de un testimonio jurídico.

2. Refutación de este sofisma

Hemos visto que hay casos en que la autoridad constituye una base razonable de decisión.

Cualquiera que sea el tema en cuestión, no hay sofisma en citar opiniones, en reunir documentos y hechos, cuando uno se propone así proporcionar una instrucción más completa. Esas citas, esos documentos no están aportados como constituyendo autoridad por sí mismos; no se les imputa un valor independiente del de los argumentos que de ellos pueden sacarse; no son sino los materiales del pensamiento.

Si se trata de un tema ajeno a la competencia de los que están llamados a decidir, de un tema perteneciente a una profesión, no hay sofisma en referirse a la opinión de los expertos, únicos jueces capaces. No podría procederse de otro modo en los casos que conciernen a la ciencia médica,

la química, la astronomía, las artes liberales o mecánicas, las diversas ramas del arte militar, etc.

Pero hay sofisma cuando, en una asamblea política, competente para formar un juicio ilustrado, se recurre a la autoridad para excluir todo argumento específico, o como constituyendo por sí misma una base legítima de decisión.

El sofisma llega a su extremo en el caso en que la autoridad que se quiere dar como probatoria no es otra que la opinión de una clase de personas que, por su estado mismo, están bajo la influencia de un interés seductor opuesto al interés público. Es invertir el principio de todos los tribunales que permiten recusar a un juez cuando tiene un interés personal en la causa.

En toda cuestión concerniente a la conveniencia de una ley, o de una práctica establecida, aquel que pretenda que se decida sobre autoridad debe admitir una u otra de estas dos proposiciones: 1°, que el principio de la utilidad, es decir, la influencia de un acto sobre la dicha de la generación presente, no es la regla según la cual debe uno gobernarse; o 2°, que la práctica de los tiempos antiguos, o la opinión de ciertas personas, deben ser consideradas como pruebas concluyentes que dispensan de razonar.

Si admite la primera de estas proposiciones, en calidad de hombre público, traiciona los intereses del público, vuelve el poder que ha recibido contra aquellos que se lo han dado, y prueba que un interés privado prevalece, en su espíritu, sobre el interés general.

Si admite la segunda, se declara incapaz de razonar, de juzgar por sí mismo, y se pone bajo la tutela de aquellos a

quienes considera como sus guías: docilidad loable por parte de los individuos que, no pudiéndose instruir, obran con prudencia remitiéndose al juicio de los más hábiles; pero sumisión vergonzosa e incluso culpable, por parte de quienes han entrado voluntariamente en la carrera pública, y que sólo necesitan quererlo para procurarse todas las informaciones del caso.

Quien, con ocasión de una ley propuesta, quiere referir todo a la autoridad no disimula la opinión que tiene de sus oyentes. Los cree incapaces de formar un juicio sobre pruebas directas; y si están dispuestos a someterse a este insulto, ¿no puede presumirse que lo reconocen como justo?

Parece ante todo que esta inferioridad confesa debería tener por compañero inseparable la modestia y hasta la humildad; pero si se contempla de más cerca se verá que los más celosos defensores de la autoridad de opinión han sido siempre los más intolerantes. La arrogancia y el servilismo no son incompatibles; al contrario, no hay disposiciones que mejor se avengan. El que se humilla ante un superior cuenta con resarcirse con la sumisión que impone a otros. Lo que quiere es infundir en el espíritu de los hombres una debilidad semejante a la debilidad física de la infancia, para conducirlos de la mano. Los pensadores más libres, los que más han sido acusados de empecinarse en sus opiniones, se muestran, cuando son contradichos, menos irascibles, menos impacientes que esas especies de devotos políticos que, habiendo renunciado a la facultad de examen, no quieren concedérsela a nadie. Según ellos, apelar a la razón es una temeridad odiosa; ofrecer y pedir argumentos es una presunción intolerable.

¿De dónde viene toda esta violencia? Unicamente de que, cuerpos interesados en abusos, al no poder justificarlos por el principio de la utilidad, han recurrido a este sofisma de la autoridad, que no suministra ningún criterio para distinguir el bien del mal, que presta su apoyo a todo, a las instituciones más saludables como a las más perniciosas, a las mejores leyes como a las más nocivas. Dejadlos que consigan persuadir de que la autoridad es la sola guía a seguir en moral, en legislación, en religión, y ya no temerán más ser perturbados en la posesión de los abusos; todo quedará como está: ya no se volverá a apelar a la utilidad general.

Por la autoridad se sostienen, después de tantos siglos, los sistemas más discordantes, las opiniones más monstruosas. Las religiones de los brahmanes, de Fo; de Mahoma, no tienen otro apoyo. Si la autoridad tiene una fuerza imprescriptible, el género humano, en esas vastas regiones, no tiene esperanza de salir jamás de sus tinieblas.

La obra maestra a este respecto fue crear la opinión de una autoridad infalible. Con semejante instrumento se acabó con la libertad del género humano. Un hombre hasta entonces oscuro tuvo el valor casi inconcebible de apelar a la razón en contra de todo su siglo. Reclama la libertad de pensamiento, y opera una revolución en Europa. En los escritos de Bossuet y de Arnault puede verse con qué elocuencia, con qué arte defendieron este sofisma de la autoridad contra los protestantes; y en las respuestas de Claudio, de Bayle, de Basnage, cómo establecieron de una manera victoriosa la más bella prerrogativa del hombre, el derecho de consultar a su razón.

Fue a consecuencia del movimiento impreso al pensamiento como se rompieron las cadenas de la autoridad de Aristóteles y de Platón. Bacon, en las materias de filosofía natural, destruyó la supremacía de los antiguos. Puso al hombre fuera de la cuna; le enseñó a marchar solo. Locke osó servirse de la misma lógica, e hizo una nueva historia del espíritu humano. Pero, aun cuando estos grandes hombres hubieran de combatir prejuicios dominantes, no tenían que luchar contra intereses adversos del lado de los gobiernos: el poder público permaneció neutral en esta controversia.

El gran Harvey, que se hizo ilustre por el descubrimiento de la circulación de la sangre, consignó en sus escritos que, por haber despreciado la autoridad de los antiguos, fue mirado como un innovador temerario, y mucho menos consultado que antes.

Todo esto ha cambiado mucho. En la física, en la astronomía, en la química, al autoridad ha perdido su imperio. Los grandes nombres no cumplen el cargo de razones. La medicina ha sido la última ciencia sometida a este yugo; pero ha sentido su inepcia, y los médicos de Moliére han desaparecido casi por completo.

Abrid los viejos autores de jurisprudencia, los comentadores de Justiniano. ¿Qué encontráis en esas enormes compilaciones? Muy pocos argumentos, y muchas citas. Todos siguen el mismo plan. A propone algunas vagas conjeturas; B no deja de transcribirlas antes de añadir las suyas propias. C no os da su opinión sino después de haber informado acerca de lo que dijeron A y B. Los que siguen se echan siempre

encima todo lo que precede, y la masa de erudición va creciendo como la de una avalancha[3].

Nos quedan todavía por desarrollar algunas consideraciones importantes sobre este sofisma de la autoridad; pero pertenecen en particular a la autoridad de los antiguos. Es una especie, comprendida dentro del género. El sofisma bajo esta forma tiene tan gran ascendiente que pide examen separado.

[3] Se les puede aplicar lo que Voltaire, en el Templo del gusto, pone en boca de los eruditos profesionales:

Pour nous, messieurs, nous avons l'habitude
de rédiger au long, de point en point,
ce qu'on pensa: mais nous ne pensons point.

CAPÍTULO II

CULTO DE LOS ANTIGUOS, O ARGUMENTO AL MODO CHINO

Este argumento consiste en rechazar la medida propuesta por ser contraria a la opinión de los hombres que han habitado el mismo país en tiempos pasados: opinión que se recoge, sea de los términos formales de algún escritor distinguido de aquellos tiempos, sea de las leyes y de las instituciones que entonces existían.

Nuestros sabios antepasados, la prudencia de nuestros padres, el buen sentido de los viejos tiempos, la venerable antigüedad: éstos son los términos dominantes de las proposiciones que tienden a rechazar una medida propuesta, por la sola razón de que se aparta de los viejos usos. "No hemos venido al mundo -decía Balzac- para hacer leyes, sino para obedecer las que hemos encontrado y conformarnos con la prudencia de nuestros padres, como con su tierra y su sol".

Este sofisma presenta un ejemplo curioso de los dos sofismas contradictorios, reunidos en las mismas cabezas, bajo

la influencia conciliatoria de la costumbre, es decir, del prejuicio.

En efecto, este sofisma, tan poderoso En materia de leyes, está en oposición formal con un principio universalmente admitido en todos los otros departamentos de los conocimientos humanos; principio al que debemos todos nuestros progresos, todo lo que hay de razonable en la conducta de los hombres.

La experiencia es la madre de la ciencia; ésta es una máxima que los siglos se han transmitido unos a otros, y que pasarán de la edad presente a las futuras.

No, dice el sofisma; la verdadera madre de la ciencia no es la experiencia, sino la inexperiencia.

Un absurdo tan manifiesto se refuta por sí mismo. Examinemos a qué causa puede atribuirse el ascendiente que conserva en legislación.

1° Error de lenguaje. Una idea falsa ha producido una expresión incorrecta, y la expresión, al hacerse familiar, ha perpetuado el error.

Se ha dicho todo en favor del sofisma con sólo decir los viejos tiempos: y lo que se llaman viejos tiempos deberían llamarse tiempos jóvenes.

Entre individuos contemporáneos colocados en la misma situación el de más edad posee naturalmente un mayor fondo de experiencia. Pero entre dos generaciones la cosa es distinta; la que precede no puede tener tanta experiencia como la que le sigue.

Dar a las edades anteriores el nombre de viejos tiempos, es dar el nombre de anciano a un chico en la cuna.

La prudencia de esos pretendidos viejos tiempos no es, pues, la prudencia de los cabellos grises; es la prudencia de la infancia[4].

2° Segunda causa de la ilusión. Prejuicio en favor de los muertos.

Sabido es que, en los tiempos de la ignorancia primitiva, este prejuicio contribuyó más que cosa alguna a lo que se llama la idolatría. Los muertos se han convertido fácilmente en dioses. La superstición los invoca, entra en correspondencia con ellos, atribuye virtudes sobrenaturales a sus reliquias, va a buscar en sus tumbas osamentas para ofrecerlas al culto del pueblo.

Si esos errores groseros han cesado, no ha sido destruido el prejuicio mismo que les dio nacimiento. De mortuis nil nisi bonum. La razón dice que atacar a un ser viviente es herir a un ser sensible; que atacar a un muerto es no hacerle mal alguno. El adagio, por absurdo que sea, no deja de ser repetido como una máxima de sentimiento y de moral.

Este prejuicio en favor de los muertos está principalmente fundado sobre el hecho de que un hombre que ya no existe no tiene rivales. Si fue distinguido por su genio, los que jamás levantaron su voz en favor suyo, e incluso sus adversarios, cambiando súbitamente de lenguaje, se adornan, al elogiarlo, con un aire de justicia y de equidad que nada les

---

[4] No va a negarse que hubo entre los antiguos, hombres eminentes por su genio. A ellos se debió, sucesivamente, todo el progreso de la especie humana. Pero su genio no pudo aplicarse sino a las ideas entonces aceptadas, desarrollándose en proporción con los medios existentes. No puede constituir autoridad para un estado de cosas que no se parece al de su tiempo.

cuesta: al contrario, satisfacen con eso esta pasión maligna de la que tan bien se ha dicho:

Triste amante de los muertos, odia a los vivientes

La envidia, en efecto, no exalta a los unos sino para deprimir a los otros. No quiere sino desalentar a los esfuerzos generosos, representando una degeneración gradual en la especie humana; substituyendo, en la medida en que puede hacerlo, lamentaciones que humillan en vez de esperanzas que animen.

Los mismos individuos que, bajo el nombre de prudencia de los antiguos, exaltan a generaciones ignorantes e inexperimentadas, no hablan jamás de la generación presente, es decir, de la masa del pueblo, sino con el más profundo desprecio.

Mientras que se encierren en estas declamaciones generales que colocan en dos grupos distintos, de un lado, a nuestros sabios antepasados, y del otro al pueblo de nuestros días, ignorante y estúpido, les es posible imponerse hasta un cierto punto.

Pero que se asigne un tiempo positivo para esta época de prudencia superior, que se tome lo que se quiera en los reinos pasados, y que se compare clase por clase los hombres de ese tiempo y los del nuestro: la superioridad ha de pertenecer a los que han tenido más medios de instrucción. Si os remontáis a una época anterior a la imprenta, encontraréis incluso que las clases inferiores de nuestro tiempo triunfan sobre las clases superiores del tiempo pasado.

Tomad, por ejemplo, los diez primeros años del reinado de Enrique VIII. La cámara de los pares era entonces, sin

contradicción, la parte más ilustrada de la nación. Está comprobado que muchos de los lores laicos no sabían leer; pero concedámosle a todos el conocimiento de este arte, ¿qué hubieran hecho en lo que se refiere a la ciencia política? ¿Cuáles eran los libros en que hubieran podido abrevar sus elementos? La economía política, la ley penal, el derecho internacional, lejos de existir como ciencias, apenas si tenían un nombre que los designara. Lo que podía tomarse de las obras de Aristóteles o de Cicerón no era apenas aplicable a los tiempos modernos; y además esas fuentes de ciencia o de pretendida ciencia no eran accesibles sino a los eruditos. La historia de Inglaterra no estaba compuesta sino de magras crónicas, de una seca nomenclatura de tratados, de victorias, de combates, de fundaciones de conventos y de abadías, de ceremonias, de fiestas y de ejecuciones, sin ningún detalle sobre las causas, sobre los caracteres, sobre el verdadero estado del pueblo.

Pasad al reino de Jacobo I, célebre por su saber y su elocuencia. Sus libros sobre las apariciones, sobre los hechiceros, sobre los diablos, sobre sus operaciones y sus diferentes poderes, prueban que esas nociones extravagantes no dejaban de estar compartidas por los hombres más educados, y no sólo por el pueblo. El solo privilegio de este monarca, el Salomón de su tiempo, era poder atormentar y quemar a los que tenían la desgracia de no conocer tan bien como él la esencia de la naturaleza divina.

Bajo Carlos II, incluso después que Bacon hubo trazado el plan de la sana filosofía ¿no se vio sobre el primer sitial de la justicia a un jurisconsulto, todavía considerado en nuestros

días como el corifeo de la ley inglesa, el juez Hale, que no sabía definir, como él mismo dice, lo que era el hurto, pero que sabía demasiado bien lo que era el sortilegio, y que, por esos dos delitos, condenaba a los hombres a muerte sin ningún escrúpulo, en medio de los aplausos universales de los sabios y de los ignorantes de tan bello siglo?

La liturgia de los católicos contiene, bajo el hombre de exorcismo, una forma de procedimiento para expulsar a los diablos que se han apoderado del cuerpo humano: bien entendido, que esta operación no podía dar resultado sino entre las manos de un operador debidamente privilegiado.

En nuestros días se ha llegado a procurarse una entera seguridad contra todas las potencias infernales por un medio más simple y menos costoso. Desde que el pueblo aprendió a leer y se imprimen diarios, los aparecidos, los espectros, los vampiros, los hechiceros han emprendido la fuga para no volver más. Mil especies de supersticiones que nacían de ahí, hechas todas para degradar la razón, para llenar la vida de terrores, han cedido al mismo talismán; y apenas si se concibe hoy que esas absurdas opiniones hayan podido hallar crédito antes, no sólo entre el pueblo, sino entre sus conductores temporales y espirituales.

Si es ridículo ponderar la sabiduría de los tiempos viejos, no lo es menos celebrar sus virtudes. Nuestros antepasados fueron inferiores a nosotros en probidad como en todo lo demás. Cuanto más hacia atrás se mira, más abusos se encuentran en la religión y en el gobierno: la violencia de esos abusos es lo que ha producido los grados comparativos de reforma de que tan orgullosos estamos. Ha sido preciso co-

menzar por salir de la servidumbre, que era la suerte recaída a las nueve décimas partes del género humano. Escójase en las épocas anteriores la que se quiera: ninguna presenta un estado de cosas cuyo restablecimiento total pueda desear un hombre sensato.

Se deja uno entusiasmar por algunos bellos rasgos, por algunos grandes caracteres; pero se es víctima de una ilusión de óptica histórica. Esos bellos rasgos, esos grandes caracteres parecen colocarse todos juntos para darnos una idea muy falsa de su número, y de su contigüidad. Así es que, de lejos, se cree ver un bosque espeso donde, acercándose, no sé descubren sino árboles dispersos a una gran distancia.

Pero ¿hará falta obrar y razonar como si no hubiéramos tenido antepasados? Todo lo que han hecho, todo lo que han pensado ¿debe reputarse en nada? ¿Debemos despreciar todos sus ejemplos, y considerarnos como si estuviéramos al día siguiente de la creación?

Esta manera de razonar sería aún más absurda y más peligrosa que la que combato. Nuestros antepasados han sido lo que somos, han sentido los males y han buscado remedios a ellos. Su práctica forma una gran parte de nuestra propia experiencia. Todo lo bueno que han encontrado en cualquier género constituye nuestra herencia; y sobre todo, las buenas leyes que, al envejecer, adquieren un mérito más: el de estar mejor amalgamadas con las costumbres, con los hábitos nacionales, y de haber sido bien probadas. Pero en las edades precedentes como en la nuestra, y más todavía que en la nuestra, todos los que tuvieron en su mano el poder se ocuparon más de su interés personal que del interés

público; y no encontraban un poderoso freno en una opinión ilustrada. Las causas de abuso y de corrupción eran las mismas, y el antídoto mucho más débil.

Los materiales útiles que suministran los tiempos antiguos no son las opiniones, sino los hechos. La instrucción que puede sacarse de los hechos es independiente de la prudencia de las opiniones; e incluso entre éstas, las más locas pueden ser, acaso, las más instructivas. Una opinión insensata conduce a acciones insensatas, y los desastres que de ellas resultan producen las más saludables advertencias.

La locura de nuestros antepasados es, pues, más instructiva para nosotros que su prudencia: Y sin embargo los pretendidos prudentes de nuestro tiempo no nos remiten para que nos instruyamos a aquélla sino a ésta.

Pero, suponiendo que nuestros antepasados fueran tan buenos jueces de sus intereses como nosotros lo somos de los nuestros ¿se sigue de ello que su opinión deba constituir autoridad para nosotros? No, porque no estaba formada sobre el estado de los hechos actuales, y al hacer leyes para ellos no pudieron imaginar cuáles serían las circunstancias en que habríamos de estar colocados nosotros: El conocimiento de los hechos es la primera base para un buen juicio, y esta base falta a todas las inducciones que quieren extraerse de la autoridad. Querer guiarse por las opiniones de otro siglo sería hacer como el viajero que, queriendo ir de París a Roma, prefiriera fiarse de un itinerario del siglo XII mejor que del libro de postas más reciente.

CAPÍTULO III

SOFISMA DEL VETO UNIVERSAL

No hay antecedente

El argumento consiste en alegar contra una medida propuesta que es nueva, y que no hay, sobre el punto en cuestión, antecedente o ejemplo según el cual sea posible conducirse.

Una tal observación, lejos de ser condenable en sí misma, es por el contrario de grandísima utilidad: sirve para fijar la atención sobre el tema y recordar a las asambleas todas las precauciones necesarias cuando se entra por un camino que todavía no ha sido desbrozado. "Considerad reflexivamente lo que se os propone: no hay antecedente que os sirva de regla; vais a realizar una experiencia. Usad de vuestro juicio".

¿En qué sentido se coloca, pues, entre los sofismas esta observación? Cuando se pretende emplearla como una razón suficiente para rechazar la medida que tiene ese carácter de novedad.

Es una rama del sofisma precedente. Se decía en virtud del uno: "Queremos mantener todo lo que fue establecido por nuestros antepasados"; se dice en virtud del otro: "Nos negamos a hacer lo que no hicieron nuestros antepasados".

Es claro que esta objeción, reducida a sí misma, no tiene nada de común con el mérito o demérito de la medida; conduce a rechazarla sin examen. Con tal argumento se hubiera condenado todo lo que se ha hecho hasta ahora; se condenaría igualmente todo lo que en adelante pueda hacerse. ¿Puede ser buena en política, en legislación, una máxima que sería fatal a todos los progresos del espíritu humano en todas las artes, en todas las ciencias?

"Pero -dirá un razonador sutil- lo que nos lleva a condenar una medida que carece de antecedente es que ha de presumirse que si hubiera sido buena se habría presentado ya. Su novedad habla en su contra, porque no se hubiera esperado hasta ahora para encontrar lo que es verdaderamente útil".

Nada más endeble y al mismo tiempo más falso que tal presunción. ¿Cuántos obstáculos no habrá, sea políticos, sea naturales, que hayan podido impedir que la medida, conveniente en sí misma, se presente al legislador?

1° Si, por muy buena que sea para el interés general, no se acomoda a los intereses privados o a los prejuicios de quienes gobiernan, lejos de asombrarse de que no haya sido propuesta antes, habría lugar a sorprenderse de que, al fin, llegara a producirse. ¿Hay necesidad de preguntar, por ejemplo, por qué se ha soportado durante tanto tiempo la trata de negros? ¿No hay que admirarse, por el contrario, de que a

pesar de tantos intereses opuestos, haya sido solicitada su abolición con perseverancia infatigable y, al final, victoriosa?

2° Si la medida propuesta es del número de aquellas que suponen un cierto progreso en las luces públicas, o un grado particular de ciencia, de aplicación y de talento, esta circunstancia basta para explicar que se presente tan tarde. La capacidad del espíritu humano se extiende por todos sus descubrimientos, y cuanto más conocimientos o genio hace falta para el cumplimiento de un objeto menos probable es que se haya podido alcanzarlo en una época pasada.

El desarrollo del genio ha encontrado más trabas en la legislación que en todas las otras ciencias; éste sería un buen tema a tratar, pero conduciría demasiado lejos. Habría que demostrar que a cada paso el espíritu humano ha tenido que luchar, con fuerzas desiguales, contra el despotismo de una parte, y los prejuicios religiosos de la otra. Habría que mostrar sobre todo que los hombres de leyes han sido, en general, sus mayores enemigos; como que su interés particular los lleva sin cesar a oponerse al establecimiento de un sistema claro y preciso, uniforme y seguro, por la misma razón que los obreros se oponen a la invención de las máquinas que abrevian el trabajo y hacen menos cara la mano de obra.

CAPÍTULO IV

EL MIEDO A LA INNOVACION

El sofisma precedente tiende a rechazar toda medida nueva como superflua. Este añade todavía la idea de peligro. Cambio es un término neutro, es decir, que no implica ni bien ni mal, y que expresa simplemente un hecho. Innovación es un término de censura. A más de la idea de cambio, presenta al espíritu un juicio anticipado de que el cambio en cuestión encierra un mal o un peligro. Cuanto más accesible se sea a las impresiones que resultan del lenguaje vulgar, más dispuesto se está a aceptar este sofisma. Innovación se hace sinónimo detrastorno, de anarquía. La imaginación evoca espectros, y la razón no puede actuar ya.

Exponer la naturaleza de este sofisma es refutarlo.

Si la sola novedad de una medida es una razón para condenarla, esta misma razón hubiera debido hacer condenar todo lo que existe. Decir que una cosa es mala porque es nueva, es decir que todas las cosas son malas, al menos en

sus comienzos; pues todo lo que es antiguo ha sido nuevo: todo lo que es establecimiento ha sido innovación.

Al adoptar este pretendido argumento caéis mil veces por día en contradicción con vosotros mismos. Creáis el parlamento necesario para el mantenimiento de la libertad; pero, bajo Enrique III, hubierais condenado la institución de los comunes. Profesáis un gran celo por la Reforma; pero, bajo Isabel, la hubierais combatido con todas vuestras fuerzas. Creéis que Inglaterra ha debido su salvación a la revolución que puso a Guillermo III en el trono; pero hubierais defendido con celo la detestable causa de Jacobo II, etc. etc.

Hay que observar sin embargo que este sofisma no es falso en todos los respectos. Hay, en la mayor parte de los cambios, un mal cierto que es necesario discernir.

Las cosas establecidas marchan, por así decirlo, por sí solas. No se cambian sin un cierto trabajo. Una ley nueva no puede dejar de experimentar alguna resistencia por parte de los que no se gobiernan sino por la costumbre; de ahí resultarán choques de opinión y, según la naturaleza de la cosa, una especie de agitación política que perturba por un momento una armonía aparente y puede llegar hasta a producir animosidades personales. No hay cambio que no resulte algo penoso para aquellos a quienes impone nuevos deberes y a quienes obliga a salir de su rutina.

Hay a menudo un mal ulterior y más grave. La medida, buena en su totalidad para el público, puede perjudicar a cualquier interés privado, actual o contingente, a disfrutes o a esperanzas. Tal es, en particular, el caso de todo lo que tiende a reformar abusos.

Si la medida no comporta compensación, o si la compensación es incompleta, esto solo es una razón muy legítima, si no para rechazarla, al menos para añadir a ella una suficiente indemnización. Un argumento sacado de esta fuente no tiene nada que ver con el sofisma.

Pero cuando la reforma propuesta es tal que se tendría vergüenza en quejarse de ella, cuando el abuso atacado clama de tal modo que nadie osaría defenderlo abiertamente ¿qué otro recurso cabe que el grito vulgar contra la innovación? Esta es la palabra que une a todos aquellos que tienen algún interés clandestino que salvar, y a los espíritus débiles que, por irreflexión, están prevenidos contra todo lo que lleva ese nombre reprobado.

Entre las anécdotas del foro es conocido el rasgo de un procurador que, para defender a su cliente de una falsa obligación, le aconsejó hacer un recibo falso.

Así es como, en lugar de combatir el sofisma en cuestión, se le ha opuesto a veces un contrasofisma. "El tiempo mismo es un gran innovador. El cambio propuesto no es una innovación: por el contrario, no tiene otro objeto que prevenir el cambio o restablecer las cosas en el estado en que estaban. En una palabra: no es una innovación, es la restauración del estado primitivo.

Este contrasofisma no es tan peligroso como el precedente; pero no deja de ser un sofisma, 1° porque no suministra ningún argumento específico sobre el mérito o el demérito de la medida propuesta, siendo por lo tanto extraño a la cuestión; 2° porque implica una suerte de concesión que pacta y protege el sofisma opuesto al admitir que si la

medida fuera una innovación merecería, a ese sólo título, ser rechazada.

Recapitulemos. No hay inconveniente específico alegado contra la medida; pues si lo hubiera, la objeción ya no sería un sofisma.

Todo lo que se. alega es que de ella resultará un mal; y ¿por qué? Porque la medida es nueva. Ahora bien, si esto es un argumento se aplica igualmente a todas las medidas pasadas, presentes y futuras, a todo lo que ha sido hecho, a todo lo que puede hacerse en todos los lugares y en todos los países. Estos dichos pueden pasar en una boca vulgar por efecto de la ignorancia; pero por parte de un político, son o imbecilidad o hipocresía.

He olvidado el nombre de ese mago que, con el mero golpe de su varita, forzaba a los poseídos a confesar la verdad y declarar el nombre del demonio con quien habían hecho un pacto.

¡Qué de curiosos descubrimientos produciría esa varilla entre las manos de un miembro de una asamblea política!

CAPÍTULO V

SOFISMA DE LAS LEYES IRREVOCABLES, O SOFISMA DE AQUELLOS QUE ENCADENAN A LA POSTERIDAD

...Sedet aeternunque se-
debit
Infelix Theseus.
Virgillo.

Observaciones generales

Este sofisma, considerado en su influencia sobre la desdicha de los hombres, y en el número de aquellos cuya suerte afecta, se eleva infinitamente, en la escala de la importancia, por encima de todos los demás. No opera solo y por sí mismo; reúne varios, y actúa como una fuerza compuesta. Lo que hemos dicho del culto idolátrico de los antiguos se aplica a este propósito. La doctrina de la perpetuidad de una ley es,

en efecto, este mismo sofisma llevado al más alto grado de fuerza imaginable.

Ha penetrado, más o menos, en todas nuestras legislaciones; pero es en los pueblos de Oriente donde ha establecido su imperio más absoluto. Los tiene en una servidumbre de la que apenas se concibe cómo podrán salir.

Lo que nos queda en Europa de ella no es sino un resto, en comparación; sin embargo, hasta que esa sombra se haya disipado, servirá de pretexto para conservar instituciones nocivas y rechazar mejoras necesarias: se apoderará de los espíritus más débiles, y suministrará un nuevo medio a quienes quieren engañarlos.

Cuando se considera lo que ha hecho la razón en nuestros diversos países, y lo que le resta por hacer, se piensa en esos seres medio desarrollados que no han concluido su metamorfosis. La cabeza se muestra ya fuera de la crisálida; las alas se desprenden de la envoltura; pero todavía se ve la armazón de la prisión en que han estado encerrados.

Los que han encadenado a la posteridad por leyes irrevocables ¿han previsto los males de que serían autores? No lo creo. Se los puede justificar por una falta de intención. La misma excusa no sería aplicable en cambio a quienes, después de la experiencia, quieren prolongar esta servidumbre.

División del tema

Este apartado comprende dos clases de sofismas:

1° Sofisma de las leyes irrevocables.

2° Sofisma de los votos.

Los dos deben ser considerados conjuntamente; su objeto es el mismo; la diferencia no es más que el medio.

Los primeros fundan la perpetuidad de las leyes sobre la idea de un contrato. Los segundos llaman en su ayuda a un poder sobrenatural, al que hacen intervenir como garantía del compromiso.

I. Sofisma de las leyes irrevocables

Una ley (no importa cual) es propuesta a la asamblea legislativa con el fin de corregir una institución viciosa un abuso cualquiera: el sofisma consiste en rechazarla bajo esta forma de argumento: "Rechazo esta ley, no porque sea mala, pues ni siquiera me permito examinarla; la rechazo porque es contraria a una ley que nuestros predecesores declararon irrevocable. Admito en principio que la legislación pasada tuvo derecho a atar las manos del legislador futuro; que el legislador actual debe considerarse enteramente privado de su poder en lo que se refiere a esta rama de la legislación; y que, si se atreviera a ejercerla, el acto resultante no sería obligatorio para los súbditos, que deben en este caso adherirse a la voluntad del soberano muerto, en oposición a la del soberano vivo".

A poco que en ello se piense se comprenderá pronto que este profundo respeto por los muertos, por aquellos a quienes ya no podemos hacer ni bien ni mal, no es sino un vano pretexto cuando se lo opone al bienestar de la generación actual, y que ese pretexto cubre cualquier otro designio.

Enfoquemos primero la cuestión desde el punto de vista de la utilidad.

A cada período dado, el soberano actual tiene todos los medios para ilustrarse sobre las circunstancias y las necesidades que pueden requerir tal o cual ley.

En lo relativo al porvenir, tendría que tener los mismos medios de información. Es por conjetura, por una vaga analogía, como puede formar un juicio sobre lo que las circunstancias puedan exigir dentro de diez o veinte años; ¿qué será para una época más remota?

Ahora bien, para todo ese porvenir sobre el que la previsión tiene tan poco imperio ¡véase el gobierno transferido de los que tendrán todos los medios posibles de juzgar bien a los que han estado en la incapacidad de conocer nada!

Nosotros, los hombres del siglo XIX, en lugar de consultar a nuestros propios intereses, nos dejaremos guiar ciegamente por los hombres del siglo XVIII.

Nosotros, que tenemos el conocimiento de los hechos y todos los medios de formar un juicio ilustrado sobre el objeto en cuestión, nos someteremos a la decisión de una clase de hombres que no han podido tener ninguno de los conocimientos relativos.

Nosotros, que tenemos todo un siglo de experiencia sobre el de nuestros antecesores, renunciaremos a esta ventaja, y nos colocaremos gratuitamente bajo la autoridad de esos mismos antecesores que, con esta experiencia menos, no tuvieron ninguna superioridad de otro género para compensar esa falta.

Concedamos, si se quiere, que han sido superiores a nosotros en inteligencia, en genio; ¿se sigue de ahí que deban ser los árbitros de nuestra suerte? ¿Han poseído otra cualidad no menos necesaria para gobernarnos cuando ya no existen? ¿Puede suponérseles un celo igual por nuestros intereses? ¿No se han ocupado más de su bienestar que del nuestro? ¿Han amado a la generación presente tanto como ella se ama a sí misma?

Esas son las absurdidades que hay que tragarse en ese sistema. Creed en esa tierna ansiedad de tales predecesores por la felicidad de los tiempos venideros. Creed en su inteligencia superior, en su previsión infinita. Creed que ellos pudieron juzgar mejor que vosotros mismos acerca de vuestros intereses, sin conocer las circunstancias en que estaríais colocados.

No parece posible negarse a la evidencia de estas reflexiones; y, sin embargo, es la pretendida superioridad de nuestros antepasados, su atención al bienestar de su querida posteridad, lo que sirve de base al argumento de nuestros prudentes para atar las manos a nuestros legisladores y para hacer de nosotros eternos pupilos que deben siempre dejarse guiar por esos venerables tutores, y no pensar nunca por sí mismos.

Pero si los hombres del siglo XVIII pudieron hacer leyes irrevocables, los del XIX tienen por su parte el mismo derecho. No hay razón para conceder a los unos lo que se le negaría a los otros. Y ¿cuál sería la consecuencia de ello? Que se llegaría a un período en que la obra de la legislación, anticipada enteramente, no pudiera ya ejercerse sobre nada.

Todo estaría reglado, todo determinado de antemano por legisladores más extraños a nuestros actuales asuntos, a nuestras actuales necesidades, que los más alejados habitantes del globo.

Esta ley irrevocable, buena o mala en la época en que fue consagrada, funesta después, ya no tiene remedio. Pesa sobre todas las generaciones sucesivas.

El despotismo, aun cuando fuera el de Calígula o de Nerón, no produciría efectos tan perniciosos como una ley irrevocable. El temor, la prudencia, el capricho, la benevolencia misma (pues no hay tirano que no tenga sus momentos de benevolencia) pueden inducir al déspota viviente a revocar leyes opresivas. Pero el déspota muerto ¿qué puede hacer?, y ¿qué acceso puede tenerse a su tumba?

Observad que este sofisma, como todos los otros instrumentos de decepción, no puede nunca ser empleado sino para defender malas leves; pues si la ley misma es buena, su utilidad la sostiene. Fuerte por sí misma, no necesita ser apoyada por errores y mentiras.

Pero ¿es posible imponer la coacción de una ley perpetua a millones de hombres vivos, en nombre de un soberano que ya no existe, en nombre de una legislación cuyos miembros han desaparecido de la Tierra? Un sistema de servidumbre en que los vivos son los esclavos, en que los muertos son los tiranos ¿no constituye una inverosimilitud demasiado grande?

Si semejante sistema puede sostenerse es claro que no será por la coacción, pues que los muertos no tienen poder alguno; es únicamente por la fuerza de la persuasión, por la

fuerza de algún argumento que extravía a la razón pública; es presentando a los hombres el fantasma de algún mal imaginario: es sin duda también por la mezcla de alguna verdad, sin la que no podría haber ilusión.

Pueden reducirse a dos apartados los medios que se emplean para dar fuerza a ese sistema.

1° La ley nula: he aquí la expresión de que se sirven sus antagonistas. La ley será nula, por ser contraria a una ley declarada irrevocable, a una ley que consideramos como fundamental, a un derecho que llamamos imprescriptible, etcétera.

Los que dicen de una ley que es nula no pueden tener con ello sino un fin: el de disponer al pueblo a sublevarse contra ella. Tal es el sentido de la palabra, o no tendrá ninguno. Presenta una tendencia puramente anárquica. Es un sofisma salido del mismo molde que los derechos del hombre, aun cuando haya sido puesto a contribución por hombres muy distintos, que no se proponen sacar partido de él para subvertir la constitución del Estado.

Si el pueblo debe considerar la ley como nula, ésta no debe ser a sus ojos sino un acto de tiranía velada bajo el nombre de ley, un acto injusto y opresivo que sus jefes no tenían el derecho de ejercer. Debe contemplarlo como la orden de un bandido, a la que se obedece cuando se es más débil, en espera del momento en que se pueda desarmarlo.

2° El segundo medio para mantener la inmutabilidad se saca del convenio, es decir, de un compromiso entre dos o varias partes contratantes. La fidelidad en la ejecución de los contratos es una de las bases más sólidas de la sociedad; y un

argumento sacado de este principio incontestable no dejará de ser plausible.

Pero entre las partes interesadas el contrato no es en sí mismo un fin, sino sólo un fin: y sólo en la medida que este fin sea la felicidad común de las partes contratantes resultará deseable y conforme a la razón la observación del contrato.

Consideremos ante todo las diversas especies de convenios a las que se ha querido dar este carácter de perpetuidad.

1° Los tratados de soberano a soberano, por los que cada uno de ellos se compromete a sí mismo y compromete a todo su pueblo.

Pero, por lo que se refiere a estos tratados, el dogma de la perpetuidad no ha producido jamás inconvenientes políticos. Por mucho que estos tratados se declaren perpetuos e irrevocables, la queja general se dirige mucho más a la perniciosa disposición de las dos partes a infringirlos que a la adhesión demasiado escrupulosa a observarlos.

2° Concesión de privilegios por parte del soberano a toda la comunidad en el carácter de súbditos.

3° Concesión de privilegios por parte del soberano a una determinada porción de sus súbditos que forma comunidades parciales.

4° Distribución de poder o acuerdos políticos entre las diferentes ramas que componen la soberanía.

5° Actos de unión de diferentes soberanías que se reúnen bajo un mismo jefe, o para no formar sino un Estado.

Tómese uno u otro de estos contratos: durante el tiempo en que resulte un efecto ventajoso total para la comunidad no habrá que hacer en él cambio alguno. Si, por el

contrario, resulta en total un efecto desventajoso, cesa la razón para observarlo y es necesario hacer los cambios requeridos por las circunstancias.

Verdad es que, vista la alarma y el peligro que naturalmente resultan de la ruptura de un contrato en que es parte el soberano; cualquier cambio llevará al más alto grado la aprensión pública si el más fuerte de los contratantes obtuviera por ella alguna ventaja a expensas del débil, o si no tuviera una perfecta compensación.

El principio de la mutabilidad de los contratos está exenta de riesgo con tal de que no se separe de ella la obligación de compensar. Pero se supone aquí, como base de la operación, la probidad y no la improbidad, la veracidad y no la mentira: se supone que el bien público es el objeto real, y no el pretexto; que la compensación es completa y no puramente aparente o nominal. Si hacéis una suposición contraria, si partís de la idea de que los que gobiernan no merecen ninguna confianza, no les será menos fácil eludir el contrato o violarlo que dar una compensación desigual. Si tienen el poder necesario para ser injustos y la voluntad de serlo, no estarán contenidos por el contrato. Contra ellos no ofrece seguridad ninguna. La única seguridad está en el conocimiento de la unión de su interés con el interés común.

Aplicad ahora este principio a los casos enunciados arriba:

1° Los privilegios concedidos por el soberano a todos sus súbditos.

Si, en el cambio supuesto, los nuevos privilegios son de un valor igual a los que se derogan, hay compensación. Si

son superiores, hay una razón evidente a favor de la medida de la medida. El contrato ha sido cambiado, pero no violado.

2° Los privilegios concedidos por el soberano a una porción de la comunidad.

Si los privilegios en cuestión son útiles al pequeño número y nocivos para la sociedad en general, jamás hubieran debido concederse.

Sin embargo, no hay que revocarlos sin una compensación tan completa como sea posible a las partes interesadas. Su felicidad forma parte de la felicidad pública, tanto como la de cualquier otro número igual de individuos.

3° Nueva distribución de poderes políticos entre las diferentes ramas que componen el poder soberano.

Si el cambio debe producir un aumento sensible y real en la felicidad pública el arreglo anterior no debe operar en calidad de obstáculo.

Aquí no se trata de un caso de compensación. Los miembros de la soberanía no son propietarios del poder político; no son sino agentes fiduciarios; no lo poseen sino en depósito. Nada les es debido cuando se cambia su distribución; nada a título de deuda; pero, según los casos puede ser prudente, para facilitar la operación, concederles una indemnización más o menos grande.

4° Actos de unión de soberanías que se reúnen bajo un mismo jefe.

Este caso presenta más dificultades que los precedentes.

Cuando dos Estados (no suponemos más que dos para no complicar demasiado la cuestión) vienen a reunirse bajo

el mismo jefe y la misma legislatura, no dejan de continuar siendo extraños e independientes a ciertos respectos.

Cuando se reúne una multitud de hombres que tienen costumbres diversas hay que contar con los celos, las desconfianzas, sospechas recíprocas. Si la desigualdad es grande, el Estado superior en fuerzas y en riqueza querrá conservar una influencia proporcional a sus ventajas. El Estado inferior debe temer, naturalmente que se le haga soportar una parte demasiado grande de las cargas públicas, o que se lo tiranice en sus costumbres nacionales, en su religión, en sus leyes civiles, etc.

Si no hacéis ningún pacto, la nación más débil quedará expuesta al peligro de la opresión, al mal de la inseguridad.

Si hacéis un convenio que especifique privilegios, que limite los poderes del Estado predominante, tarde o temprano, por el cambio de las circunstancias, esas cláusulas restrictivas se convierten en otros tantos obstáculos al bien público y producen inconvenientes intolerables a una u otra de las partes interesadas, o a las dos.

Felizmente la duración misma de la unión prepara un remedio a ese mal. Los dos pueblos, por la costumbre de obedecer al mismo jefe y de obrar de concierto, asimilan sus sentimientos y sus intereses. La experiencia ha debilitado cuando menos sus aprensiones recíprocas, y las barreras de separación no parecen ya tan necesarias.

Si en el momento de la unión, había en uno u otro de los Estados contratantes, hombres o cuerpos en posesión de algún privilegio abusivo, harán todo lo posible para lograr

que sea reconocido en este acto solemne y darle así un carácter de perpetuidad.

Cuando se hizo la Unión entre Inglaterra y Escocia, los tories, partidarios del episcopado, no dejaron de aprovechar esta circunstancia para afirmar el triunfo que habían obtenido ya sobre los presbiterianos ingleses.

En los tratados entre naciones, si una hace una concesión a otra, es de uso dar a los artículos un aire de reciprocidad para salvar el punto de honra. Si el objeto fuera, por ejemplo permitir en Inglaterra la importación de los vinos de Francia, se estipularía que los vinos de los dos países pudieran importarse recíprocamente pagando los mismos derechos.

Los autores de la Unión después de haber estipulado muy justamente la conservación de la iglesia presbiteriana en Escocia para asegurar a los cuarenta y cinco miembros escoceses contra los quinientos trece ingleses, procedieron con un aire de candor al estipular, recíprocamente, la conservación de la iglesia anglicana para asegurar a los quinientos trece ingleses contra los cuarenta y cinco escoceses.

¿Qué temor podía existir para la iglesia anglicana? Ninguno por parte del monarca, muy interesado en mantener el episcopado; ninguno por parte de los cuarenta y cinco escoceses. Pero los tories, que dominaban entonces, temieron no poder dominar siempre, y aprovecharon este momento de poder para ligar ala posteridad con un acto considerado como indisoluble.

En el artículo XIX del acta de la Unión, el objeto de los escoceses era conservar sus leyes y su procedimiento, y no

caer bajo el sistema legal de Inglaterra. Pero en todo su tenor se observa una atención sostenida para no privar a Escocia del beneficio eventual de las reformas. Tal es el modelo a seguir. En casos semejantes se debe procurar al más débil toda la seguridad necesaria sin perjudicar a su interés futuro.

Resumamos. Podrán hacerse leyes perpetuas cuando se haya llegado a un estado de cosas perpetuo; se podrá tomar un compromiso perpetuo cuando se tenga la certidumbre de que las circunstancias en que se toma serán perpetuas.

Pero las leyes, y sobre todo las leyes políticas ¿no son por su naturaleza hechas para el porvenir? ¿No es su principal mérito fijar la inconstancia de los hombres y darles esa seguridad que sólo se encuentra en la permanencia? Sí, sin duda; y la aprensión de la inestabilidad de las leyes es un sentimiento tan razonable como útil. Es la salvaguardia natural de todo lo que es bueno. Con excepción de los reglamentos temporales, las leyes se hacen en un espíritu de perpetuidad: pero perpetuo no es sinónimo de irrevocable. En el lenguaje de las leyes y de los tratados se entiende por tal una perpetuidad eventual y condicional, que significa que la ley debe subsistir por sí misma en tanto subsistan las razones que le sirvieron de motivo. No se prevé su cambio; pero en el momento en que se haya alterado el estado de los hechos, es decir, que haya cesado la razón de la ley dejando el puesto a contras razones preponderantes, la ley deberá sufrir un cambio. Durante ratione, duret lex. Cessante ratione, cesset lex. Es un absurdo palmario que la ley dure cuando la razón de la ley ya no existe.

No es declarando inmutables las leyes como se les dará estabilidad. Una tal declaración no tendrá otro efecto que el de crear contra ellas el prejuicio más justificado.

Es casi una confesión de que esas leyes no pueden ser defendidas por su propio mérito y que, abandonadas a sí mismas, no subsistirían mucho tiempo.

Hay otro medio que tiene una tendencia muy opuesta una tendencia a excluir las malas leyes y a conservar las buenas. Lo llamo justificación. La justificación de la ley consiste en añadirle las razones sobre que se funda.

Para hacer leyes buenas en sí mismas, es decir, en pro de las cuales puedan aducirse buenas razones, es menester que el legislador haya concebido el principio de la utilidad en su mayor amplitud, y que ningún interés seductor le haya hecho desviarse de su fin: en una palabra, necesita tanta inteligencia como probidad. Pero para hacer leyes sin razón, y para declararlas irrevocables, no hace falta más que potencia.

El autor de un código de buenas leyes podría experimentar un legítimo orgullo pensando encadenar a las generaciones futuras: su triunfo sería dejarles libertad para cambiarlas al tiempo que les quitaba el deseo de hacerlo.

2. Sofisma de los votos

Man and for ever!

El sofisma es el mismo que en los precedentes casos. Toda la diferencia está en el medio. Allí, una ley irrevocable

está fundada sobre la fuerza del contrato. Aquí, está fundada sobre la fuerza del juramento. El hombre se ha comprometido con Dios mismo. El vínculo es indisoluble.

La absurdidez de este razonamiento no es difícil de demostrar. Una vez tomado el juramento, pronunciada la fórmula ¿se convierte el Ser omnipotente en garantía de la ejecución? ¿Está obligado a castigar al infractor, o no lo está?

De estas dos proposiciones contrarias ¿cuál es la que adoptáis? Si Dios no está obligado, la obligación no tiene fuerza alguna, el juramento no añade ninguna seguridad.

Si Dios está obligado, observad la consecuencia. La potencia divina se encuentra ligada, y ¿por quién? De todos los insectos que se arrastran por tierra bajo figura humana no hay quien no pueda de este modo imponer leyes al Creador del universo.

Y ¿a qué está obligado éste? A mantener las observancias más frívolas, las más incompatibles, infinitas en número, absurdas y nocivas en sus contradicciones, cuantas veces les plazca a legisladores, tiranos o locos, someter a los hombres a juramentos, es decir, sujetar la sabiduría eterna a ejecutar sus caprichos.

La obligación que se impone ala divinidad no es, hay que confesarlo, sino eventual. En tanto que es guardado el voto, Dios no es llamado a ejercicio alguno de su potencia. Pero tan pronto como el voto se infringe es necesario que actúe Dios; y esta acción consiste en infligir al infractor castigos que no producen nada por el ejemplo, pues son secretos e invisibles.

La pena, se dirá, ha de tener una proporción exacta con el delito, ya que es infligida por un juez infalible y todo poderoso.

Si; pero ¿con qué delito? No aquel en que consiste el acto prohibido por el voto, pues este acto prohibido puede ser en sí mismo no sólo inocente, sino hasta meritorio; y si el acto es criminal, lo será y deberá ser castigado por serlo, independientemente del juramento. Así que el delito en cuestión no es otro que la profanación de la ceremonia; profanación que es la misma en todos los casos, tanto en aquellos en que el voto era saludable como en aquellos otros en que era pernicioso.

Todo lo que precede viene a parar a esto. Es absurdo pensar que Dios, cuyas leyes inmutables son las de la inteligencia y la justicia, pueda ser sometido por los hombres a usar su poder como garantía de las leyes absurdas, contradictorias y dañosas que les plazca apoyar con la sanción del juramento.

Y como está probado que la institución de las leyes irrevocables es una de las más funestas invenciones del despotismo, se sigue de ahí que la aplicación de la sanción religiosa a esas leyes es un delito contra la religión; pues el delito contra la religión consiste en emplear esta fuerza contra el interés de la humanidad[5].

Paso ahora al examen de un caso particular.

---

[5] Los teólogos y los moralistas han colocado siempre los juramentos prohibidos bajo tres clases: falsos juramentos, juramentos temerarios, juramentos criminales. Los de que aquí se trata son siempre temerarios y pueden con frecuencia llegar a ser criminales

Entre los estatutos del primer parlamento de Guillermo y María hay uno intitulado: Acta para instituir el juramento de la coronación.

La ceremonia está dispuesta así. El arzobispo dirige al monarca ciertas preguntas prescriptas, y sus respuestas igualmente prescriptas constituyen su juramento.

La tercera es de este tenor: "¿Queréis mantener con todo vuestro poder las leyes de Dios, la verdadera profesión del Evangelio y la religión protestante reformada, establecida por la ley? Y ¿queréis conservar a los obispos y al clero de este reino y a las iglesias puestas a su cargo todos los derechos y privilegios que les pertenecen y les pertenecerán igualmente a todos y a cada uno?"

Hay personas que han pretendido que, por esta cláusula del juramento, el rey se había puesto en la imposibilidad de emancipar a sus súbditos católicos, que componen más de las tres cuartas partes del reino de Irlanda, así como de reformar el establecimiento eclesiástico protestante.

Si la ceremonia del juramento pudiera tener el efecto que se le atribuye; si al pronunciar estas palabras: Prometo, juro, un rey se pusiera en la obligación de ejercer su prerrogativa de una manera absolutamente contraria al bien de sus pueblos, en oposición con todos sus sentimientos, -¡no temamos decirlo!- un tal juramento sería un crimen.

Si una ceremonia de esta naturaleza es obligatoria en un caso, lo es igualmente en cualquier otro. Enrique VIII, que a su coronamiento había jurado mantener la supremacía del papa, no pudo entonces haber realizado ningún acto legítimo a favor de la reforma. La religión católica debía ser todavía la

religión nacional. La voluntad de la nación no pudo legalizar jamás el perjurio de ese monarca.

Pero prestar al juramento ese sentido anárquico, suponer que ha sido instituido para colocar al rey en la impotencia de consentir en una ley que le es presentada por las dos cámaras del cuerpo legislativo, imaginar que ha querido encerrarse en esa cláusula el germen de una guerra civil, es razonar contra la evidencia.

Es evidente que el parlamento, al redactar ese juramento, no ha querido aniquilar su propio poder, ni hacer al rey independiente y ponerlo en la obligación de mantener leyes contra el voto general. No ha querido imponer al monarca esa obligación sino en su capacidad ejecutiva, y no en su capacidad legislativa.

Si, por la tercera cláusula, le está prohibido al rey consentir en un bill que alterase la constitución eclesiástica, le estará prohibido también, por la primera, consentir en un bill cualquiera: pues jura solemnemente por esta primera cláusula "gobernar al pueblo según los estatutos del parlamento, según las leyes y las costumbres establecidas". Pero ¿cómo podrá consentir en leyes nuevas sin alterar las antiguas, sin derogar o cambiar costumbres?

Verdad es que esta interpretación sería demasiado absurda para imponerse a nadie. Está claro que el objeto no era restringir al monarca en su autoridad legislativa y, por consiguiente, paralizar la de las dos cámaras, sino guiarlo en el ejercicio de su poder ejecutivo; y, si ésta es la intención manifiesta de la primera cláusula ¿se puede suponer otra en lo relativo a la tercera?

Pero ¿queréis forzar la conciencia del soberano? Cualquiera que sea el sentido que déis a esta cláusula ¿queréis quitarle el derecho de entenderla en el suyo? ¿Exigís de él el sacrificio de su juicio, al tiempo que reclamáis la libertad del vuestro?

No; pero ¿es menester que, alegando su conciencia, se obtenga un poder absoluto y, en particular, el de mantener leyes reputadas perniciosas?

El juramento, según los términos en que está concebido, es un freno o un permiso. Con frecuencia es un permiso bajo apariencias de freno: un freno en la forma, un permiso en la realidad.

Se dan cadenas que se imponen al poder. Sí; pero cadenas como las que figuran en el teatro, cadenas que hacen ruido y tienen el brillo, pero muy leves para el que las lleva. Son decoraciones más bien que trabas, porque es él mismo quien ha escogido las ligaduras que le conviene llevar.

El rey se compromete a no cambiar nada en el orden eclesiástico. Parece limitarse su poder; ¡en modo alguno!, se lo extiende, al darle así la facultad de negarse al voto de la nación. El poder que ha perdido es precisamente un medio de despotismo.

Si un rey de Inglaterra se creyera ligado por su juramento a rechazar una ley que fuera juzgada necesaria por las dos cámaras y por el voto nacional, la constitución da felizmente medios para salir del laberinto. No encontraría ministros, o esos ministros no podrían obtener la mayoría del parlamento para medida alguna. El rey se vería reducido a ceder o a abdicar.

CAPÍTULO VI

DE LA OPINION DEL GRAN NUMERO CONSIDERADA COMO AUTORIDAD

Que d'échos comtés
pour des
hommes!
Lamothe.

Si se considera la opinión de un solo individuo tomado de la masa como provista de un cierto grado de autoridad probatoria, la fuerza de esta autoridad debe crecer con el número de los individuos que tienen la misma opinión, y este crecimiento es indefinido como el de la multitud.

Pero, si en teoría, atribuís el más pequeño grado de fuerza a las mónadas elementales que constituyen ese cuerpo de autoridad que se llama opinión pública, o si, en otros términos, consideráis el número de los que mantienen una opinión como una prueba que dispensa del examen, la con-

secuencia debería ser una entera subversión del orden establecido.

1° Si no estuviera bien entendido que la distancia, en cuanto al tiempo, destruye la fuerza probatoria de la autoridad del número, se seguiría de ello que todos los antiguos errores deberían ser restablecidos, porque fueron universales: se seguiría que la religión católica debería ser restablecida en los Estados protestantes, que las leyes de tolerancia deberían ser abolidas, que habría que pronunciar un veto absoluto contra todos los cambios imaginables.

2° Si la distancia, en cuanto al lugar, no fuera considerada como destructora de la fuerza probatoria de la autoridad del número, se seguiría de ello que la religión mahometana debería eliminar a la religión cristiana, o la religión de la China, a una y otra.

La autoridad del número, en materia de opinión, tomada en sí misma, independientemente de toda prueba, es pues un argumento sin ninguna fuerza. Si se quisiera darle valor, siquiera fuera en un débil grado, se marcharía derecho al absurdo.

No quiero decir con eso que el legislador no deba tener en cuenta la opinión del gran número, incluso con independencia de toda razón. Si no la considera buena, debe respetarla como fuerte. Si no está en su favor, estará en contra suya. Si no es su más poderoso auxiliar será su más formidable antagonista.

Debe hacer la felicidad de los hombres; y no se hará su felicidad, incluso mediante leyes buenas, cuando éstas hieran sus opiniones.

Si la medida propuesta, por buena que sea, tiene en su contra la opinión del gran número, ésta no es una razón para renunciar a ella, pero sí lo es para diferirla; lo es para esclarecer los espíritus, para emplear todos los medios legítimos de combatir el error. Más vale maña que fuerza. "Soy hija del Tiempo, dice la Verdad, y obtengo todo de mi padre".

Hay, pues, sofisma en citar la opinión del gran número como constituyendo prueba para el lógico; pero no hay sofisma en citarla como constituyendo razón para el legislador. En otra parte hemos tratado de las consideraciones debidas a las instituciones existentes, a los prejuicios dominantes; y se ha trazado la marcha que debería seguirse, no sólo para hacer el bien, sino para hacerlo bien[6].

---

[6] ¡Qué no nos sea posible ver lo que pasa en el interior de los hombres cuando eligen una opinión! Estoy seguro de que si lo fuera reduciríamos el sufragio de una infinidad de gentes a la autoridad de dos o tres personas que, habiendo emitido una doctrina que se suponía habían examinado a fondo, han persuadido a muchas otras por el prejuicio de su mérito, y éstas a otras muchas más que encontraron cómodo, por natural pereza, creer de un golpe lo que se les decía antes que examinarlo con seriedad. De modo que el número de sectarios crédulos y perezosos, al aumentar de día en día, daba nuevo estímulo a los demás hombres para librarse del trabajo de comprobar una opinión que veían ser tan general, y que creían había llegado a serlo por la solidez de las razones con que al comienzo fue establecida. En fin, se han visto reducidos a la necesidad de creer lo que todo el mundo creía por miedo a pasar por un faccioso que quiere saber él solo más que todos los otros, contradiciendo la venerable antigüedad; de este modo, podéis juzgar qué fuerza de probabilidad tendrá una opinión así formada, por muchos millones de hombres que la compartan. Acordaos de ciertas opiniones fabulosa, que en estos tiempos han sido eliminadas, siendo tantos los testigos que las abonaban, porque se ha mostrado que los testimonios copiados unos de otros sólo debían valer por uno; y sobre esta base, considerad que aun cuando todavía varias naciones y varios siglos están de acuerdo en acusar a los cometas de todos los desastres que ocurren en el mundo después de su aparición,

No hay que olvidar, sin embargo: 1° que los que alegan la opinión contra una reforma propuesta se sirven a menudo de ella como de un pretexto o de un certificado falso que ellos han fabricado para servicio del momento; y 2° que en general, la utilidad pública es, en materia de legislación, el mejor criterio de la opinión pública.

---

este sentimiento no tiene mayor probabilidad que si no hubiera más de siete u ocho personas que lo compartieran. Etcétera.
(BAYLE. Pensées diverses sur les cometes, t. 1, p. 10. El autor combate en varios lugares el argumento sacado del consenso general como marca de la verdad).

CAPÍTULO VII

OTRO SOFISMA DE AUTORIDAD: LA QUE UN INDIVIDUO QUIERE DARSE A SI MISMO

Nada más común en la sociedad que la estratagema del amor propio dé un individuo que, apremiado por cualquier argumento, trata de deshacerse de él haciendo valer su opinión como constitutiva de autoridad por sí misma. La vanidad toma, a este respecto, dos giros muy opuestos: el de la hipocresía y el de la franqueza. Por la primera se trata de debilitar el argumento del adversario fingiendo no entenderlo; por la segunda, uno se coloca inmediatamente en una altura que quita toda ventaja al adversario.

Este género de artificio y de arrogancia no es extraño a las asambleas políticas: suelen verse en ellas individuos que convierten en un medio imponente su ignorancia afectada o su pretendida superioridad:

I. Sofisma de la ignorancia afectada

Un hombre elevado en dignidad se levanta contra una medida propuesta, contra un proyecto de reforma en materia de leyes civiles o penales. No lo ataca directamente; se limita a un insinuación oblicua. Toma un tono más que modesto para declarar que no entiende nada, que el autor es sin duda más hábil que él, pues él no ha podido penetrar el sentido de la ley en cuestión; que, en una palabra, no podría formar un juicio sobre la conveniencia de la medida.

¿Dónde está ahora el sofisma?, se dirá. ¿No es franca y modesta una tal confesión? Sí, a no ser porque quien habla así, entiende que esta confesión de un hombre como él, ha de fundar una presunción en contra de la medida y entrañar su rechazo sin examen. "Si yo, constituido en dignidad, yo superior en luces, confieso mi incapacidad ¿qué debéis pensar de la vuestra?" Esto es lo que él quiere dar a entender. Es una manera desviada de intimidar; es arrogancia bajo una tenue capa de modestia.

Un hombre de buena fe, en ese estado de ignorancia que le impide juzgar ¿podría pedir razonablemente otra cosa que tiempo para ilustrarse? ¿No entraría en los detalles de la medida para mostrar lo que tiene de oscuro y lo que requiere explicaciones?

Con un verdadero sentimiento de su incapacidad, no se tomaría parte ninguna en el debate; pero el que se hace fuerte con su ignorancia pretende condenar la reforma propuesta sin alegar razón ninguna; y este pretexto es una confesión tácita de que no tiene razones que dar contra ella.

Quiere evitar la discusión, de la que no saldría bien librado, y se refugia en esta pretendida ignorancia sobre la cual está bien seguro de no ser tomado en descubierto. Desgraciadamente, ese es el síntoma de un mal incurable; pues, según el proverbio: "No hay peor sordo que el que no quiere oír".

La autoridad que se daría a este sofisma está basada en que los hombres de leyes son más versados que otros en materia de leyes. Este exige una distinción: ellos conocen mejor la ley tal como es; y si no tienen interés que los seduzca, están más abocados a juzgar de lo que debe ser; pero si no han estudiado la ley sino como un oficio, si no han pensado más que en sacar partido de sus imperfecciones, muy lejos de ser más capaces que otro para dirigir al legislador, son más propios para extraviarlo.

Que un hombre envejecido en una rutina legal se confiese incapaz de captar otras ideas, no es siempre un pretexto falso. Toda su sagacidad se ha agotado en el estudio del sistema que tenía interés en conocer: no encuentra ni facilidad ni placer en combatir sus costumbres y en dar a su espíritu una dirección enteramente nueva. No sería asombroso que un militar que ha pasado en los combates no fuera apropiado para cambiar de servicio y vendar a los heridos. Es una industria muy diferente. Telefo no ha dejado sucesores: su lanza, que hacía las heridas y las curaba, no se ha encontrado entre las curiosidades de Herculano.

2. Sofisma del panegirista de sí propio

No hablo aquí de la inocente vanidad que se preconiza a sí misma bajo el aspecto de los talentos: esta es una debilidad que apenas si puede mostrarse impunemente en una asamblea, y para la cual sirve escasamente de disculpa el mérito más distinguido.

Pero pueden incluirse bajo ese epígrafe las pretensiones de aquellos que, en el ejercicio de sus empleos, reclaman deferencia para sus opiniones, confianza en su conducta en razón de su carácter y del respeto que ellos tienen consigo mismos; respeto que convierten en una defensa contra la crítica y el examen. Sus asertos son pruebas y sus virtudes son garantías. Propónganse reformas, atáquense los abusos, pídanse precauciones, encuestas, medios de publicidad, ellos hacen escuchar un acento de sorpresa y casi de dolor, como si se dudara de su moral, como si su honor estuviera herido. Mezclan diestramente a algunas objeciones el panegírico de su probidad, de su desinterés, de su entrega al bien público; y una cuestión política se encuentra reducida siempre a su amor propio personal.

Tales consideraciones son sofismas, no sólo por ser extrañas al mérito de la cuestión, sino también porque encierran implícitamente asertos que no están de acuerdo con la naturaleza del hombre: van contra los hechos mejor fundados sobre los motivos que determinan al corazón humano; niegan la influencia de un interés personal en los casos en que puede presumirse que actúa con la mayor fuerza.

Hasta tanto no le sea dado al hombre el leer en los corazones, el hipócrita podrá hablar como el hombre de bien; y, cuanto menas gobernadas estén sus acciones por la virtud, más interés tendrá en exhibirla en sus discursos. El que cumple todos sus deberes por un sentimiento habitual, acostumbrado a esta probidad que nunca lo abandona, no piensa en hacerse honor de ella ante los ojos ajenos más que ante los propios. La ostentación es casi siempre alarde de una cualidad que no se tiene.

Hay, pues, que contar entre los sofismas esta apelación a sus virtudes por parte de un hombre público que quiere hacer juzgar de su conducta por su carácter, y no de su carácter por su conducta.

Si hay un principio cierto en política, es el de que no existe virtud en los gobernantes, capaz de substituir a las salvaguardias de una buena ley.

SEGUNDA PARTE

SOFISMAS DILATORIOS

Cuando los antagonistas de una reforma propuesta no pueden conseguir que se rechace mediante los sofismas de autoridad o de prejuicio, les queda el recurso de remitir el examen a otro momento. Se prevalen de todos los motivos que pueden sacarse de la indolencia, del temor, del odio, de la desconfianza, para excitar una prevención contra la medida sin abordar la cuestión misma. He aquí los diferentes sofismas que pueden agruparse bajo ese apartado:

1° La medida no es necesaria; no es reclamada; no hay un deseo público enunciado, no hay murmuraciones: es posible, por tanto, permanecer tranquilos. Sofisma del quietista.

2° La medida puede ser buena, pero no ha llegado el momento. Se encontrará uno más favorable. Puede pensarse en ello sin apremio. Sofisma del tiempo más oportuno.

3° Si se adopta la reforma propuesta, al menos es menester no ejecutarla sino por partes; hay que proceder lentamente. Sofisma de la marcha gradual.

4° No pueden reunirse todas las ventajas a la vez, y el mal de los unos es compensado por el bien de los otros: consideración de la que se saca un pretexto para no aliviar los sufrimientos reales. Sofisma de la desconfianza.

5° Los que la proponen son hombres peligrosos: de ellos no puede venir nada bueno. Sofisma de los personalismos injuriosos.

6° Los que la combaten son virtuosos y prudentes; su desaprobación es una razón suficiente para no ocuparse de ella. Sofisma de los personalismos adulatorios.

7° En fin, se puede rechazar esta medida, pues entra en nuestras intenciones proponer una cosa mejor. Sofisma de diversiones artificiosas.

CAPÍTULO I

SOFISMA DEL QUIETISTA

Todo está tranquilo. No hay murmuraciones.

En los casos en que se propone una medida de reforma relativa a algunos abusos cuya existencia nadie niega, el sofisma en cuestión consiste en rechazarla por innecesaria. ¿Y por qué no es necesaria? Porque no existe queja al respecto, no existe deseo público, no existe petición. "En un gobierno libre en que el humor melancólico es uno de los caracteres de la libertad, en que tan a menudo se producen quejas sin causa, se producirían con mayor motivo si hubiera algún sufrimiento real". El argumento se reduce a esto: Nadie se queja, luego nadie sufre.

Este argumento es aceptable, y lo sería mucho más si fuera tan fácil atraer la atención del gobierno sobre un agravio como quejarse de él: si se tuviera una perspectiva tan

grande de éxito haciéndole conocer el mal; si el silencio de los que sufren no fuera la resignación del desaliento fundada en la comprobada inutilidad de las reclamaciones y de las quejas.

¡Cuántos males no se sufren en silencio, porque la apelación a la autoridad no podría obtenerse sino con gastos, atenciones, una pérdida de tiempo y dificultades, infinitas, al punto de que es inaccesible a individuos colocados en las clases inferiores, e incluso en las clases medias!

¡Cuántos otros males no se sufren en silencio, porque habría que atacar a hombres acreditados y poderosos, exponerse a enemistades temibles, correr el riesgo de empeorar de estado queriendo mejorarlo!

En un gobierno en que la prensa no es libre, en que no hay asamblea representativa, el pretexto ex silentio no tiene siquiera un débil color de verdad, por más que no deje de ser familiar entre quienes gobiernan. Allí, el silencio de los que sufren no prueba a menudo sino el exceso de la opresión. La queja no sería simplemente inútil; sería sediciosa. Sólo la desesperación osa hacerse oír. Así, en Constantinopla, la más débil murmuración anuncia la tormenta, y la revuelta le sigue de cerca. ¡Desdichado el soberano absoluto que presta oídos a este sofisma! Debe tener siempre en el espíritu esta máxima, que es su antídoto: El silencio del pueblo es la lección de los reyes.

Este sofisma encierra una especie de veto contra todas las medidas tendientes a prevenir la existencia de un mal. Establece en política un principio absolutamente contrario al de la prudencia más común en la vida privada. Prohibe po-

ner antepechos en un puente antes que el número de los accidentes haya excitado el clamor público. ¡Si se quiere esperar siempre a la queja para poner remedio ya no se estará siquiera seguro de que el remedio ya no se estará siquiera seguro de que el remedio sea eficaz; pues se habrá dejado fomentar un germen de desagrado que no se disipará tan fácilmente, y que se aplicará a otras materias. En lugar de computar al gobierno como un mérito una reforma voluntaria, se convierte una reforma forzada en victoria de los descontentos; y la concesión arrancada así, no sólo pierde la gracia del beneficio, sino que toma el carácter de la debilidad.

CAPÍTULO II

SOFISMA DE UN PORVENIR MAS OPORTUNO

No ha llegado el momento

Este sofisma, aun cuando más simple en su naturaleza, es muy variado en sus modos de expresión. Propuesta una medida para remediar cualquier mal positivo, se responde que es prematura, sin alegar ninguna prueba, tal como por ejemplo sería la falta de informaciones suficientes o la conveniencia de una medida preparatoria, etc.

Este modo de objeción es el recurso de aquellos que, queriendo hacer fracasar la proposición no se atreven a combatirla abiertamente. Toman casi el aire de favorecerla. No disiente sino en cuanto a la elección del momento. Su intención real es derribarla para siempre; pero, para no alarmar, para no dar armas en su contra, se limitan a pedir un simple aplazamiento. Es en materia de legislación un procedimiento semejante al de un pleiteante fraudulento que trata de cansar o de arruinar a la parte contraria a fuerza de plazos

y de vejaciones. Los contemporizadores saben bien que entre aquellos que defienden el abuso y aquellos que lo atacan hay una gran diferencia: los primeros forman naturalmente una línea activa y permanente; los otros, careciendo de vínculo que los una, obran rara vez de concierto, y se dejan desanimar con facilidad.

Una refutación seria de un pretexto tan falso y tan frívolo sería un trabajo en pura pérdida. El obstáculo no está en la razón, sino en la voluntad. Cuando es demasiado temprano para hacer el bien hoy, mañana será, o demasiado temprano todavía, o ya demasiado tarde.

"¿Está permitido hacer el bien un día sábado"?[7] Tal fue la pregunta de los hipócritas fariseos a Jesucristo. Ni su ejemplo, ni su respuesta, han corregido los escrúpulos de sus sucesores.

Fontenelle decía que si tuviera en su mano todas las verdades, se guardaría mucho de abrirla de golpe. Pero si hubiera tenido en ella el alivio de todos los males, su prudencia hubiera sido el colmo de la inhumanidad. . .

Observemos sin embargo que, cuando se trate de una gran reforma, el plazo podría ser aconsejado muy bien por un amigo de la mesura.

Yo no sé si ocurrirá de otro modo dentro de un siglo o dos; pero, hasta ahora, me parece que el error de un pueblo no está en murmurar contra agravios imaginarios tanto como en ser insensible a agravios verdaderos; insensible, no al mal, sino a la causa del mal. Sufre, y no sabe a qué atribuir su

---

[7] San Mateo, cap. XII.

sufrimiento, o lo atribuye a causas que no tienen ninguna parte en él.

Ahora bien, en materia de legislación hay muchos agravios muy reales y muy sentidos con relación a los cuales sería prematura una medida de reforma: ¿por qué? Porque el pueblo, que es la víctima del mal, no tiene idea exacta de su causa. En este estado de ceguera, vería con indiferencia todos los esfuerzos que tuvieran por finalidad aliviarlo; desconocería a su bienhechor; y rechazaría la mano que quisiera curarlo.

CAPÍTULO III

SOFISMA DE LA MARCHA GRADUAL

Se supone un plan de reforma o de mejora que, para producir su efecto total, requiere un cierto número de operaciones que pueden ser realizadas de una vez o sucesivamente, sin intervalo o con breves intervalos. El sofisma consiste en echar por medio la idea de una marcha gradual, en querer separar lo que debería formar un todo, en hacer la medida nula o ineficaz dividiéndola en trozos.

Este expediente es uno de los más hábiles y de los más seguros. Mientras se permanece dentro de los términos generales es fácil dar a este argumento una apariencia aceptable. Todo se cumple por grados en la naturaleza. Todo debe marchar por grados en la política. La marcha gradual es escoltada por todos los epítetos halagüeños, es templada, es pacífica, es conciliadora. La marcha opuesta es temeraria, es alarmante; tiene en su contra la experiencia universal. Un orador que sepa manejar estos lugares comunes y no especifique nada, podrá hablar sin término.

Decir que las operaciones deben seguirse gradualmente, es decir que deben seguirse en un orden tal que se apoyen y faciliten recíprocamente: es decir que debe comenzarse un edificio por la base y no por el tejado. Reprochar en este sentido a las operaciones políticas el no ser graduales es hacer la más razonable objeción[8].

¿Cuál es, pues, la naturaleza del sofisma en cuestión? Consiste en abusar del justo favor que se concede a este sentido de la palabra gradual, para sacar de ella una excusa, un pretexto para no hacer o no acabar operaciones contra las cuales nada sólido que objetar se tiene.

Suponed cinco o seis abusos todos los cuales necesitan ser reformados con la misma prontitud, y que pueden serlo todos a la vez. El sofisma, sin otra razón que la magia de la palabra gradual, permite corregir el uno, y no consiente que se ataque a los otros.

La justicia, a la que el rico y el pobre deben tener un derecho igual, está colocada, por los gastos de procedimiento, fuera del alcance de las nueve décimas partes del pueblo.

---

[8] Tal vez el gran error de los revolucionarios franceses. Comenzaron por decretarlo que llamaron principios, y ya no pudieron volver sobre sus pasos para organizar el gobierno. Destruyeron un orden judicial antes de haber establecido otro nuevo. Abolieron los impuestos antes de haber proveído a su reemplazo, etc, etc.

Yo me paseaba en el Palais-Royal con uno de los miembros más célebres de la Asamblea Constituyente. Nuestra atención se fijó un momento ante un almacén contemplado la variedad de los relojes y de sus ornamentos, emblemáticos. Una de esas figuras representaba al Tiempo, teniendo la guadaña en una mano y una clepsidra en la otra. Hemos tomado sin duda su guadaña, me dijo con un tono de inspirado, pero no hemos tomado su reloj . Era el conde de Mirabeau quien pronunciaba ese juicio sobre la asamblea, dos meses antes de su muerte poco más o menos.

Proponéis la supresión de las tasas jurídicas. No se discute el mal, no se discute el remedio. Pero con el encanto de esas sílabas, con el simple sonido de la palabra gradual, se comenzará por reducir la reforma a la supresión de una décima parte de esos gastos inútiles, y después, de otra décima parte, de manera que, en un siglo o dos, la justicia será por fin accesible a todo el mundo.

Tenéis tal vez en vuestro código cien modificaciones de delitos que llevan penas capitales que nunca se ejecutan. Se os propone pasar la esponja sobre todas esas leyes de un tiempo de ignorancia y de barbarie. El sofisma no permite que se las ataque sino una tras otra, a fin de que tardéis cien años en poner vuestras leves al nivel de vuestra civilización actual.

Suponed un hombre cuya fortuna no le permite ya sostener un solo caballo sin endeudarse, pero que estuviera acostumbrado a tener diez. Para transferir a este teatro doméstico la prudencia y el beneficio del sistema gradual, recomendado en el gran teatro político, he aquí el lenguaje que debéis tener para con vuestro amigo arruinado. Emplea un año en conocer cuál es aquel de tus caballos de que debes deshacerte primero; el año siguiente, si has tomado una decisión, harás el sacrificio de uno o dos; y, después de haber establecido así tu reputación de economía, llevarás el tren ordinario conservando tus caballos y tus dietas.

Los que han sido ganados por ese sofisma se dejan engañar por cualquier comparación, por cualquier metáfora que les presenta la imagen de una catástrofe física como resultado de un exceso de velocidad; un enfermo matado por

sangrías demasiado súbitas; un carro arrastrado al precipicio por corceles fogosos; un navío sumergido por haber desplegado demasiadas velas en tiempo de tormenta: pero no se fijan en que todas estas expresiones figuradas pueden volverse contra ellos, que todas suponen un grado de imprudencia extraordinaria y que, si la medida en cuestión pudiera justificar la aplicación de una de esas metáforas su absurdidez quedaría demostrada.

Los amigos de un plan de reforma saben muy bien todo lo que tienen que temer de la palabra gradual; y es con frecuencia necesario prestarse a la debilidad del gran número dividiendo las operaciones para asegurarse su éxito.

Tendréis, por ejemplo, que atacar diez abusos; los diez abusos tendrán, en la sede misma de la legislatura, sus protectores interesados. Si los atacáis en falange, todos se reunirán contra vosotros, y triunfarán. Si los atacáis por separado, se hace posible la victoria.

¡Posible!, sí, pero ¿probable? En cada rama de servicio hay hombres que tienen intereses oblicuos que cuidar y que cubrir; esto establece entre ellos una afilación natural que va siempre, y se conserva intacta, a través mismo de las discordias personales. Cuando uno de ellos es atacado, todos se le juntan. Cada cual se encuentra en su puesto, y el concierto es perfecto. Es una táctica en la que nadie falla; la comprende hasta el individuo que jamás supo ninguna otra cosa, ni nunca sabrá nada más. Hoc discunt omnes ante alpha et beta puelli.

Si hay un caso en que sea razonable acceder a una marcha lenta es aquel en que esto sea condición necesaria para

obtener el concurso de los miembros independientes de la asamblea.

Esta clase encierra muchos hombres opulentos. Estos hombres opulentos, aunque en general bien intencionados, y tal vez incluso a consecuencia de sus buenas intenciones, son tímidos en extremo para las materias de ley en que entienden poco; tan tímidos que, sin la garantía de una lentitud extremada, no habría esperanzas de comprometerlos a favorecer la medida. Su disposición es la de un viajero que, encontrándose de noche en un camino peligroso, no adelanta un pie sino después de haber afirmado el otro. Sólo el tiempo es capaz de disipar los temores del hombre inexperto, porque sólo el tiempo puede ilustrar a la ignorancia.

CAPÍTULO IV

SOFISMA DE LOS FALSOS CONSUELOS

Decir que hay que soportar ciertos males en razón de las superiores ventajas que de ello resultan; presentar los lados favorables en oposición a los malos, para hacer un balance justo, no es a eso a lo que llamo el sofisma de los falsos consuelos: es, por contra, el único consuelo sólido que admiten los asuntos humanos en la vida pública y privada.

Pero cuando se propone aliviar un mal, reformar un abuso, hacer cesar una opresión que recae sobre alguna clase de la sociedad, no es raro, en una asamblea política, ver a algún enemigo interesado en la medida que trata de descartarla hábilmente, o de debilitarla, oponiendo al cuadro de ese mal o de esa injusticia, sea la felicidad del pueblo en general, sea sus ventajas, en comparación con otras naciones. "¡ A qué pensáis emitir esas quejas amargas! Os hacéis agravio a vosotros mismos, no hacéis justicia a vuestro dichoso gobierno. Poned la vista sobre la condición de vuestros vecinos. Considerad cuán preferible es vuestro estado al de ellos.

Vuestra prosperidad, vuestra libertad, vuestro comercio hacen de vosotros objeto de envidia; y cuando quieren darse lecciones a los otros pueblos, es a vosotros a quienes toman de modelo".

Así es como suele con frecuencia engañarse a una asamblea, hacerla indiferente para con sus males reales, desviar su atención de un tema que la humilla para dirigirla hacia un cuadro más risueño y halagador.

¡Ningún argumento más extraño a la cuestión! Si sufro un mal que puede hacerse cesar, la felicidad universal del género humano no será razón suficiente para dejarme sufriéndolo.

El individuo que se paga tan fácilmente de este argumento cuando se trata de otro ¿lo recibiría para sí mismo? Tomad al orador que acaba de sostenerlo y que tan satisfecho parece de él. Si su granjero, al no pagarle la renta, pretendiera consolarlo con la prosperidad general del país ¿estaría dispuesto a aceptar este modo de reembolso? ¿Qué diría un juez si, en una acción por perjuicios, un abogado opusiera los beneficios de un tercero, como un medio de excepción? A, parte lesionada, no debe ser indemnizada, porque B y C son gananciosos.

Si este razonamiento es impertinente en una corte de justicia, ¡qué no será en una asamblea legislativa! Lo que es el comercio en la escala más alta al tráfico más insignificante, no sería sino una débil imagen de la importancia comparativa de las necesidades por las cuales se dirige uno al legislador y al juez. La injusticia del legislador que rechaza una ley con-

veniente es a la del juez que se niega a juzgar, lo que una bancarrota general a la negativa de pagar una deuda privada.

No puede imaginarse un caso posible en el que pueda sacarse de este argumento una objeción seria contra la más pequeña mejora, o el alivio del más pequeño mal. Suponed un provecto de ley para rectificar un camino o abrir otro nuevo. ¿Puede caber en cabeza humana el oponerse a él sin alegar ninguna otra razón que el gran número o la bondad de los caminos ya existentes?

El buen samaritano vertió aceite sobre las llagas del pobre viajero. El sacerdote y el levita, pasando a su lado, se consolaron con la agradable reflexión de que ese mal no había recaído sobre ellos mismos[9].

---

[9] Sin duda es un carácter muy amable el del optimista, que en lugar de afligirse por un mal imposible de curar o de prevenir, dirige enseguida su imaginación hacia los lados más favorables de la vida, y olvida lo que ha perdido para gozar mejor de lo que posee.

Pero no hay que confundir ese carácter con el de esos egoístas a quienes Rousseau describe, tan sosegados con respecto de las injusticias públicas, y tan alterados al menor entuerto que se les hace que no se comportan filosóficamente sino en tanto que les es útil a sí mismos. "Esas gentes honradas del gran mundo, cuyas máximas se parecen mucho a las de los bribones; esas gentes tan suaves, tan moderadas, que encuentran siempre que todo va bien porque tienen interés en que nada vaya mejor; que están tan contentas de todo el mundo, porque no se preocupan de nadie; que alrededor de una buena mesa sostienen que no es verdad que el pueblo tenga hambre; que, con el bolsillo bien provisto, encuentran malo que se declame en favor de los pobres; que, con su casa bien cerrada, verían robar, saquear, degollar, reventar a todo el género humano sin lamentarse, ya que Dios las ha dotado de una dulzura muy meritoria para soportar las desgracias ajenas". Carta a D'Alembert sobre los espectáculos.

Si hubiera añadido Rousseau que este retrato era el de un hombre público, el de un hombre especialmente encargado de aliviar esos males, de

CAPÍTULO V

SOFISMA DE LA DESCONFIANZA

No se ve todo. Esta medida
oculta reservas mentales.

El sofisma de desconfianza consiste en ingerir, en lugar de una buena objeción específica, contra la medida propuesta, una sospecha insidiosa que da a entender que esta medida prepara muchas otras que quedan atrás; que es el comienzo de un plan que se oculta y que se desarrollará por grados según el éxito. "No pretendo condenar la medida actual, dice el antagonista que hace valer este sofisma. Si eso fuera todo, no tendría de qué alarmarme: tomada en sí misma y aisladamente, puede ser buena; pero estad alerta, esta medida no viene sola; no se os dice todo lo que se pretende hacer, y no sabéis a donde se os lleva. Deteneos a tiempo, iréis por grados, más lejos de lo que queréis".

---

hacer cesar esas injusticias, hubiera definido con exactitud la especie de sofista de que aquí se trata.

Se ve que este sofisma se apoya en otro, el del odio a la innovación. Pero es más hábil, elude mejor toda réplica; no emprende el combate, puesto que no ataca a la medida; tiende sólo a descartarla o a diferirla sin ruido, exponiéndola a una desconfianza vaga que no suministra prueba alguna.

Este argumento, si es que puede dársele tal nombre, encierra una contradicción manifiesta. Comienza por admitir la conveniencia de la medida en cuestión considerada por sí sola y en ella misma, y sin embargo desprende la conclusión de rechazarla. ¿No es el mismo género de absurdo del juez que declarase a un hombre inocente y que, al mismo tiempo, pronunciara su condena?

Supongamos dos medidas que no están ligadas la una a la otra. Designémoslas por A y B. A es buena, B es mala. Rechazar A a causa de B sería una conducta que tendría más apariencias de capricho que de razón. Pero el sofisma de que se trata va aún más lejos. Las dos medidas presentadas no suministran ninguna objeción positiva; sin embargo, tiende a hacerlas rechazar sobre dos presunciones: la una, que serán seguidas de otras medidas; la otra, que estas medidas serán malas. Comparando todavía este caso con el de un juez, resultaría análogo al de aquel que condenase a un inocente en razón de que otros podrán, en lo sucesivo, incurrir en un delito. Este sofisma es tan vago, tan poco razonable, que se creería inventado como un ejemplo imaginario de absurdidez. Pues nada de eso: se produce y reproduce en todas las asambleas políticas; se muestra con orgullo y con éxito; ejerce un gran ascendiente. Cuando uno se dirige a la desconfianza, está casi siempre seguro de hacerse escuchar. Los

unos se rinde a él por timidez, los otros por hacer honor a la sagacidad de sus espíritus.

Si este argumento puede servir de motivo para rechazar una medida, puede servir también para rechazarlas todas: pues, ¿cuál es la medida de la que no pueda afirmarse que no será seguida de alguna otra que se juzgue mala?

Herodes es acusado de haber aniquilado a una multitud de inocentes para exterminar a un individuo que le era sospechoso. Los sofistas de que hablamos no pueden dejar de aprobar esa política de Herodes y, en su lugar, para ser consecuentes, hubieran debido obrar como él.

No hay sofisma que arroje más desprecio sobre aquellos a quienes se dirige. Parece decirles poco más o menos: "Señores, hay algo que os falta, y es la facultad de discernir. Si aceptáis esta primera medida que es buena en sí misma, estaréis cogidos en una red y comprometidos a recibir otras que serán malas. Condenad indistintamente todo lo que os llegue bajo ese carácter sospechoso de reforma; no os fiéis de vosotros mismos para tomar el bien y rechazar el mal; este es un acto de razón para el que os declaramos incapaces".

¿Qué pensar de una asamblea que se somete con paciencia a un argumento tan injurioso? ¿Tendrá cada uno de sus miembros una opinión tan humilde de sí mismo? Apenas si puede presumirse tal humildad. Si se piensa bien de sí, ¿será que se piensa mal de la mayoría de sus colegas? Esta suposición es menos inverosímil que la primera; y cuando se ve a una asamblea asentir a un insulto habría que suponer que ella reconoce que hasta cierto punto es justo.

CAPÍTULO VI

PERSONALISMOS INJURIOSOS

Bajo este epígrafe reúno un grupo de sofismas tan íntimamente ligados entre sí que a todos se les aplican más o menos las mismas refutaciones:

1° Imputación de malos designios;

2° Imputación de mal carácter;

3° Imputación de un mal motivo;

4° Imputación de variaciones;

5° Imputación de vinculaciones sospechosas. Noscitur ex sociis;

6° Imputación fundada sobre denominaciones de partido. Noscitur ex cognominibus.

Todos esos argumentos tienen por objeto dar un viraje a la discusión dirigiéndola, no sobre la propuesta, sino sobre el hombre que propone, de manera que el prejuicio que se eleva contra la persona se convierte en un prejuicio contra la medida.

El argumento puesto en forma lógica se reduce a esto: El autor de la medida tiene un mal propósito, una mala reputación, un mal motivo; por lo tanto la medida es mala. Ha sostenido sobre este tema una opinión diferente; tiene vinculaciones con hombres sospechosos; abraza los intereses de una secta que ha sostenido otras veces principios peligrosos: por lo tanto la medida en cuestión es mala.

Estas seis especies de argumentos forman una escala. Cada uno, en su orden de sucesión, se apoya sobre el que le precede y obtiene de él su prueba; de manera que su fuerza probatoria va siempre en disminución o, en otros términos, el primero es el más fuerte de todos; y si ése no vale nada la consecuencia es obvia por lo que se refiere a los otros.

La única dificultad está en la elección de razones para demostrar su futilidad: tan abundantes son.

1° Tienen el carácter común a todos los sofismas; son extraños a la verdadera cuestión, la del mérito intrínseco de la medida; no tienden sino a eludirla.

2° Son inconcluventes en el más alto grado. Si tuvieran algún valor, lo mismo podrían hacer rechazar la mejor propuesta que la más mala.

3° En una asamblea numerosa en la que entra una mezcla de todos los caracteres y de todos los ingenios, habrá, entre los partidarios de esta medida, hombres morales e inmorales en grados diversos. Ahora bien; si una medida es buena ¿se hace mala al ser sostenida por hombres no probos? Si es mala, ¿se hace buena al ser sostenida por hombres probos?

Después de estas observaciones generales, entremos en algunos detalles sobre los diversos apartados.

I. Imputación de malos designios

Observemos bien aquí que la medida en cuestión no es atacada por tener una tendencia a producir el mal. Si fuera combatida en este aspecto, ya no habría sofisma.

El mal designio imputado no está en la medida actual: la imputación se refiere a alguna medida ulterior que por anticipado se supone nociva.

Hay, pues, que probar: 1° que el autor de la medida actual, contra la que nada se objeta, proyecta en efecto medidas ulteriores que serán malas; 2° que si se admite la medida actual, que es inocente, se admitirán también las malas medidas contingentes.

Se ve que este sofisma es el mismo, absolutamente que va he combatido bajo el nombre de sofisma de desconfianza. (Véase capítulo V).

II. Imputación de mal carácter

Supongo aquí que el autor de la medida propuesta es vulnerable desde el punto de vista de la reputación. El que, sin atacar la propuesta misma, la ataca oblicuamente en el carácter de su autor, trata de presentarlo como un hombre que probablemente tiene malos propósitos, es decir, que

proyecta alguna medida contingente de un género pernicioso. No es, pues, sino el sofisma de desconfianza, más convincente cuantos más prejuicios existan contra el individuo en cuestión.

Hay que observar que cuanto más se deje uno gobernar por este argumento más se coloca uno en poder de los hombres a quienes se desestima.

Desde el momento en que tomáis por norma conduciros en sentido contrario que tal o cual individuo, lo convertís en el dueño de vuestros actos. Os arroja sobre un escollo cuando él lo sortea. Os aleja del puerto entrando en él. Le dais sobre vosotros mismos, por vuestra ciega antipatía, el mismo imperio que daríais a vuestros amigos por la más completa deferencia a sus voluntades.

Esta locura, que no carece de ejemplos en la vida privada, ha prevalecido con frecuencia en naciones enteras. No se quería adoptar tal ley, tal medida saludable, porque estaba establecida en casa de vecinos odiosos. No es así como se conducían los romanos. Fas est et ab hoste doceri.

III. Imputación de un mal motivo

De un mal motivo quiere deducirse un mal designio. No es, pues, sino otra vez el sofisma de desconfianza, pero extremadamente débil, 1° porque los motivos se ocultan en los pliegues del corazón humano, 2° porque, si la medida no es mala, el motivo de su autor, aun cuando fuera puramente personal, no suministraría ninguna razón para rechazarla.

¿Diréis que los motivos personales son malos? Diréis entonces un absurdo: de su influencia, de su ascendiente depende la conservación de la especie humana, y la de cada individuo. Si por un momento cesaran de actuar, todo caería en la inercia y, pronto, en la nada.

Pero si la medida pasa, el que la propone o la defiende encontrará en ella su ventaja personal, su ventaja pecuniaria. Sea. Razón de más para examinarla. Pero, si no tenéis otra objeción contra la medida ¿se convierte acaso en mala por razón de este motivo? ¿Debe ser considerada con menos favor? ¿Pierde siquiera un grano de su bondad? Al contrario, vale más, pues ¿de qué se compone el bien público sino de la suma de las ventajas individuales?

Este sofisma tiene de particular que parte de una base absolutamente falsa. Supone la existencia de una clase de motivos a los que puede aplicarse legítimamente el epíteto de malos.

¿Qué es lo que constituye un motivo? La espera eventual de un placer o de la exención de una pena. Pues bien: como lo único bueno en sí mismo es el placer o la exención de la pena, se sigue de ahí que, filosóficamente hablando, no hay motivo malo. Cada especie de motivo puede producir, según las circunstancias, acciones buenas o malas.

IV. Imputación de variaciones

Admitido el hecho de las variaciones, el argumento que de él quiere sacarse en contra de la medida en cuestión no es otro que el mismo sofisma de desconfianza.

Hay que convenir sin embargo en que las variaciones tajantes y súbitas presentan un indicio muy desfavorable y hasta concluyente con relación al juicio o al carácter de un individuo.

Si, por ejemplo, ha combatido la medida en cuestión cuando era interés suyo el combatirla, y la sostiene cuando le conviene sostenerla; si se trata de un hecho, que haya negado en una ocasión en que le importaba negarlo, y lo afirma cuando le es ventajoso afirmarlo; si trata de cubrir de desprecio a los que eran antes objeto de su admiración; si insulta a una causa que antes había defendido con calor; todas estas variaciones no pueden menos de actuar en perjuicio suyo, a menos que no las explique de manera satisfactoria y no las justifique por la diversidad de las circunstancias.

La presunción que de ello resulta contra el individuo, por fuerte que sea, no tiene sin embargo ningún valor lógico contra la medida en cuestión. Todo lo que debe resultar de ella es debilitar la autoridad de la persona, en el caso en que esta autoridad hubiera operado en favor de la medida.

V. Imputación de vinculaciones sospechosas

Noscitur ex sociis

Admitiendo el hecho de que el autor de la medida está ligado con personas de carácter sospechoso, el argumento

que de él quiere sacarse contra la medida misma no es otro que el sofisma de desconfianza, es decir, la presunción de un mal designio ulterior.

Pero, para dar algún color a este argumento, hay que establecer tres hechos preliminares: 1° que los asociados de que se trata son sospechosos a justo título de tener propósitos perniciosos; 2° que existe una verdadera intimidad, una asociación entre ellos y el autor de la medida, pues hay vinculaciones de todos los grados posibles; 3° que la medida en cuestión es el fruto de esa asociación y no hubiera tenido lugar sin ella.

La prueba de estos hechos depende de las circunstancias particulares del caso. Pero hay que hacer aquí una observación general. No hay vinculaciones políticas del tipo de las privadas. En la vida privada la influencia de las vinculaciones sobre la conducta y las opiniones de un individuo, es una presunción establecida por una experiencia diaria. El proverbio que nos enseña a juzgar de un hombre por aquellos a quienes frecuenta es, en este caso, de una verdad reconocida; pero no tiene, ni con mucho la misma fuerza cuando se aplica a vinculaciones formadas para un objeto político. Ahí hay que unirse con individuos más por necesidad que por elección. Se está obligado a obrar de concierto, sin consultar las semejanzas morales en las disposiciones. Todos los partidos son agregados heterogéneos; se encuentran en ellos hombres de todas las condiciones. La mera necesidad de recoger informaciones sobre hechos puede producir acercamientos que tengan toda la apariencia de un comercio social entre las personas de las más opuestas inclinaciones.

VI. Imputación fundada sobre una identidad de denominación

Noscitur ex cognominibus

En el argumento precedente el autor de la medida era presentado como sospechoso en razón de sus vinculaciones con personas vivas. En el argumento actual se lo presenta como tal en razón de una cierta identidad nominal con personas que va no viven, pero que tuvieron, en su tiempo, designios sospechosos o perniciosos.

"Ved lo que hicieron hombres que llevaban la misma denominación que vosotros lleváis hoy: eso es lo que podría esperarse de vosotros. Hay que juzgar de vuestros designios por la conducta de vuestros predecesores.

Es cierto que si el espíritu no ha cambiado, si los intereses son los mismos, puede deducirse de la comunidad de nombre la comunidad de designio. Pero en este caso el verdadero vínculo de la unión es la comunidad de espíritu y de interés; la comunidad de nombre no es sino el signo, pero no la causa. Los romanos de nuestros días ¿qué tienen de común con los romanos de antes? ¿Piensan en reclamar el imperio del mundo?

Los que juzgan de una clase de hombres por los excesos de sus predecesores olvidan siempre una circunstancia esencial: la mejora gradual en los caracteres y en los principios desde los años de la barbarie hasta nosotros. Las sectas que conservan el mismo nombre no tienen va el mismo espíritu. El dogma ha perdido, y la moral ha ganado. El individuo

difiere menos desde su juventud hasta su vejez, que una secta de un siglo a otro.

Si os negáis a dar a esta consideración todo el peso que debe tener llegaréis a consecuencias tan desastrosas como absurdas.

Si lo que ha sido no pudiera dejar de ser, el número de las generaciones que se suceden no aportaría ningún cambio. Las más rigurosas medidas que hayan podido tomarse contra los antepasados extraviados o culpables, deben ser continuadas contra su posteridad hasta el fin de los siglos.

"Mis odios son mortales, mis amistades inmortales". Esta frase de un sabio ha sido aplaudida con justicia. El sofisma que refutamos recomienda, por el contrario, la perpetuación de los odios.

Es sobre todo en materia de religión donde este sofisma ejerce el más funesto imperio. En Francia los enemigos de la tolerancia argumentaban contra los protestantes a base de las guerras civiles, a base de los tiempos de perturbación y de anarquía en que los jefes de partido formaban un Estado dentro del Estado, y en que, los pueblos no reconocían ya a su soberano en un rey que quería forzar su conciencia. En Inglaterra se niega todavía a los católicos la concesión de todos los derechos que poseen los demás ciudadanos, porque sus predecesores, en circunstancias enteramente diferentes, trataron de derrocar a la iglesia que había suplantado a la suya. "Vuestros antepasados católicos encendieron hogueras; pretendieron tener el derecho de cuchilla contra los heréticos. Puesto que vosotros sois católicos, encenderíais también hogueras si tuvierais la fuerza suficiente; usaríais del

derecho de cuchilla para hacernos perecer. Vuestros antepasados, hace ciento cincuenta años, se encontraron por un momento ser los más fuertes e hicieron una matanza horrible en sus conciudadanos protestantes: por lo tanto, vosotros no esperáis más que una ocasión favorable para mancharon con las mismas barbaries. En una palabra: vuestros antepasados han sido nuestros enemigos, y hubo que desarmarlos y encadenarlos; por lo tanto, debemos trataros como a enemigos, y todos los derechos que reclamáis no serían en vuestras manos sino el derecho de perjudicarnos".

Se olvida, en todo este razonamiento, que la religión católica ha renunciado a sus máximas sanguinarias, que los rayos del Vaticano se han extinguido; que en Sajonia, en Austria, en Francia, los protestantes gozan, bajo soberanos católicos, de la misma seguridad que sus súbditos católicos. Todo ha cambiado a este respecto desde hace cincuenta años. El derecho que pretendían los pontífices de Roma de desligar a los súbditos de su juramento de fidelidad hacia un rey herético ha sido solemnemente negado por todas las autoridades eclesiásticas de esta religión.

CAPÍTULO VII

Personalismos adulatorios

Este sofisma es exactamente la contrapartida del que acabamos de exponer; pero, aun cuando puede tener los mismos matices o las mismas modificaciones, nos es necesario examinarlos en detalle porque el argumento que se quiere extraer de él no tiene, ni con mucho, la misma fuerza.

En el caso precedente se trataba de desacreditar una medida de reforma por el carácter de sus partidarios; aquí se trata de hacerla descartar por inútil en razón de las virtudes de los que gobiernan. Esta reforma les desagrada, luego tiene que ser mala; pues está en su naturaleza el querer todo lo que es bueno, preferir el interés público al de ellos mismos, y no considerar en cosa alguna sino la ventaja de la comunidad. La reforma propuesta sería en relación con ellos un acto injurioso de desconfianza. Las precauciones no son necesarias sino en la medida en que existe el peligro; y, en este caso, las disposiciones morales de los individuos en cuestión son

una garantía suficiente, una salvaguardia superior a todas las otras contra todos los peligros posibles.

El panegírico se eleva gradualmente de las filas inferiores hasta las clases superiores constituidas en autoridad. Los ministros, como colocados que están más altos de la escala, son más eminentes en talentos y en virtudes; y cuando el argumento se aplica al jefe supremo del Estado adquiere una fuerza proporcional a su dignidad.

1° Este argumento tiene el carácter general del sistema. Es extraño a la cuestión. La medida ha de tener algo muy extraordinario en sí misma si no hay medio más seguro de juzgar de su conveniencia si no es por el carácter general de los miembros de gobierno.

2° Si la bondad de una medida ha sido probada por argumentos directos, la acogida que recibe es un mejor criterio de las disposiciones de los hombres pertinentes que el que pueda sacarse de su supuesta moral y de los elogios que se les tributen.

3° Si este argumento es bueno en su caso, lo será en todos; y si se lo admite, no tiende a menos que dar a las; personas que se encuentran en el poder un veto absoluto sobre todas las medidas que sean contrarias a sus inclinaciones.

4° Cuando el legislador confía un poder, debe suponer, por parte del depositario, una disposición a abusar de su depósito para su personal ventaja. Este supuesto, cuando se aplica a todos los individuos, no es injurioso para ninguno. He aquí el principio; la consecuencia práctica es la de tomar, contra el abuso del poder, todas las precauciones compatibles con su pleno ejercicio. Así, estos argumentos sacados de

las virtudes de los que gobiernan, están en contradicción con el fundamento mismo de las leyes[10].

5° Del hecho de que una medida sea propuesta por el hombre más probo no debe resultar prejuicio ninguno en su favor. Puede ser hombre de bien e ignorante. Ningún hombre más virtuoso que Tomás Moro, el canciller de Inglaterra: ningún individuo que ha ya sido más peligroso por su fanatismo. El virtuoso Las Casas no tuvo por objeto sino aliviar la miseria de los desdichados indios cuando propuso substituirlos, para los trabajos de las minas, por los robustos africanos; y con la mejor intención del mundo, fue el autor del más grande de todos los males, la trata de negros.

Observaciones generales sobre los sofismas sacados de los personalismos

Observemos que estos sofismas suelen ser empleados como medios de defensa. Sirven para rechazar otros sofismas; y, en este caso, tienen una especie de justicia y de utilidad, puesto que su operación no tiende sino a destruir el éxito ilegítimo de una impostura. Cuando se hace valer en favor de una medida la autoridad de un gran nombre, está

[10] Elijamos buenos magistrados y quememos nuestras leyes". Yo he escuchado estas mismas palabras, pronunciadas por un hombre respetable, en el consejo representativo de una república. Los que asentían a esta opinión no consideraban que se trataba de establecer la autoridad arbitraria nada menos, bajo el nombre de autoridad paternal. Esas especies de églogas políticas son objeto de repulsión para quienes saben que sólo las buenas leyes hacen buenos magistrados, y que el primer deseo de un buen magistrado es el de no gobernar sino según buenas leyes.

permitido combatir esa autoridad mediante las consideraciones que la debilitan. No se hace con ello sino restablecer la causa en el punto donde debía estar, descartando la influencia de un medio seductor, y reduciendo al silencio a los que trataban de imponerse.

Si el autor de una medida quiere hacerla valer por una pretensión de desinterés personal, será muy lícito sacar ala luz la especie de interés seductor que puede ser motivo de su acción.

Las variaciones de un individuo no prueban nada contra la medida que sostiene, pero prueban en contra de él; y si su autoridad personal de rango o de talento le da un ascendiente ilegítimo, no hay mejor medio para debilitarlo que ponerlo en situación difícil.

Así, en el caso en que uno de esos sofismas es el contraveneno de otro sofisma se hace ilegítimo su uso; pero no debe uno servirse de él sino para poner la cuestión en su verdadero punto: el del mérito intrínseco de la medida, independientemente de esas consideraciones extrañas que pueden oponerse sin término las lunas a las otras.

Causas de su ascendiente

Los sofismas de esta clase no son tan frecuentemente empleados sino en razón de su éxito. Pero ¿a qué puede atribuirse este éxito? ¿No se tiene bastante experiencia para librarse de los personalismos, sea injuriosos, sea adulatorios?

¿No se percibe que son extraños ala cuestión, tendiendo a cubrirla de una espesa nube?

Su éxito es debido a la ignorancia y a las pasiones.

1° Para aplicar a una cuestión argumentos pertinentes, sacados del tema mismo, hay que haber hecho un estudio profundo de éste, y poseer la facultad de razonar. Pero, para emplear personalismos, no hace falta, ni trabajo ni investigación. El más ignorante se encuentra a este respecto al mismo nivel que el más sabio, si no le es superior. Nada más cómodo para quienes quieren hablar sin darse el trabajo de pensar. Se reproducen sin cesar las mismas ideas, y el ingenio no se ejercita sino en variar los giros.

2° Los argumentos pertinentes no tienen en general sino escasa influencia sobre las pasiones; tienden incluso más bien a reprimirlas que a halagarlas. Poned en juego las personalidades: el que ataca encuentra en la censura personal un atractivo de independencia y de, libertad, o el gozo de humillar a superiores, "y no pudiendo alcanzar a la grandeza se venga hablando mal de ella". El que elogia se complace en hacer causa común con quienes son más poderosos que él, y cree entrar en sociedad con ellos por los elogios que les prodiga.

La ignorancia y la indolencia, el odio y la amistad, los intereses comunes y los contrarios, la servil dependencia y la independencia celosa, todo concurre a dar a los personalismos ese ascendiente tan general. Cuando más sometido está uno mismo a esas pasiones, más inclinado está a creer en su influencia sobre los demás; y el prejuicio más legítimo contra

un individuo es el que resulta de su tendencia a usar de personalismos injuriosos e infamatorios.

Esas injurias políticas suelen redundar en el triunfo del hombre firme y moderado que sabe rechazarlas con dignidad. Pelea, dice, pero escucha. Los personalismos que desdeña recaen sobre el antagonista imprudente que se habrá herido con sus propias armas.

CAPÍTULO VIII

Sofisma de las diversiones artificiosas

Este modo de argumentación fraudulenta se explicará mejor bajo la forma de una instrucción para emplearla.

¿Han propuesto alguna medida que no está de acuerdo con vuestro interés o vuestra inclinación, pero que no os parece prudente atacar de frente y presentar como absolutamente perniciosa? Echad por delante cualquier otra medida, relativa o no a la que queréis eludir, y que pueda rivalizar con ella. "¿Por qué esta medida, y por qué no aquélla, o aquella otra?". Por este motivo operáis una diversión, desviáis la atención del proyecto que os contraría, debilitáis su importancia presentando otros objetos al espíritu de vuestros oyentes.

Este modo de obrar no podrá ser colocado entre las operaciones sofísticas en el caso en que la medida propuesta en substitución de la primera sea realmente de una utilidad más inmediata.

A veces echan adelante estas medidas rivales sin convertirlas en proposiciones distintas; no se quiere sino suspender o descartar la primera cuestión. Y aun cuando esta especie de diversión parezca muy débil, todos los que tienen conocimiento de las asambleas políticas saben que es un medio muy eficaz, que desvía las ideas, y que puede consumir sesiones antes de poderse volver al punto en cuestión, si es que hay incluso la posibilidad de volver a él.

Aun más ingeniosamente se hace uso de tales diversiones introduciendo una contramedida, sea extraña por entero a la cuestión, sea análoga, pero inferior. Si, por ejemplo, se trata de un plan de reforma o de economía, el partido hostil le opone un plan rival que limita la reforma o la economía a algún objeto mínimo[11].

Sin embargo, esto mismo es todavía un sacrificio de interés, al que no se resuelven sino en último extremo.

El gran punto es suscitar una contramedida enteramente ajena, que cree una diversión completa, y que ocupe un tiempo considerable. Los acontecimientos públicos suministran con frecuencia la ocasión o el pretexto; y se aprovecha, con este propósito, los menores incidentes, y sobre todo los personalismos, para dar un curso distinto a los debates y a los asuntos.

Pero en fin, si no hay medio de eludir enteramente la medida, si existe la necesidad de un sacrificio, el primer objeto, para vosotros, debe ser apoderaros del plan y de su

[11] Esto no es propiamente hablando un sofisma; pero como hay una gran conexión entre esas dos estratagemas, que tienen ambas por objeto operar una diversión, se ha creído que estas observaciones no estarían fuera de lugar

ejecución, anunciar que estáis dispuestos a ofrecer vosotros mismos un proyecto relativo al asunto; y cuando hayáis ganado este punto que un partido ministerial está siempre seguro de obtener, no se os podrá negar el tiempo necesario para prepararlo; adquirís compromisos para la legislatura siguiente, y ya estáis tranquilos.

Llega el siguiente período de sesiones. El comienzo no es favorable para proponer vuestro proyecto: hay muchos asuntos de trámite y urgentes que tramitar; tenéis después las oportunidades de las circunstancias imprevistas, pero si no es prudente demorarlo, lo proponéis al final del período legislativo. Hay que postergarlo necesariamente hasta el próximo; habéis ganado tiempo, y no habéis incurrido en censura alguna; habéis hecho lo que habíais prometido.

Al fin se encuentra sobre el tapete vuestra medida: podéis escoger entre dos planes de operaciones, el de las dilaciones, y el del rechazo total.

Naturalmente, será preferido el primero: en tanto que podáis prolongar el asunto no perdéis nada ni en vuestro objeto, ni en vuestra reputación. La extrema importancia y la extrema dificultad de la medida son tópicos maravillosos que los ecos de la sala repiten maravillosamente.

Agotados los plazos y puesta la cuestión a debate, hay medios que no son nada desconocidos para hacer que nazca una oposición secreta a la medida misma que se propone; pero, sin recurrir a esos medios, se puede siempre contar con los adversarios naturales de toda innovación, de toda reforma.

Después de todo eso, y sea la reforma relativa a la ley penal, a la ley civil, al procedimiento, o a cualquier otro objeto importante, habréis tenido muy mala suerte en el juego si la reforma, propuesta al comienzo de manera amenazadora, no se ha reducido, entre vuestras manos o en las de una comisión favorable, a alguna modificación de abusos casi insignificante, a algún ligero cambio, a alguna mínima economía, a alguna encuesta superficial; y si no resulta de ella, incluso para vosotros, y sin ningún sacrificio real de vuestro interés, un acrecentamiento de reputación en el carácter de reformadores.

TERCERA PARTE

SOFISMAS DE CONFUSION

Cuando los antagonistas de una medida propuesta son cercados en sus trincheras y no tienen ningún medio de evitar la cuestión, no les queda otro partido que tomar que extender sobre la materia de que se trata una oscuridad profunda. Pueden esperar salvarse en las tinieblas.

A este apartado pueden remitirse los sofismas siguientes:

1° El artificio de presentar los argumentos de sus antagonistas a una falsa luz, sea desnaturalizando los hechos, sea falsificando las opiniones, sea exagerando lo que se ha dicho para conseguir la apariencia de una refutación victoriosa.

2° La teoría convertida en reproche; el ridículo echado sobre las ideas de perfeccionamiento; el desprecio afectado para la filosofía aplicada a la legislación. Sofismas de los antipensadores.

3° La confusión de las causas. Atribuyen los dichosos resultados del gobierno a instituciones que, lejos de haber

contribuido a ellos, sólo han podido hacer mal. Sofisma del obstáculo tomado como causa.

4° La confusión de la parte con el todo. Rechazan una reforma propuesta, por algún ligero inconveniente que sería fácil hacer desaparecer. Sofisma dé los inconvenientes remediables presentados como medios concluyentes contra la medida.

5° La confusión del abuso con el uso. Quieren presentarlos como inseparables, o se esfuerzan por proteger el uno con el otro. Sofisma de parcialidad reconocida.

6° La confusión de las palabras o el empleo de términos ambiguos. Este sofisma se subdivide en varias ramas:

7° La confusión de los individuos que componen el gobierno con el gobierno mismo. Se identifican con él, y dicen: "Quien nos ataca, ataca al gobierno". Sofisma que protege a los prevaricadores oficiales.

8° La confusión de los hombres y de las medidas. La sana razón dice que los hombres que gobiernan deben ser juzgados por sus medidas. El espíritu de partido tiene por máxima juzgar de las medidas por los hombres. Sofisma de oposición general y personal.

CAPÍTULO I

SOFISMAS DE LAS FALSAS EXPOSICIONES

Cuando se sienten apremiados por la fuerza de los hechos o de los razonamientos, al punto de comprender que es imposible una respuesta directa, el primer artificio que se presenta es el de falsificar los hechos o de desnaturalizar los argumentos, eludir las objeciones o substituirlas por una a la que se pueda responder, atribuir a todo un partido la opinión de uno solo de sus miembros, y detenerse en cualquier punto en que el antagonista es vulnerable para hacer de él lo esencial de la cuestión. No es, hablando propiamente, un sofisma aparte; es un medio sofístico general, y no hay ninguno que tienda más a arrojar la confusión en un debate.

Este sofisma reina particularmente en el foro; allí es donde se presenta desenfadada y descaradamente como el auxiliar de todas las malas causas. Eludir los hechos, ocultarlos, transportarlos, falsificarlos, probar largamente lo que nadie ha negado, suponer admitido lo que es negado, no comprender aquello que se ha comprendido bien, no saber

lo que se sabe bien, cambiar el estado de la cuestión, mezclar todos los caminos para poner al adversario en falta: esto es lo que se llama arte, un arte del que se hace mérito, y que el público ve con demasiada indulgencia, puesto que el abogado que se presta a tales artificios no queda deshonrado. Verdad es que se considera su papel como un papel obligado, y que se le perdonan los subterfugios, los rodeos que no parecen tener por objeto sino la defensa de su parte; se supone que el juez está sobre aviso, que no cree en la pretendida persuasión del abogado, que lo considera como un actor y no como un guía.

Estas flojas excusas no se aplican al orador político. No representa a otra persona, no habla sino en su propio nombre, quiere que crean en su sinceridad: si alguien se permitiera testimoniarle la menor duda a ese respecto, se tendría por ofendido, y con razón: pues si hay una posición en que se esté más particularmente obligado a guardar la verdad, en que sea más vergonzoso no hacerlo, es la del mandatario público, órgano de la patria en un consejo nacional.

Las falsas exposiciones, se dirá, son más adecuadas para salir bien en una controversia por escrito que en una asamblea deliberante. El que lee no tiene todas las cosas en la mano para verificar los asertos, las citas y los hechos; afirmaciones tajantes pasan cómodamente por pruebas; pero los que han oído un discurso se aperciben ante todo de que se disfrazan las opiniones del orador, y los testigos del delito son sus primeros jueces. Estoy de acuerdo, y ésta es una ventaja muy marcada de los debates públicos; las falsas representaciones de hechos y de opiniones son más raras por-

que están expuestas a una refutación inmediata; pero tal es el efecto del espíritu del partido que aquel que sabe emplear hábilmente estos medios fraudulentos no expone tanto como podría creerse su reputación moral. Convicto a los ojos de los unos, permanece inocente a los ojos de los otros; y en el caso mismo en que nuera puesto fuera de combate, las rectificaciones y el pretexto de errores involuntarios le suministran medios fáciles de retirada.

Felizmente, sin embargo, un orador de este carácter, cualquiera sea su talento, no figurará jamás en primera línea en una asamblea; puede desvanecer, puede sorprender, puede tener un éxito pasajero, pero no inspira confianza ninguna ni siquiera a aquellos a quienes defiende; y cuanta más experiencia se tiene de las asambleas políticas, más se siente el fundamento que tenía Cicerón para definir al orador: Un hombre de bien versado en el arte de la palabra. Vir bonus dicendi peritus[12].

Toda la refutación de este sofisma consiste en restablecer los hechos alterados o las proposiciones desnaturalizadas; pero será útil para esta operación distinguir cuatro modificaciones principales de la falsa exposición: 1° la falsedad en grado; 2° la falsedad habida en relación con los tiempos correspondientes; 3° la falsedad por omisión; 4° la falsedad por substitución.

No podría explicar mejor las variedades de este sofisma que presentándolas bajo la forma de máximas para emplear-

---

12 Nonnumquam tamen quaedam tiene comtemnuntur, vel tanquam levia, vel tanquam ad causam nil pertinentia. Sed hac simulado interim huc usque procedit ut quae dicendo refutare non possumus quasi fastidiendo calcemus. Quint., I. V, c. XIII.

las; y estas máximas están todas en la Lógica parlamentaria del señor Hamilton, ese código de falsedad política cuyo fin y naturaleza han sido explicados en el discurso preliminar de estos tratados.

I. Falsa presentación en grado

Máxima 279. Exagerad y agravad lo que se ha dicho en vuestra contra, y entonces estaréis en condiciones de probar que no es verdad; o suavizad y reducid los hechos, y luego admitidlos en parte y con apología.

238. Es raro que no haya alguien que, en el curso del debate, eche por delante alguna cosa exagerada, ridícula e insostenible; con un poco de arte, presentaréis esto cómo la opinión común de todo el partido.

526. Admitid y exponed con aire de candor como el punto de discusión más fuerte en vuestra contra, aquello que estéis seguros de poder refutar.

II. Falsedades en relación con los tiempos correspondientes

207. Cambiando el orden cronológico de los acontecimientos, podéis cambiar, no sólo su apariencia, sino su naturaleza.

III. Falsedades por omisión

475. Al hacer una exposición, suprimid algunas circunstancias más desfavorables, pero mantened algunas de ellas para no hacer manifiesta la impostura.

164. Si el total de la cuestión está contra vosotros, no habléis sino de una parte como si ella fuese el todo.

168. No omitáis enteramente, pero colocad en la sombra las circunstancias esenciales que están en vuestra contra.

217. Tomando sólo una parte de lo que se ha dicho, el comienzo y el final, y omitiendo los eslabones intermedios, se puede hacer enteramente ridículo un buen argumento.

348. Si el punto principal está muy en vuestra contra, considerad cuál es el que más os favorece y el que conseguirá éxito: insistid en él, y tocad ligeramente el resto[13].

---

[13] Eusebio declara, en su Historia de la Iglesia, que informa acerca de todo lo que pudiera contribuir al honor de la religión y suprime todo lo que pudiera volverse en vergüenza suya. En su Preparación evangélica, una de las obras más sabias y más cuidadas que nos ha dejado la antigüedad, el capítulo XXXII del libro XII lleva esta proposición escandalosa: "Cómo puede ser legítimo y conveniente emplear la falsedad como una medicina y para el bien de los que tienen necesidad de ser engañados". El célebre historiador Gibbon, en su Defensa, p. 132, censura con mucha fuerza a un teólogo inglés que trató de paliar esta prudencia de Eusebio. Cita un pasaje de Melchor Cano, que se queja "de que las vidas de los filósofos fueron escritasI por Diógenes Laercio, y las de los Césares por Suetonio, con un respeto más escrupuloso hacia la verdad, que las de los mártires y los santos por los escritores católicos". Y sin embargo, esta parcialidad infiel tiene consecuencias más perniciosas en la historia eclesiástica que en la historia política. Si Laercio hubiera ocultado los defectos de Platón, si Suetonio hubiera disfrazado los vicios de Augusto, hubiéramos perdido tal vez algunas anécdotas curiosas e instructivas y tendríamos una idea exagerada del mérito de esos hombres. No otro inconveniente hubiera podido resultar de su silencio. Pero si Eusebio

366. Una definición es una enumeración de los principales atributos de la cosa; enumerad los que convienen a vuestro fin, y suprimid los que estarían en vuestra contra.

350. Anotad con cuidado los puntos débiles de vuestros adversarios, responded a ellos, y no hagáis caso ninguno de los argumentos más fuertes.

IV. Falsedades por substitución

358. Si no podéis embrollar el argumento desde el comienzo, tratad de cambiar la cuestión introduciendo en el curso del debate alguna cosa que se le parezca.

---

hubiera informado con fidelidad de las escandalosas disensiones de los confesores de la fe, si hubiera mostrado que sus virtudes estaban teñidas de orgullo y obstinación, que su piedad no estaba exenta de entusiasmo, hubiera prevenido a sus lectores contra ese exceso de veneración hacia ellos que degenera insensiblemente en culto religioso. Su Historia, al ocultar o paliar todo lo relativo a las debilidades humanas, fue uno de los medios más eficaces para consagrar la memoria, las reliquias y los escritos de los santos del partido dominante; y una gran parte de los errores y de las corrupciones de las edades siguientes pueden ser atribuidas con razón a este criminal disimulo de la Historia eclesiástica. "Las fábulas, dice el abate Fleury, se descubren tarde o temprano; y entonces dan ocasión a desconfiar de todo, y a combatir las verdades más firmes." Primer discurso sobre la Historia eclesiástica, p. 16.

El abate Fleury es sin embargo el hombre que más ha alterado la historia en el sentido indicado por Eusebio. Suprime de una relación antigua todos los milagros ridículos que la hubieran hecho sospechosa; del lenguaje de un santo, toda acritud; de su conducta, toda violencia. La comparación, año por año, de su Historia con la de Raynaldus, que le sirvió de base, es un constante testimonio sobre este capítulo.

429. Para atacar lo que se ha dicho o defender lo que habéis dicho vosotros mismos, añadir o substituir algún término más suave o más fuerte, según vuestra conveniencia.

444. Si no podéis refutar un hecho, no lo falsifiquéis sino en la medida en que sea preciso para poneros en situación de refutarlo.

CAPÍTULO II

SOFISMAS DE LOS ANTIPENSADORES

Cuando la razón se encuentra en oposición con los intereses de una clase de hombres, harán naturalmente todos los esfuerzos para atacar la facultad misma de razonar, para convertirla en un objeto de temor o de desprecio. Sus sarcasmos, sus frases favoritas, llevan la ironía contra el pensamiento mismo, como si un pensador fuera, a ese solo título, un ser incapaz de cosas prácticas, ajeno a los asuntos, peligroso de escuchar, y sospechoso de antemano.

1° A la simple apertura de un proyecto que no les conviene, el plan más fácil de ataque es calificarlo de especulación. Este término dichoso, comporta que el proyecto no merece ser discutido, que es posible ahorrarse el trabajo de combatirlo con objeciones razonadas: proyecto especulativo, proyecto inadmisible al honor de ser examinado.

Esta palabra es reemplazada a menudo por sinónimos que, al multiplicarse, parecen formar un crescendo de obje-

ciones. El proyecto será declarado teórico, visionario, quimérico, romántico, utópico.

2° Hay casos en que se admite una distinción y en que se cede algo. El plan es bueno en teoría, se dirá, pero sería malo en la práctica.

3° Hay otros casos en que se va más lejos aún. El plan es declarado demasiado bueno para ser practicable. Es entonces su perfección la que lo hace inadmisible.

4° Por último, se llega al punto en que la palabra plan ha sido presentada en serio como una razón suficiente para rechazar un sistema de medidas. Las palabras perfeccionamiento, excelencia, han sido puestas en disfavor como adecuadas a despertar la desconfianza y el desdén.

Aun cuando hay una relación íntima entre todos estos medios de decepción, hay sin embargo diferencias entre ellos que los hacen susceptibles de ser refutados separadamente.

I. Abuso de las palabras "especulativo", "teórico", etc.

No condeno el uso de esas palabras, sino su abuso. Hay abuso siempre que en una discusión seria, sin alegar ninguna objeción específica, se pretende hacer rechazar una medida aplicándole uno de esos epítetos de reprobación.

Suponed, en efecto, que la medida en cuestión sea tal que pueda calificársela con justicia de visionaria, romántica, quimérica; es menester que las ideas de un hombre sean muy confusas y su vocabulario extrañamente retorcido si no pue-

de hacer entender lo que encuentra de malo en ella sino aplicándole epítetos injuriosos que con tanta frecuencia sirvieron para denostar a todo lo que se elevaba por encima de las nociones vulgares.

El temor a las teorías tiene un fundamento en la razón.

Hay una propensión común por parte de quienes adoptan una teoría, a llevarla demasiado lejos, es decir, a echar por delante tal proposición general, que no es verdadera sino después de haber deducido de ella ciertas excepciones; a echarla, digo, por delante, sin atención a esas excepciones, y por consiguiente, a separarse de la verdad en medida proporcional.

Esta tendencia a abusar de las teorías ha sido la fuente de una multitud de errores en todas las ciencias; pero ¿cuál es la conclusión que se puede sacar acertadamente? No la de rechazar como falsas todas las proposiciones teóricas, sino la de no admitir ninguna, en un caso particular, sin haber examinado bien si no hay excepción que hacer a la máxima general para mantenerla dentro de los límites de la verdad y de la utilidad.

La razón, la inteligencia, los conocimientos de un individuo, son exactamente proporcionales a la extensión y al número de las proposiciones generales que ha formado sobre buenas pruebas; en otros términos, la extensión de su teoría es la extensión de su saber.

Deducir de un ejemplo de falsa teoría que todas las teorías son falsas, es deducir que debe razonarse mal porque se razona, o que debe hablarse mal porque se habla.

Se dirá que existe un prejuicio secreto contra el pensamiento, que éste no es una cosa por completo inocente y que se osa confesar. Mucha gente tiene una propensión a defenderse y a renegar de él. "Yo no hago especulaciones, yo no estoy por las teorías". Pero especulación, teoría, ¿es otra cosa que pensamiento o, al menos, pensamiento un poco por encima de los pensamientos comunes? ¿Se puede abjurar de la especulación, de la teoría, sin abjurar de la facultad de pensar? Y sin embargo, si no es esto lo que quiere decirse, no quiere decirse nada, absolutamente.

Será, pues, menester, para escapar a la imputación de ser un teórico, un hombre peligroso, renunciar a todo aquello que nos eleva por encima de la clase inculta que no piensa.

"El plan que proponéis lo rechazo porque el objeto es malo, o -si el objeto es bueno- los medios no son adecuados para alcanzarlo". Si es eso lo que creéis ¿no podéis decirlo? ¿No sería más útil, más franca, más. honesta, más de acuerdo con el buen sentido, esta manera de objetar que el vano reproche de especulación y de teoría?

II. Utopía

Hay un caso en que la palabra utopía puede ser empleada a justo título en un sentido de reprobación: cuando se utiliza para caracterizar a un plan del que se prometen los efectos más dichosos sin que encierre ninguna causa equivalente para producirlos.

La Utopía de Sir Thomas Morus presenta un gobierno imaginario en que la felicidad pública es llevada al más alto grado que el autor haya podido concebir.

Considerando el siglo en que escribió y la especie de religión que profesaba con un celo tan honesto y tan obstinado, puede presumirse bien que las instituciones políticas de que hacía derivar tan buenos efectos no eran capaces de producirlos.

Lo mismo ocurre con todas las demás novelas de felicidad política. El novelista hace a los hombres como quiere; dispone de las circunstancias como le conviene; elimina a su grado los obstáculos; no busca la proporción entre el fin y los medios, entre la felicidad que describe y las instituciones cuyo cuadro traza. Su utopía es una tierra mágica que da cosechas sin cultivo o, por mejor decirlo todavía, es una tierra que produce trigo donde se ha sembrado cizaña.

III. Bueno en teoría y malo en la práctica

Nada más común que esta expresión, y nada más falso que la idea que enuncia. Un proyecto aceptable, y hasta muy bueno, puede fracasar en la ejecución, sin que sea por la culpa de los hombres. ¿Por qué? ¿Es que había algún error oculto en la teoría?

Cuando en el número de circunstancias que deben concurrir al éxito de un plan, el inventor omite alguna en el cálculo de los efectos, su plan se encontrará defectuoso en la

práctica, y tanto más defectuoso cuanto más importante sea la circunstancia omitida.

Hace algunos años, se hizo mucho ruido en Londres sobre un proyecto para iluminar todas las calles de esta inmensa ciudad con el gas hidrógeno. El autor, completamente ocupado en sus cálculos de provecho, ofrecía resultados soberbios, pero había olvidado enteramente el artículo de los gastos, en particular el de los tubos para conducir el gas.

Por mucho que se hubieran equivocado en la ejecución de este plan ¿se hubiera tenido derecho a echar la culpa a la teoría en general? No, porque la condición esencial de una buena teoría es que presente con claridad todas las ventajas y desventajas, todos los ítems de pérdida y de provecho o, al menos, no omitir ninguno de importancia mayor.

La mayor parte de los planes adoptados por los gobiernos para estimular la agricultura, las manufacturas, el comercio, no han tenido el éxito que se esperaba; pero si han sido malos en la práctica, era por ser falsos en teoría. En el cálculo de pérdida y de beneficio no se tuvo en cuenta ninguna de las diversas circunstancias de que dependía el beneficio final de la medida.

No se había considerado en absoluto, por ejemplo, que los gobiernos eran mucho menos adecuados para juzgar las buenas empresas comerciales que los mismos individuos; y que las que requieren prohibiciones o estímulos son de ordinario las que, abandonadas a sí mismas, no serían ventajosas.

Los administradores que se han dejado deslumbrar por los proyectistas especiales, están muy dispuestos, para vengar su amor propio, a acusar a la teoría en general. Pero sólo

deberían acusar su ignorancia, puesto que está demostrado desde hace mucho tiempo, por todos los hombres instruidos, que en economía política hay mucho que aprender y poco que hacer.

IV. Excelencia impracticable

Decir que una cosa es demasiado buena para ser practicable es emplear una expresión que parece contradictoria; y sin embargo, hay un caso en que es muy justa; cuando el plan propuesto, bueno en sí mismo, solamente puede cumplirse mediante el sacrificio voluntario de los intereses de un individuo o de una clase de individuos, sin presentarles ningún motivo proporcional para decidirlos. Si el desinterés en cuestión sólo fuera esperado por parte de uno o de un número muy pequeño, el éxito de un plan no estaría fuera de la esfera de las posibilidades morales; una disposición de esta naturaleza, por rara que sea, no carece de ejemplo. Los sentimientos religiosos, el patriotismo, la benevolencia, el deseo de gloria, una ambición secreta, pueden producir y han producido con frecuencia esta especie de milagro, estos rasgos de heroísmo en los que la naturaleza humana se muestra bajo un punto de vista más bello. Pero esta moral sublime sólo pertenece a almas elegidas, o es sólo un impulso pasajero de que son capaces todas las pasiones vivas. Cuando se trata de una multitud de hombres tomados al azar, o de un cuerpo político, el que contara con un semejante sacrificio habitual daría precisamente en las ilusiones de la utopía.

En este caso, decir que un plan es demasiado bueno, demasiado bello para ser practicable, no es decir una cosa contradictoria; la objeción no se refiere sino a la insuficiencia de los motivos o de los medios. "Vuestro plan presenta felices resultados, pero su éxito supone por parte de los hombres una renuncia a sí mismos que no tenéis derecho a esperar". No es en este sentido razonable como suele ser entendida esta frase por quienes se sirven de ella. Que un plan contrario a sus intereses los disguste por su bondad misma, es porque lo que más temen es que sea examinado; y no pudiendo atacarlo con objeciones directas, buscan insidiosamente convertirlo en objeto de desprecio; quieren perderlo por medio de una alabanza que lo pone en ridículo; lo presenta como inejecutable, por el miedo que tienen de verlo ejecutado.

Ved con qué complacencia un político superficial, un hombre que hubiera envejecido en la rutina de los despachos, o que sea gobernado secretamente por algún interés seductor, repite sin cesar algunas observaciones triviales sobre proyectos en que se habían concebido grandes esperanzas y que no han tenido éxito: este exordio hábil no tiene por fin más que poneros en actitud de desconfianza contra toda especie de plan que tenga un carácter de grandeza o de utilidad extraordinaria. Atacarlo, sería provocar el examen y servirlo. La obra maestra es desviarlo suavemente, separarlo sin apelación, y desviar en prejuicio contra la medida, el mérito visible que aboga en su favor.

"Estoy de acuerdo: al primer golpe de vista todo esto es plausible; y si no estuvierais alerta tendríais la tentación de

hundiros en esta investigación. Pero, en el fondo, no hay nada de factible ahí. Son falsas especulaciones; ahorraos el trabajo de profundizar: será trabajo perdido".

Hay una risa sardónica, un gesto particular compuesto de suficiencia maliciosa y presentimiento tímido, que se pinta sobre la fisonomía de los enemigos de la razón, de los defensores interesados de los abusos. Afectan con frecuencia una seguridad que no tienen. Fingen el desprecio, pero su desdén se expresa con cólera, y su ironía es el preludio de la furia. Cuando Milton nos mostraba a sus ángeles degradados en medio de sus disputas teológicas hubiera podido darles la invención de este sofisma y pintarlos con esa sonrisa amarga y convulsiva. Este odio profundo al bien no pertenece sino a un pequeño número de almas fuertes y depravadas: se las atormenta al esclarecerlas. El suplicio qué se les ha deseado a los tiranos se realiza para ellos: Virtutem videant, intabescantque relicta.

Para emplear bien este sofisma hay que saber variar su expresión según la clase de hombre con quienes haya que habérselas; acompañarlo, o de un aire de triunfo social, o de un tono de hipócrita lamentación.

Hay profecías que tienen por objeto el contribuir a su propio cumplimiento: este sofisma encierra una profecía de ese género. Si no tenéis uña objeción sólida, esta constituye un último recurso. ¡Qué lástima que sea impracticable un plan tan hermoso!; ganáis a sus partidarios mismos; os colocáis en sus filas para atraeroslos. Es el lenguaje de un bribón que os abandona su mejor amigo fingiendo que no tiene medio alguno de defenderlo.

Nadie osará decir en un discurso serio, en el seno de una asamblea política, que es un mal el aspirar al bien; pero se tratará de arrojar el disfavor sobre todas las ideas de perfección y de excelencia. Se presentará a quienes quieren elevar a los hombres a un grado más alto de felicidad como espíritus peligrosos que no tienden sino a difundir la inquietud en las clases inferiores de la sociedad y a inspirarles disgusto por su situación. Se llegará hasta a decir que la doctrina de la perfecti-bilidad ha preparado el reino de la anarquía, y que aspirar a la excelencia es aspirar a la subversión general.

¿Qué responder a estos enemigos de lo mejor? Si se traduce literalmente su pensamiento, queda reducido a esto: "La miseria humana es un espectáculo que me place; no quiero que se me prive de la más pequeña parte del goce que de él saco. Tanto como se cercenen los sufrimientos de los demás, otro tanto se quita a mis placeres.".

Para ser consecuente, el enemigo de lo mejor debe declararse en contra de todo lo que puede contribuir a la prosperidad de su país; debe votar siempre contra los nuevos caminos, los nuevos canales, las nuevas patentes de invención; debe detener, en cuanto pueda, todos los progresos de las ciencias, todos los de la agricultura y de las manufacturas.

Pero no: el mejor que estos hombres odian es el que se aplica a las leyes, el que tiene por objeto disminuir abusos de que ellos se aprovechan, el que tiende a aumentar las luces públicas, y a hacer al pueblo más respetable para sus jefes.

Si dijérais a este hombre que se pretende cristiano que el fundador de su religión no sólo ha creído en la perfectibilidad de la naturaleza humana, sino que ha convertido en un

deber positivo el aspirar a la perfección, y a la perfección más eminente, podríais tal vez reducirlo al silencio por un momento; pero no lo cambiaríais: un muerto resucitado no podría convencerlo.

Los sofismas que he combatido en este artículo tienen un atractivo particular para tres clases de hombres: 1° Las gentes frívolas y perezosas de espíritu que han adquirido una plaza en el cuerpo político como una propiedad personal, y que la consideran como un adorno más bien que como un oficio laborioso; 2° Los ignorantes; no entiendo por tales a los hombres que tienen una ignorancia absoluta, sino a los que carecen de una instrucción adecuada a los asuntos políticos y legislativos. Incapaces de juzgar de una cuestión según su imérito, se hacen ávidamente a objeciones que los dispensan del examen y de las que hacen salvaguardia de su reputación; 3° Los hombres estúpidos que tal vez han leído, estudiado, llenado sus cabezas de fárrago, pero que, no habiendo podido llegar nunca a formarse ideas claras, consideran su entendimiento como la medida del entendimiento humano, y rechazan todo lo que no entra en la esfera de sus ideas.

Tales son los enemigos naturales del pensamiento. Hay que vengarse del que quiere turbar su honorable inercia y la dulce seguridad de la ignorancia. Enviándolo a la alta región de las quimeras tienen la satisfacción de convertir en irrisión su superioridad misma.

CAPÍTULO III

EL OBSTÁCULO TOMADO POR LA CAUSA

Quiero explicar este sofisma presentándolo bajo la forma de una instrucción para servirse de él.

Supongo que pertenecéis a un sistema político donde, al lado de partes muy defectuosas, las hay excelentes. La desgracia quiere que tengáis interés en defender una de las instituciones más abusivas. Si se la llega a reformar estáis en peligro de perder mucho en dignidad o en beneficio. ¿Cuál es el medio más apropiado para parar el golpe? Comenzad por hacer un cuadro brillante del sistema político en su totalidad; extendeos sobre los dichosos efectos que resultan de él y que nadie discute; y de ahí, pasando a los abusos que tratáis de proteger, no dejéis de atribuirles en todo o en parte, la existencia de esos dichosos efectos. Cum hoc, ergo propter hoc. De ello resultará una confusión de ideas en la cabeza de todos los que no tienen un prisma para separarlas.

En todo sistema político que existe desde hace mucho tiempo, qué se ha formado poco a poco, sin ningún plan

general y según los acontecimientos iban haciendo prevalecer tales o tales intereses, un observador que quiere darse cuenta del resultado actual, distingue las circunstancias bajo tres aspectos: 1° las que han operado como causas de bien; 2° las que han operado como obstáculos; 3° las que no han tenido influencia alguna.

En el sistema dado, cualesquiera que sean los abusos y cualesquiera que sean los resultados dichosos, los abusos han operado en relación con los resultados dichosos, no en calidad de causas, sino en calidad de obstáculos.

Si llegáis a dar la vuelta a este respecto, el abuso está a cubierto. Pero si esta empresa es demasiado difícil, esforzaos al menos en atribuir estos resultados dichosos, no a sus verdaderas causas, sino a las circunstancias indiferentes, a las que no han tenido influencia alguna; pues si ven con claridad las causas que han traído los efectos prósperos, se verá con claridad también las que no han tenido parte en ellos.

El verdadero saber es vuestro más peligroso enemigo. Y el verdadero saber consiste en discernir, en cada ocasión, las causas promotoras, los obstáculos y las circunstancias indiferentes. Tratad, pues, de confundir todas estas cosas.

Este sofisma es uno de los más comunes; es llamado en socorro de todos los abusos, sin exceptuar los más odiosos. ¿Quién puede dudar de que un inquisidor, en la cámara de su soberano, no sepa presentarle la salvación del Estado como dependiente de la existencia de un tribunal que vele sobre la pureza de la fe?

Los monjes y todo el clero del imperio griego ¿no atribuían las invasiones de los bárbaros y la derrota de los ejér-

citos que se les oponían, a la escandalosa tolerancia del gobierno para con tal o cual herejía?

Era muy aceptado en el imperio de Moctezuma que allí se sobrepujaba a todos los Estados vecinos en virtud y en prudencia. ¿De dónde nos viene esta gloriosa preeminencia?, preguntaba un mejicano al gran sacerdote. ¿Dónde quieres buscar la causa, respondió el pontífice, sino en los arroyos de esa sangre preciosa, esa sangre de los inocentes que fluye todos los días sobre los altares y que apacigua a los dioses irritados?

Todos los progresos de la razón humana, en materia de gobierno, tienen lugar mediante la destrucción de alguna rama de este sofisma, es decir, llegando a discernir las verdaderas causas de la prosperidad, a separarlas de los obstáculos o de las circunstancias indiferentes.

En la economía política ¡cuántas veces no se ha tomado el obstáculo por la causa! Los monopolios, las prohibiciones, los privilegios, han sido considerados como la fuente de la prosperidad del comercio. Las veedurías, las leyes sobre aprendizajes, los reglamentos de las manufacturas, han sido celebrados como la causa del progreso de las artes; poco más o menos como si se hubiera creído que la vida de un individuo depende de la existencia de la tenia, que se nutre de su más pura substancia. Todavía se sienten los malos efectos de una ley de Isabel relativa a los aprendizajes. Hubiera podido titulársela: Ley para impedir el perfeccionamiento de la mano de obra. Y lo mismo puede decirse de otras cien leves para la regulación de las manufacturas. La obra de Adam Smith: Sobre la riqueza de las Naciones, es un tratado cuyo objeto

todo puede ofrecerse en esta expresión abreviada: Destruir las ilusiones que han hecho tomar a los obstáculos por causas.

CAPÍTULO IV

SOFISMA QUE LLEVA A RECHAZAR EN LUGAR DE ENMENDAR

Inconveniente remediable o inferior, presentado como objeción concluyente

Hay cuestiones que vistas de un lado solamente, es decir, desde el punto de vista de sus ventajas, parece resuelta por completo en un sentido; pero enfocada desde otro ángulo, esto es, el de las objeciones, parece resolverse en un sentido muy distinto. Esto es lo que ocurre en los casos en que las razones de utilidad se dividen: cada cual se decide en favor o en contra, según que haya sido más o menos afectado en el curso de su experiencia por las ventajas o los inconvenientes. La cuestión del divorcio puede ser una de esas. La diferencia de opinión puede darse sin mala fe por parte alguna.

No ocurre lo mismo con el sofisma de que aquí se trata. La medida propuesta, buena bajo esenciales relaciones, pre-

senta un inconveniente que no se niega; sus antagonistas, prendiéndose únicamente a esta objeción, la hacen valer como un argumento concluyente para rechazar la medida.

Claro está que se da así a la objeción un efecto que no debe tener.

Este sofisma se refuta mediante dos dilemas. Establecida la ventaja de la medida, el inconveniente alegado será preponderante, o no preponderante. En uno y otro caso, será remediable o irremediable. Si el inconveniente no es preponderante, la medida debe admitirse. Si es remediable, la objeción no debe servir de base sino a una enmienda.

Esta distinción tan fácil, tan evidente como es, no impide que dicho sofisma se reproduzca sin cesar en los debates legislativos. En los unos, hay falta de discernimiento para captarla en los casos particulares. En los otros, se trata del candor; una especie de catarata que ningún oculista puede curar.

Este sofisma, se muestra con mucha frecuencia en un partido de oposición, bajo una forma de lugar común declamatorio contra toda creación de plaza o de oficio nuevo, sin ningún examen previo de su utilidad. En estos casos se hacen valer dos objeciones generales, una sacada de la necesidad de economía, y la otra del peligro de aumentar la influencia del gobierno.

Cada una de estas dos objeciones tiene su fuerza, y una fuerza preponderante, cuando no hay una razón superior. El sofisma consiste en emplearlas como argumentos concluyentes para rechazar una medida que no presenta ningún otro inconveniente que ése.

Atenerse a esos dos medios de ataque es menos combatir el establecimiento propuesto que hacer confesión de su mérito. En efecto, quien tuviera alguna objeción específica que aducir ¿se atendría a estas, que pueden aplicarse a todos los empleos existentes y por existir, y que destruirían el sistema entero del gobierno si se les diera fuerza perentoria?

Cuando se trata de un oficio a crear, estará expuesto a los ataques por otro paralogismo. Será denunciado como una plaza parásita, como una cuestión de favoritismo; se convertirá en objeción contra el plan el beneficio que de él debe resultar para uno o varios individuos.

Ahora bien, la circunstancia de este beneficio individual, considerada sola y con independencia de cualquier otra objeción, lejos de constituir un argumento contra la medida es, por el contrario, un argumento adicional en su favor. Si la medida es buena en conjunto, se hace mejor por los beneficios individuales derivados de ella. Si es mala en conjunto, el beneficio individual es un tanto a substraer de la suma del mal que hará nacer.

Nada más claro en principio; pero la pasión oscurece hasta la evidencia misma. Si se percibe este beneficio individual, servirá primero como prejuicio, y pronto como argumento contra la medida.

No es difícil remontar a la fuente de este sofisma, y explicar su ascendiente. La envidia que denuncia está siempre segura de agradar a la envidia que escucha; y este sentimiento actúa con tanta mayor fuerza cuanto que quienes lo experimentan pueden desconocerlo con frecuencia.

Al hablar de esta pasión tan odiosa en sus excesos haré una observación que, al primer momento, tendrá la apariencia de una paradoja. Pienso que sus efectos, tomados en conjunto, son más útiles que perniciosos. No creo que le fuera posible a ninguna sociedad conservarse sin la desconfianza y la vigilancia que tienen por causa primera esta pasión siempre secreta y siempre activa. El legislador que estuviera determinado a no emplear a su servicio sino los motivos sociales, los motivos de pura benevolencia, encontraría pronto que sus leyes carecían de toda fuerza y de todo efecto. El juez que no quisiera recibir sino a denunciantes animados por motivos puros quedaría pronto desocupado por lo que se refiere a todos los fraudes sobre la renta, y a todos los delitos que no afectan sino al público en general. Si no quisiera oír a otros testigos que los atraídos por el puro amor al bien público, pronto se vería reducido a abandonar su tribunal.

El legislador no puede hacer que los hombres concurran a sus fines sino interesando sus afectos y sus pasiones. Los motivos que les hacen obrar son personales, o sociales, o antisociales. Su primer objeto será, no sólo emplear a su servicio todos los motivos sociales ya en acción, sino cultivarlos, fortificarlos, darles toda la extensión posible. Con respecto a los motivos personales, tratará de limitarlos, de reprimirlos, sin imponerles una censura que no merecen. Con respecto a los motivos antisociales, no se servirá nunca, sino por necesidad, de tan peligrosos auxiliares; no los pondrá en movimiento por sí mismo, pero cuando existan se esforzará por dirigir su influencia hacia el bien público; deja-

rá sobre todo la libre concurrencia en las carreras de los honores y de la fortuna, a fin de convertir la envidia en emulación.

CAPÍTULO V

SOFISMA DE PARCIALIDAD RECONOCIDA

Examen de una máxima que presenta la parcialidad como loable

No hay que argumentar, se dice, con el abuso en contra del uso. No hay que deducir que una cosa sea mala en razón del mal uso que de ella se haga.

Esta proposición es especiosa; puede explicarse en un sentido razonable; pero es falsa en sí misma y peligrosa en las consecuencias que de ella quieren sacarse.

Si se trata de examinar una institución, todos los buenos efectos resultantes de ella constituyen lo que se llama su uso; todos los malos efectos que de ella derivan no por accidente, sino por la voluntad de los hombres, constituyen lo que se llama su abuso.

No debe juzgarse de la bondad de una institución sino por una comparación exacta y completa entre el uso y el abuso.

1° La máxima puede significar que, al hacer el balance de una institución, no hay que deducir que sea mala porque sus efectos sean malos en parte.

Este sentido ofrece una verdad demasiado incontestable para que haya necesidad de probarla, pero útil y hasta indispensable como advertencia, pues que con tanta frecuencia ha sido olvidada y voluntariamente desconocida por escritores amantes de la paradoja.

Esta máxima, aplicada a las circunstancias pecuniarias de un individuo, se reduce a esto: Del hecho de que un hombre tenga deudas no deduzcáis que carece de propiedad.

2° La máxima puede significar que, al hacer el examen en cuestión, hay que tomar en cuenta tan sólo los buenos efectos y omitir los malos. Lo que se reduce a decir que es bueno engañarse a sí mismos y engañar a los demás.

Este sofisma implica el temor al examen y el sentimiento confuso de una mala causa. Es nocivo en todos sus efectos.

Si la parcialidad es reconocida, no sólo destruye la confianza, sino que hace nacer sospechas que suelen ir más allá del mal que ha querido disfrazarse. Si no se descubre, perpetúa los abusos que un examen juicioso habría hecho cesar. Mantiene en el espíritu público esa especie de debilidad intelectual que tiende a confundir lo falso y lo verdadero. Los prejuicios nacionales halagados así pueden tomar un vuelo que conduzca a las mayores desdichas.

Hay dos clases de escritores a quienes se puede reprochar particularmente, sea una parcialidad de interés, sea una parcialidad de prevención; los historiadores y los juriscon-

sultos; los unos, en favor de su patria, de lo que ellos llaman su gloria y su grandeza; los otros, en favor del sistema de leyes que ellos tratan de explicar.

Pero este sofisma ha sido utilizado en particular al servicio de la religión. La noción más común es que nunca sería excesiva la parcialidad que se mostrara en su favor. No hay que tomar sino los testimonios de una parte.

El autor de esta máxima, sea quien quiera, tenía una opinión muy mala, o de la religión o de los hombres: de la religión, si estimaba que después de un cálculo fiel de sus efectos el balance se volvería en su contra; de los hombres, si, creyendo que la utilidad de la religión se demostrara por su resultado, los juzgase incapaces de captar esta verdad, y pensara que haya que engañarlos como a niños: opinión que, dicho sea de pasada, debe conducir al despotismo universal; pues si los hombres son radicalmente incapaces de juzgar bien de lo que les conviene, toda libertad les es dañosa, todo conocimiento es una nueva trampa.

Para disfrazar esta parcialidad demasiado marcada se ha recurrido a un expediente. Se ha creado otra entidad abstracta destinada a ser cabeza de turco, y a la que se han cargado todos los malos efectos: se la llama tan pronto superstición, tan pronto fanatismo. La superstición hace todo el mal; y todo el bien se atribuye a la religión. Es una especie de maniqueísmo con su principio bueno y su principio malo.

Para hacer un balance exacto e imparcial habría que separar lo que corresponde a las diferentes sanciones que influyen sobre la conducta de los hombres, abrir una cuenta

para todo lo que se hace por la sanción natural, por la sanción política, por la sanción del honor (o sanción moral); y cuando se hubiera visto lo que éstas puede producir por sí mismas, conjunta o separadamente, se vería lo que queda a la sanción religiosa, lo que le pertenece de modo incontestable; y entonces se tendrían todos los elementos de una discusión cándida e instructiva.

CAPÍTULO VI

SOFISMAS DE LOS TÉRMINOS AMBIGUOS

La contrariéte tient souvent
au langage.
On peut s'entendre moins,
formant un même son,
Que si I'un parlait basque et l'
autre bas breton.

Rulhière

I. Petición de principio oculta en una sola palabra

La petición de principio o el círculo vicioso es uno de los sofismas más conocidos, incluso de quienes no han hecho un estudio especial de la lógica. Dada una cuestión, se pretende resolverla afirmando la cosa misma que está en cuestión, el quod erat demonstrandum. ¿Por qué hace dormir el opio? Porque tiene una virtud soporífera. Este es uno de los que señaló Aristóteles. Pero Aristóteles no describió,

ni indicó siquiera, un modo particular de emplearlo por medio de una sola palabra. Sin embargo, el sofisma cubierto y oculto así es mucho más eficaz. Tratemos de descubrirlo.

En la nomenclatura de los seres morales hay denominaciones que presentan al objeto puro y simple, sin añadirle ningún sentimiento de aprobación o desaprobación. Por ejemplo: deseo, disposición, costumbre, carácter, motivo. A estos términos les llamo neutros.

Hay otros que añaden a la idea principal una idea habitual de aprobación. Honor, piedad, generosidad, gratitud.

Otros añaden a la idea principal una idea habitual de desaprobación. Libertinaje, avaricia, lujo, concupiscencia, prodigalidad[14].

Si se formara un catálogo de los placeres, deseos, emociones, afectos, inclinaciones, etc., se encontrarían algunos que están provistos de esas tres especies de denominaciones, pero en muy pequeño número. Para los unos, no tendréis sino términos aprobatorios; para otros, la gran mayoría, sólo términos desaprobatorios. Por denominaciones entiendo aquellos que no consisten sino en una sola palabra; pues con frases compuestas puede expresarse todo lo que se quiere.

Muchos términos, neutros en su origen, han tomado gradualmente un tinte de censura o de loa, a medida que se desarrollaron los sentimientos morales por los progresos de la civilización. Tirano ha sido un término neutro. La palabra pirata fue empleada por los antiguos griegos como un térmi-

---

[14] En la primera edición me atreví a introducir siguiendo a mi autor dos términos nuevos: eulogístico y dylogístico, sinónimos de aprobatorio y desaprobatorio. Se me ha objetado que no eran necesarios para justificar el neologismo, y los he suprimido.

no neutro, y a veces como un término honorable, hasta no ha llegado a expresar, por último, sino un delito. Vitium, dicen algunos etimologistas, no expresaba sino una enfermedad en la vid. Virtus no significaba sino fuerza. Latro, hostis, y muchasb otras cambiaron insensiblemente de significación. Estas variaciones en todas las lenguas suministran un fondo de investigaciones curiosas e interesantes.

Vayamos ahora a nuestro objeto: el sofisma que se oculta bajo esas palabras. Esos términos morales que han tomado ese carácter determinado en un sentido bueno o malo, no son términos simples. Encierran una proposición, un juicio. La palabra sola y por sí misma afirma que el objeto al que se aplica es un objeto de aprobación o de desaprobación.

Una denominación parcial añade, pues, a la proposición primitiva una proposición secundaria; y esta adición se hace de una manera imperceptible, o al menos, oculta[15].

Hablando de la conducta, o de las inclinaciones, o de los motivos de tal individuo, cuando os es indiferente empleáis el término neutro. Pero si queréis conciliarle el favor de los que os escuchan, recurrís a un término que comporta un accesorio. de aprobación. Si queréis hacerlo despreciable u odioso, usáis del que comporta un suplemento de censura[16].

---

15 En términos de lógica la proposición primitiva es el sujeto: la segunda es el predicado. Este predicado es un juicio de aprobación o de desaprobación sobre el acto, o el motivo, o la intención de que se trate.

16 Culto, dogma, son términos neutros; religión, piedad, devoción, son tomados en un sentido de elogio; superstición, credulidad, fanatismo, son tomados en un sentido de censura. Nada más común que la aplicación de esos diversos nombres a las mismas cosas, según el punto de

Para emplear este género de sofisma no hay necesidad de haberlo estudiado. Se cae en él con toda naturalidad; se hace uso de él sin notarlo. Moliére dice que un gentil hombre sabe todo sin haberlo aprendido. Todo hombre es gentilhombre en relación con este sofisma.

La dificultad está en desaprenderlo. En otros casos, se enseña; en este hay que desenseñar.

Cuantas veces se trata de estimar si la cosa merece censura o loa, el que no quiere emplear sino un término parcial trata de eludir la prueba, y de hacer pasar por verdadero lo que él sabe que es falso. Es una petición de principio.

Trátase de una medida política a discutir. Cambio en la ley es un término neutro. Perfeccionamiento, mejora, son términos de favor; innovación es un término de disfavor.

No será raro en un debate ver esas tres palabras, pero sobre todo las dos últimas, aplicadas a la misma medida por los dos partidos, con la intención de producir un efecto por la sola fuerza de la palabra. La de innovación, que parece sinónima de novedad, ha tomado un carácter, si no absolutamente malo, al menos sospechoso. Innovación comporta la idea de un cambio temerario o brusco que no se aviene con las cosas existentes. El que no quiere escuchar o alegar razón, y que sentiría vergüenza de rechazar una medida que suponga mejoras, la rechaza sin escrúpulos bajo el nombre de innovación. Este nombre insinúa una presunción general contra la medida propuesta.

vista de quien habla. Lo que es religión a los ojos de uno, es superstición a los del otro.

Todos los sofismas siguientes encierran la petición de principio, y precisamente aquella que está oculta en la palabra; pero tienen alguna circunstancia que los distingue.

II. Clasificaciones amontonadas

Si no eres tú, es tu hermano,
o alguno de los tuyos.
Fábula del Lobo
y el Cordero.

Este sofisma consiste en atribuir a un individuo o a una clase de individuos una identidad de opiniones o de disposiciones con litros individuos, únicamente porque están ligados a ellos por una denominación común, y sin prestar atención a las circunstancias que establecen entre unos y otros, esenciales diferencias.

Este sofisma puede operar en los dos sentidos, es decir, que es posible servirse de él para crear parcialidades, sea favorable o desfavorable; pero como es más dañino cuando propaga la malevolencia, tiene más importancia considerarlo desde este punto de vista.

Ya se señaló en esta obra, cuando forma parte del sofisma de los personalismos injuriosos. Noscitur ex cognominibus. Pero conviene colocarlo bajo un título aparte aunque sólo sea para facilitar los medios de reconocerlo.

Las prevenciones recibidas sobre el carácter de las diferentes naciones son ejemplos vulgares de este error. ¿Qué

puede salir de Nazareth que sea bueno?, decían los judíos hablando de Jesucristo.

Nada más cómodo para las pasiones que este modo de razonar. La más débil analogía toma el carácter de inducción; una sombra parece una sustancia.

En el furor de la revolución francesa, cuando el virtuoso y desdichado Luis XVI estaba entre la vida y la muerte, se hubo de recurrir entre otros medios para ahogar la conciencia pública al de repartir con profusión panfletos inflamatorios; uno de los que circularon más estaba intitulado: De los crímenes de los reyes.

Los materiales, para una obra tal no podían faltar, puesto que los reyes, siendo hombres, están sujetos a los mismos errores, a las mismas debilidades, a las mismas tentaciones que todos los hombres; menos que el común de ellos en lo que se refiere a ciertos delitos, pero más en lo que se refiere a algunos otros, por razón de la mayor facilidad para incurrir en ellos.

El autor de ese libelo odioso no se proponía un examen imparcial del carácter de los reyes. Quería sacar de ese montón de imputaciones verdaderas o falsas un argumento que no dejaría a un solo hombre seguro sobre la Tierra. "Los criminales deben ser castigados; los reyes son criminales. Luis es rey; luego, Luis debe ser castigado". Esta lógica de las pasiones parece no pertenecer sino a los momentos de frenesí; pero es mucho más común de lo que se piensa.

Mientras se agitaba en Inglaterra la cuestión de la emancipación de los católicos, a saber: si la cuarta parte de la nación compuesta de católicos, debía seguir siendo mantenida

durante más tiempo en un estado de degradación bajo la religión dominante, uno de sus adversarios publicó una obra intitulada: Crueldades de los católicos.

El autor, aun cuando usando la misma lógica que aquel de que acabamos de hablar, no tenía la misma intención. No quería provocar la venganza contra los católicos; su fin era tan sólo justificar las leyes que los excluye de varios oficios civiles y políticos, y que les imprimen un carácter de reprobación. Si no tenía ese fin, no tenía ninguno.

No es posible darse una idea cabal de este argumento sino considerando sus consecuencias en la práctica.

Según esto, cualquiera que sea el carácter de los católicos presentes y futuros, deben ser juzgados por los crímenes de aquellos que, en los siglos pasados, llevaron el mismo nombre. La opresión debe ser eterna. La enmienda más perfecta les sería inútil. ¿Qué importa lo que puedan llegar a ser, puesto que no pueden destruir el pasado y siempre serán responsables de lo que antes de ellos se hizo?

Es cierto que si los católicos se creyeran, a virtud de una doctrina auténtica, en la obligación de perseguir a todos cuantos profesen una religión diferente de la suya; y si hechos recientes demostrasen que persisten en ese principio, se tendría razón plena para tomar todas las medidas de seguridad necesarias en garantía contra los efectos de esta intolerancia.

Si los católicos de Irlanda y de Inglaterra reconocieran el derecho de cuchilla contra los protestantes, si profesaran esta intolerante doctrina, sería muy justa y muy legítima la argumentación que de ahí se sacara contra ellos; pero, en tal

caso, ¿de qué serviría alegar la doctrina y la práctica de tiempos pasados? Este pretendido argumento no se aplica a nada; pues no se trata de saber lo que han sido los muertos, sino lo que son los vivos.

En Irlanda, donde los católicos forman las tres cuartas partes de la población, no hay ejemplo en memoria humana de que hayan maltratado a los protestantes en cuanto a protestantes, aun cuando han sido tenidos por ellos en un estado de opresión muy apropiado para irritarlos. Pero este argumento podría no parecer concluyente: si no lo han hecho se dirá, es que no han podido hacerlo impunemente.

Hay que ver, pues, lo que ocurre en los países donde dominan; hay que observar el espíritu del gobierno en Francia, en Alemania, respecto de los protestantes; éste es un medio de juzgar las disposiciones actuales de los católicos mucho más seguro que el que pretende sacarse de los acontecimientos pasados, en una época que daría materia para abrir proceso a todas las denominaciones del cristianismo. Remito a lo que se dijo sobre el sofisma de los personalismos.

III. Vagas generalidades

Notre souffleur a gage
Se gorge de vapeurs
s'enfle
comme un ballon

Fable de Phébus et Borée

Hay una especie de sofisma que consiste en emplear expresiones vagas e indeterminadas en el caso en que la naturaleza de la cuestión admite términos propios y específicos.

Una expresión es vaga y ambigua cuando designa un objeto que, considerado bajo ciertas relaciones, es bueno, y bajo otras, malo. Cuando se trata de examinar si este objeto es bueno o malo, será caer en el sofisma el emplear este término ambiguo sin querer reconocer esa distinción.

Tomad, por ejemplo, los términos gobierno, leyes, moral, religión, términos tan generales, que comprenden tantas cosas, y por consiguiente tan susceptibles de ser convertidos en instrumentos de error.

El género comprendido bajo cada uno de esos términos puede distinguirse en dos especies, la una buena y la otra mala. ¿Quién puede negar, en efecto, que ha habido y que hay todavía en el mundo muchos malos gobiernos, malas leyes, mala moral y mala religión?

Siendo así, la sola circunstancia de que un hombre ataque al gobierno, la ley, la moral, la religión, no suministra ni la más leve presunción de un acto censurable. Si su ataque no se dirige sino a lo que es malo en ese género, puede hacer bien, y mucho bien.

¿Qué hace el sofista? Elimina con cuidado esta distinción esencial; e imputa al que él combate el designio de minar, de atacar o de destruir el gobierno, la ley, la moral o la religión.

En este caso, el sofista no presentará su argumento de una manera directa; procederá por insinuación, sin afirmar nada positivamente. Si se a propuesto la reforma de algunos abusos en el sistema actual del gobierno, de la religión o de la ley, este sofisma evasivo os regala con una bella oración en que exalta la necesidad del gobierno, de la religión o de la ley. ¿Cuál es el fin de esta amplificación? El fin es insinuar que la medida propuesta tiene una secreta tendencia perjudicial a uno u otro de esos objetos de nuestro respeto. Despierta la sospecha sin enunciar nada positivo. Si hubiera hecho un aserto directo habría habido que esperar algún razonamiento a manera de prueba; pero allí donde no ha habido aserto, no hay prueba que ofrecer, ni tampoco que pedir.

De todas estas denominaciones abstractas y ambiguas, ninguna se mueve más alta en esa atmósfera de ilusiones que la palabra orden, el hermoso orden. Esta palabra es de un uso maravilloso para cubrir el vacío de las ideas y para dar al orador un aire imponente.

El que habla del buen orden ¿qué entiende por tal? Nada más que una disposición de las cosas a la que da su aprobación y de la que se declara partidario.

El orden no es sino la disposición que existe en el objeto que se considera; el buen orden es aquel que se aprueba. ¿Qué era el buen orden a los ojos de Nerón? El que le placía establecer. No hay policía embarazosa, reglas tiránicas, prisiones arbitrarias, que no hayan sido consideradas por el déspota como necesarias al buen orden, y calificadas como tales por los esclavos del poder. El orden es la palabra favo-

rita en el vocabulario de la tiranía. ¿Por qué? Porque es aplicable tanto al bien como al mal; porque no revela la idea de ningún principio fijo que pueda servir para motivar la desaprobación.

A la palabra orden, añadid social. La expresión parece un poco menos vaga, un poco menos arbitraria. La palabra social presenta al espíritu un estado de cosas considerado como favorable a la felicidad de la sociedad; pero con frecuencia no se emplea sino para designar el estado actual en que la sociedad existe. Esa guerra conocida en la historia romana bajo el nombre de guerra social no era considerada como muy propicia a la felicidad pública; y no por eso dejaba de llamársela guerra social.

Interés, bienestar, felicidad, bien público, utilidad general, todos estos términos y otros semejantes conducen naturalmente el espíritu a la idea de un fin, de una regla, de un principio, e incluso de un solo principio por el que puede estimarse la censura o aprobación que merece el estado de cosas en cuestión. Pero la palabra orden no tiene una idea accesoria de esta naturaleza que pueda importunar a un déspota. No resulta de ella ninguna indicación que sirva para guiar el juicio.

En Inglaterra la palabra establecimiento (eclesiástico) es utilizada a menudo para el mismo servicio. Aquellos que no quieren atacar sino sus defectos son acusados de querer derribar el establecimiento mismo[17].

---

[17] Varias personas muy sinceramente afectas al culto anglicano reprochan tres defectos al establecimiento eclesiástico:

1° La extrema desigualdad de los salarios, el exceso y la deficiencia. - El exceso tiende a desviar a los eclesiásticos de los deberes de su profe-

IV. Términos impostores

An artful manager that crept
between
His friend and shame and was
a kind of screen.
Pope

Todo lo dicho del sofisma precedente se aplica igualmente a éste; es que difiere muy poco de él. La sola diferencia es que se aplica a casos en que el objeto, bajo su verdadero nombre, sería claramente injustificable. Hay que recurrir, pues, para justificarlo, a algún término deceptivo de una significación más extensa y que abarque a otros objetos que el público está dispuesto a aprobar.

Con este artificio, en lugar de excitar el disgusto y la aversión por el empleo de la palabra propia, llegáis a haceros escuchar sin repugnancia y a envolver el mal con el bien.

La palabra persecución no está en el diccionario de los perseguidores. No hablan sino de celo por la religión. Cuan-

---

sión, y lleva, como una lotería a que mucha gente quiera correr ese albur. La deficiencia rechaza de ese estado a las personas más adecuadas para cumplirlo bien, o las hace incapaces de cumplirlo como es debido.

2° El modo de salario. - El diezmo desanima al agricultor y crea entre los eclesiásticos y las parroquias disposiciones perjudiciales al ministerio de los primeros.

3° Las formas de admisión. - La obligación de firmar un formulario de fe es impuesta a todos los que entran en las órdenes. Su primer acto es ligar su creencia por un juramento cuando menos temerario.

do el abate Terray hizo una bancarrota a los acreedores públicos le dio el nombre de retención.

En el empleo de este sofisma hay dos temas que considerar:

1° Un hecho, una circunstancia que, vista en su estado natural y designada por su nombre verdadero, sería poco honorable o poco agradable, y que hay necesidad de disfrazar (Res tegenda).

2° La denominación particular a la que se recurre para que sirva de velo o de envoltura a la idea que displace, o incluso para conciliarle algún favor con ayuda de un feliz accesorio[18]: (Tegumen).

Si el término apologético está felizmente escogido, todos los que, por interés o por prejuicio, piensan favorablemente del objeto que defendéis, aprobarán, a favor del

---

[18] Tomemos un ejemplo familiar. El término galantería es tomado en dos sentidos. En el uno, expresa la disposición del seco más fuerte a testimoniar en toda ocasión al más débil esas consideraciones, esos sentimientos, esa deferencia, que forman el carácter distintivo de la civilidad y constituyen el más hermoso título de superioridad sobre la vida salvaje.

En el otro sentido es sinónimo de adulterio, sin que deje de añadir a éste una idea accesoria. Este término, empleado con frecuencia en un sentido que comporta aprobación, suavizaría la idea que sugeriría la palabra propia.

Pero aun tomando al hombre menos escrupuloso y hasta ufano de lo que considera como triunfos de su mérito, nunca los designará con términos a los que sus oyentes presten un sentido de reprobación. Para componerse con el sentimiento moral y el decoro del lenguaje busca una expresión desviada que, lejos de recordar un acto prohibido, presenta por el contrario asociaciones con cualidades amables y brillantes. El diccionario del héroe se convierte en el del hombre de éxito.

Hay más. Espera iguales consideraciones de todo el mundo. Si le habláis de sus adulterios se creerá insultado. Pero si le habláis de sus galanteos o de sus éxitos verá en ello un cumplido muy halagüeño.

equívoco, lo que es justificable y lo que no lo es. Verdad es que si se les aprieta mucho, si se establece con claridad la distinción que separa lo verdadero de lo falso, si, en una palabra, se les quita el subterfugio, y se desgarra el velo, pueden hallarse en la necesidad de limitar su aprobación a la parte loable, abandonando la que no lo es.

Pero mientras que la distinción no ha sido puesta en evidencia existe un pretexto para dar al objeto en cuestión un sufragio que no se arriesgaría si la línea de demarcación entre el mal y el bien estuviera claramente trazada.

Apliquemos esto a uno de los términos más comunes y más equívocos en el lenguaje político.

Ejemplo: Influencia del gobierno. La influencia del gobierno es uno de esos términos ambiguos que suministran una gran materia a los debates, sea para el ataque, sea para la defensa. Bajo el nombre de corrupción nadie osaría justificarla abiertamente y sin reservas; pero en tanto que se utiliza el término genérico de influencia no habrá un ser pensante que quiera pronunciar a su respecto una condenación absoluta.

La palabra influencia, en lo que se refiere al gobierno, es decir, al rey y a sus ministros, encierra dos especies de influencia; la una, que no puede ser condenada sin condenar al mismo tiempo toda forma de gobierno monárquica, y que, por consiguiente, no se puede querer destruir sino queriendo destruir la monarquía; la otra, que puede ser condenada y que se puede desear suprimir sin tener la menor intención de condenar el gobierno monárquico o de atentar a él.

Influencia de voluntad sobre voluntad; influencia de entendimiento sobre entendimiento: ésta es la distinción radical, la línea demarcatoria entre lo que es justificable o injustificable, útil o nocivo, en este género.

La influencia de entendimiento sobre entendimiento es una influencia a la que no hay que poner ninguna traba, que debe dejarse reinar en toda su extensión y en todos los casos, por parte de todos y hacia todos: con mayor razón, por parte del gobierno con relación al pueblo y a los representantes del pueblo.

No quiere decirse que esta influencia sea siempre saludable: puede producir malos efectos, y en todos los casos y en todos los grados imaginables; pero suprimid esa influencia y será imposible producir ningún bien; dejadla subsistir con libertad plena, y el remedio estará siempre al lado del mal.

La influencia de entendimiento sobre entendimiento no es, en una palabra, otra cosa que la influencia de la razón humana: guía que puede, como todas las guías, equivocarse de camino por error, o extraviar fraudulentamente, pero guía única y necesaria que con nada se puede substituir.

El ejercicio del poder ejecutivo supone necesariamente la influencia de voluntad sobre voluntad; pues, sin eso, la palabra autoridad no tendrá ningún sentido, y esto precisamente es lo que distingue una orden de un simple consejo: un consejo opera por la influencia de entendimiento sobre entendimiento, mientras que una orden, por la influencia de voluntad sobre voluntad.

Hasta ahí, y en tanto que esa influencia no se ejerza sino sobre las personas que deben estar sometidas a ella, no puede hallarse expuesta a ninguna objeción razonable: es legítima, o la palabra legítimo deberá borrarse del diccionario.

Pero, en un Estado libre, por ejemplo, en la constitución británica, cuando esta influencia se aplica, sea a miembros del parlamento, sea a sus electores ¿puede ser considerada como legítima?

No, sin duda, dicen los que la condenan; pues a medida que esta influencia se ejerce y es eficaz, la voluntad que profesa el hombre que da su voto no es ya en efecto su voluntad, sino la del gobierno; de suerte que si cada miembro del parlamento, por ejemplo, estuviera sometido a esa influencia y sometido sin excepción y sin reserva, el gobierno no sería ya una monarquía limitada, sino que sería de hecho una monarquía absoluta: limitada sólo en la forma, e incluso no siéndolo sino mientras el monarca lo quisiera así.

Las funciones de un miembro del parlamento pueden colocarse agrupadas en tres clases: legislativas, judiciales, inquisitivas. Las legislativas, en virtud de las cuales cada miembro, si quiere, toma parte en la confección de una ley; las judiciales, que son casi exclusivamente ejercidas por la cámara de los pares; las inquisitivas, que tienen lugar por una encuesta sobre hechos, para servir de base, si el caso lo requiere, a alguna medida legislativa o judicial. Se procede, por ejemplo, mediante encuesta para verificar la inconducta o la incapacidad de un gran oficial de la corona y para pedir al rey su destitución.

Pero supongamos el caso extremo que ha sido recién descrito: todas sus funciones son igualmente ilusorias. Toda ley que plazca al gobierno será, no sólo presentada, sino aceptada; toda ley que le disguste no será ni siquiera presentada. Ningún juicio será cumplido sino según sus deseos. Toda investigación que le convenga, se hará enseguida; toda encuesta que no le convenga será suprimida; y, en particular, sean cualesquiera las malversaciones de los oficiales de la corona, al menos que el rey no consienta en ello, no habrá apelación al rey para que los despida, es decir, que ya no habrá apelación ninguna; pues si el rey está descontento de ellos, los despedirá por propia iniciativa, y si no lo está, toda queja será tiempo perdido.

Llegada a este punto extremo que supongo, la influencia de la corona será considerada universalmente como una influencia siniestra: tal vez no haya un solo individuo que se atreviera a enunciar abiertamente una opinión contraria.

Pero entre los miembros del parlamento hay algunos, (y este es un hecho incontestable), sobre los que esta influencia se ejerce; pues, produzca o no su efecto, está siempre ejercida sobre quien posee una plaza lucrativa que es posible quitarle; digamos mejor, se ejerce por sí misma, y con tanta mayor seguridad cuanto que no hay necesidad por parte del ministro de que haga un acto especial o manifieste su voluntad a un individuo colocado en tales circunstancias. Su docilidad está sobreentendida; y el mecanismo es tanto más perfecto cuanto que no hay necesidad de que sea movido por una mano extraña.

Tal es la gran cuestión en disputa.

Según los unos, no hay ni la más pequeña necesidad de toda esta influencia de voluntad sobre voluntad ejercida por el ministerio sobre un miembro del parlamento, careciendo de todo asomo de utilidad y siendo perniciosa por entero; en consecuencia, la designan constantemente bajo el nombre de corrupción.

Hay otros que piensan, o al menos que sostienen que esta influencia, sea en su totalidad, sea en parte, no es sólo inocente, sino útil, y no sólo útil, sino absolutamente necesaria para mantener en vigor la constitución; y entre los afiliados a esta última opinión se encuentran naturalmente todos aquellos que participan en las ventajas de que esta influencia se compone.

He aquí el uso y la aplicación de este género de sofisma.

Como la palabra corrupción tiene un sentido de censura no podrá ser empleada por los que defienden la cosa misma sin que ello les dé un aire de contradicción o de paradoja. Así, para no chocar con los sentimientos recibidos, hay que designarla al menos con un término neutro, y este término es influencia.

En efecto, la influencia en general y sin la distinción que hemos hecho no puede ser condenada de una manera absoluta. El que quiere defender todo el conjunto, bueno o malo, debe detenerse en este término cómodo, y no salir de su trinchera.

V. Distinción simulada

Ce que I'on défend sous un
nom et souvent permis sous
un autre.

Lamothe.

Aun cuando este sofisma sea del mismo género que el precedente, ya que consiste en la ambigüedad de los términos, difiere de él sin embargo en la forma. En el precedente se trata de eludir una distinción, de confundir bajo una misma palabra cosas muy diferentes. En éste se trata de engañar por una distinción simulada. Pero se mostrará mejor la naturaleza de este sofisma bajo la forma de una instrucción para emplearlo.

Enseñemos a dar palabras en lugar de razones

Si tenéis que sostener un sistema demasiado malo para que sea defendible en su integridad, o si tenéis que combatir una medida de bondad demasiado evidente para atacarla de frente en su totalidad, aplicadle, si el caso lo permite, una distinción simulada por virtud de la cual colocaréis bajo un nombre favorable todo el bien de que la cosa sea susceptible, y bajo un nombre desfavorable todos los malos efectos que pueda tener. Si la distinción no es más que nominal o si es muy confusa, os hacéis con ella una trichera de la que no

podrán sacaros. No dais la sensación de oponernos a la medida propuesta; por el contrario, la aprobáis bajo un nombre, pero la combatís eficazmente bajo otro.

1er. ejemplo: Libertad y licencia de la prensa.

La prensa tiene dos usos distintos: uno moral y otro político. El uso moral comprende todo lo que ella puede hacer para mejorar la vida privada por la instrucción o la diversión. El uso político comprende todo lo que puede hacer para mejorar el gobierno, o para oponerse a las faltas y a los errores de los hombres públicos; lo que se hace dando a esas faltas y a esos errores un grado de evidencia y de publicidad que los expone a una censura proporcional por parte de la comunidad que gobiernan.

Si las faltas de los hombres públicos no están sometidas a ese freno la consecuencia será que, fuera de los casos en que entren en la categoría de delitos positivos, no tendrán ninguno; y que si están a cubierto de las penas legales, pueden ejercer un poder arbitrario sin control y sin examen. El campo será libre para la incapacidad y para la injusticia.

No hay que olvidar que, por lo que se refiere a esas malversaciones que, de ser probadas, los expondrían a penas legales, esos hombres públicos tienen una seguridad que deben a su posición misma, por la dificultad de perseguirlos, por su crédito personal, o por un sistema procesal tan largo, tan ruinoso, tan vejatorio, que hace el templo de la justicia inaccesible a individuos oprimidos y aislados.

Pero al mismo tiempo la prensa no podrá ser absolutamente libre sin dar lugar a abusos. Bajo pretexto de destacar las faltas de los hombres públicos, se les atribuirán las que

jamás cometieron; y cuando las imputaciones se encuentran falsas es natural que, no sólo quienes sufren este exceso, sino también todos los que llegan a conocerlo, lo caractericen con el término de 'licencia.

Aquí se presenta el dilema. Una elección a hacer entre dos males: o admitir todas las imputaciones, o excluirlas todas.

No obstante, si se encontrara un medio de prevenir las imputaciones injustas sin afectar de exclusión a las que son justas, se habrá ganado un punto esencial. Pero hasta que sea encontrado ese medio, todo lo que restrinja la libertad de la prensa es más nocivo que útil[19].

Este medio que prevendría el mal sin atentar contra el bien, no puede existir sino por una determinación precisa, una definición clara y completa del término, cualquiera que sea (libelo u otro) por el que se designe el abuso o el uso pernicioso de la prensa.

La fijación del delito no pertenece sino a quienes tienen el ejercicio del poder supremo. Pero no han dado jamás esta definición, y no podría ser esperada razonablemente de parte suya, puesto que tendería a disminuir su poder.

Hasta que esta definición sea dada, la licencia de la prensa es la revelación de todo abuso que puede perjudicar a los intereses de las personas constituidas en autoridad, o exponerlas a alguna vergüenza. La libertad de prensa es la publicación de todo lo que no afecta ni a su interés ni a su honor.

---

[19] Esto está probado en otro artículo. Ved. Sofisma que protege a los prevaricadores oficiales, cap. VIII.

Si alguna vez existe la definición del delito, entonces será posible oponerse a la licencia de la prensa sin oponerse a su libertad. Hasta entonces, es imposible atacar a la primera sin atacar a la segunda.

Después de esta explicación, es fácil concebir el uso sofístico de esta distinción simulada. El sofisma consiste en emplear la fingida aprobación que se da al servicio de la prensa bajo el nombre de libertad, como una máscara o un manto para cubrir la oposición real que se le hace bajo el nombre de licencia.

2° ejemplo: Reforma templada e intemperante.

El lenguaje no ofrece un término propio y único para designar una especie de reforma política que se quiere presentar como excesiva o perniciosa; en ese caso hay que recurrir a epítetos tales, por ejemplo, como violencia, intemperancia, etc.

Si a través del subterfugio que suministran esos términos de desaprobación un hombre se entrega a la costumbre de reprochar toda reforma, sin especificar lo que censura, puede deducirse en general con certidumbre, que su desaprobación real y su oposición no se limitan a tal grado, a tal circunstancia de la reforma, sino que se extiende a su substancia y su totalidad o, en otros términos, que está resuelto a sostener con todas sus fuerzas el abuso entero, tal como existe y sin correctivo.

Así, esos grandes enemigos de reformas pretendidas intempestivas son, casi sin excepción, enemigos de toda reforma.

El estar interesados en un abuso es una razón suficiente para proteger todos los abusos, o casi todos. Saben que no se podrá tocar a uno sin poner a los otros en peligro más o menos inminente.

Pero, aunque determinados interiormente a ponerse a toda reforma, si les parece prudente salvar las apariencias adoptarán esta marcha falaz de las distinciones simuladas; hablarán de dos especies de reforma, una de las cuales es objeto de elogio, mientras que la otra lo es de censura; la una es templada, moderada, practicable; la otra es excesiva, extravagante, exagerada, pura innovación, pura especulación, etcétera.

Tratad de penetrar el verdadero sentido oculto bajo estas palabras. Hay dos especies de reforma, la una que aprueban, la otra que desaprueban; pero la especie que aprueban es una especie que no encierra nada, ideal, vacía, sin contener ningún ser individual; sería, en historia natural, la especie del fénix.

La especie de reforma que desaprueban es por el contrario la que resulta fecunda, la que encierra un género real e individuos reales, la que se aplica a abusos existentes, la que se cumple mediante efectos distintos y palpables.

CAPÍTULO VII

OBSERVACIONES SOBRE LOS CINCO SOFISMAS PRECEDENTES

Los sofismas de esta clase consisten todos en el mismo artificio: eludir la cuestión; mantenerse a distancia; substituir términos generales en lugar de los términos particulares, términos ambiguos en lugar de los términos claros; evitar lo que pudiera llamarse un combate en campo delimitado con su adversario.

En los otros sofismas, el argumento es extraño a la cuestión; pero hay siempre una especie de argumento por el que se trata de inducir a error. En los sofismas de esta clase, no hay argumento alguno. Sunt verba et voces, praetereaque nihil. El razonador se os escapa de una manera plausible por un término de tan extensa significación que abarca el bien y el mal, lo que aprobáis y lo que condenáis. Se niega a toda distinción, o bien os encierra en una distinción simulada. Es una especie de globo metafísico por el que se eleva a las nubes; no podéis obligarlo a descender y entrar en contacto.

Este modo de combatir pertenece por igual a hombres hábiles y a tontos. Pero no hay sofisma menos peligroso que éste entre las manos de un hombre sin talento. Tellum imbelle sine ictu. Para la retórica es como un amplio almacén de lugares comunes que suministran a un gran orador brillantes oriflamas, y a un mal charlatán viejos guiñapos deteriorados.

El modo opuesto a este modo aéreo de debate es lo que se llama argumentación cerrada.

Este modo supone que, para cada tema de que se trate, se empleará con preferencia la expresión más particular que el caso ofrezca; la cuestión será presentada con toda la claridad posible, y se apartará con cuidado de ella todo lo que no le pertenezca.

El hombre que aspira a este género de mérito, penetrado de esta verdad fundamental: que en materia de legislación las ideas exactas son la única base de las buenas medidas, tratará ante todo de clasificar los diversos objetos según su naturaleza, y a expresarlos por una nomenclatura correcta; único medio de evitar la confusión y de distinguir lo que pertenece a cada materia.

Así, con relación a los delitos, después de haber determinado su carácter común, su definición general (actos nocivos, de una u otra forma, al bienestar de la comunidad) buscará los caracteres particulares de esos delitos para clasificarlos; y, después de haber colocado en cada clase todos los que están unidos por propiedades semejantes, verá claramente en qué se parecen, en qué se diferencian, su gravedad comparativa, el tratamiento que les conviene, el mal que resulta de ellos y los remedios que se le pueden aplicar.

Verá dividirse los delitos en cuatro clases: 1° delitos privados, los que afectan a un individuo singularizable y que producen un mal inmediato y un mal de alarma; 2° los delitos personales, o contra sí mismo; 3° los delitos semipúblicos o contra una porción particular de la comunidad; 4° los delitos públicos que, sin afectar a ningún individuo más que a otro, perjudican al interés general.

Los delitos privados se subdividen en delitos contra la persona, contra la reputación, contra la propiedad, contra la condición.

Me limito a este ejemplo; pero basta para mostrar cómo una buena clasificación, y una buena nomenclatura, que es su consecuencia, son absolutamente indispensables para establecer una argumentación cerrada sobre cada tema. Hasta llegar a ellas se razona en el aire, con palabras vagas y nociones confusas.

Ved, por ejemplo, en el código inglés, cómo se agrupan los delitos, o más bien cómo se reparten a la buena de Dios bajo denominaciones que no enseñan nada ni sobre su naturaleza ni sobre su gravedad. Las traiciones; las felonías con instrucción, los praemunire, los misdemeanours, ¿qué enseñan estos nombres? El de traición da una leve luz sobre la naturaleza de la ofensa; pero las felonías y los praemunire son enigmas, o si contienen alguna indicación es más bien la de una cierta pena que la de un cierto delito. En cuanto a los misdemeanours, es una clase miscelánea que comprende todos los delitos no comprendidos en las otras tres. ¡Qué orden!

Si preguntáis qué es lo que pudo producir una clasificación tan obscura, tan poco instructiva y hasta tan engañosa, responderé que hay que distinguir dos causas diferentes, asignando la una a su creación y la otra a su conservación. Su origen remonta a siglos de ignorancia en que el espíritu humano no era capaz de hacer cosa mejor. Las traiciones, las felonías, son importaciones normandas y feudales, cubiertas con la herrumbre de esos tiempos bárbaros. La religión cristiana, convertida en instrumento de poder en la mano de sus ministros, hizo nacer la distinción de los delitos con instrucción (clergie) y sin ella; y bajo el reinado de Eduardo III otros abusos, otras usurpaciones de la corte de Roma dieron lugar a los praemunire.

En las edades siguientes, habiendo encontrado los hombres de leyes este sistema establecido no encontraron razón para separarse de él; por el contrario, cuanto más oscuro es, tanto más les favorece; cuanto más latitud deja a los tribunales, más difícil hace juzgar de la conveniencia o inconveniencia de las leyes penales. Bajo estas denominaciones generales, y en particular bajo la de felonía, se amontona todo lo que se quiere, los actos más discordantes, delitos graves y delitos menores, incluso delitos de mal imaginario. Es un dédalo en el que los mismos legisladores no osan penetrar, y cuyas rutas van todas a parar al poder arbitrario de los jueces.

Dentro del mismo espíritu han procedido los redactores de los nuevos códigos, con sus divisiones de faltas, de contravenciones, de delitos, de crímenes, que forman otras tantas clases ascendentes en una escala de severidad;

denominaciones vagas y arbitrarias que no caracterizan la naturaleza de los delitos, que no indican la calidad y la cantidad del mal y, por consiguiente, no ponen en evidencia la razón de la pena.

Este ejemplo, tomado de la falsa nomenclatura de esos legisladores, es el más visible que he podido encontrar para esclarecer esta especie de sofisma que consiste en pasar de un género a otro.

Agrupar los delitos dentro de sus verdaderas clases es indicar, por eso mismo, la propiedad dañina que los constituye como delitos y que los hice punibles. Agruparlos en géneros ficticios o bajo géneros tan vagos que puedan abrazar todo género de actos que no tienen nada de común entre sí, es favorecer el despotismo o dar a las leyes la apariencia del despotismo, porque ya no se advierte su razón. El mal hecho a individuos con tal o cual acto, el mal hecho a sí mismo con tal o cual acto, el mal hecho a una clase particular de la comunidad con tal o cual acto, esas son ideas claras; y este mal es una calidad visible y manifiesta que ni siquiera el poder de la tiranía puede comunicar a un acto inocente.

Véase, pues, en qué consiste el artificio que yo querría poner bien en claro. Cuando no entra en los propósitos del poder supremo dar a los objetos (por ejemplo, a los delitos) su verdadero nombre, su nombre propio y particular ¿qué se hace? Se recurre a un nombre más general, más vago, que favorece el error o la inadvertencia que el nombre propio bien elegido hubiera prevenido; pues, aun cuando al cambiar los nombres no se cambia la naturaleza de las cosas, se produce una especie de ilusión; y tal ejercicio de poder que, de-

signado por su verdadero nombre, hubiera estado expuesto a la censura general, tiene al menos una probabilidad de escapar a esta censura a favor de un término que disfraza su naturaleza.

CAPÍTULO VIII

SOFISMA QUE PROTEGE A LOS PREVARICADORES OFICIALES

Qui méprise Cotin n'estime point son roi, et n'a, selon Cotin, ni Dieu, ni foi, ni loi.

Boileau.

Atacarnos, es atacar al gobierno

Este sofisma es considerar toda censura de los hombres que ocupan los puestos, toda denuncia de los abusos, como dirigida contra el gobierno mismo, como destinada ineludiblemente a menospreciarlo o debilitarlo.

Esta máxima es de la mayor importancia. Los que la sostienen saben bien lo que hacen. Si ella es ley establecida, todos los abusos lo serán también. Los que disfrutan de ellos no tendrán que temer el ser perturbados en su goce. La im-

punidad será para el que hace el mal, y la pena para el que lo revela.

Las imperfecciones de un gobierno pueden reducirse a dos apartados: 1° la conducta de sus agentes; 2° la naturaleza del sistema mismo, es decir, de las instituciones y de las leyes.

Incúlpese al sistema en general o a la conducta de sus agentes, estas inculpaciones sólo pueden depreciarlos en mayor o menor grado, según su gravedad, en la estimación pública. Pero ¿qué se sigue de ahí? ¿Consecuencias dañosas para el gobierno, o consecuencias ventajosas? Tal es la cuestión a examinar.

Observo ante todo que es muy injusto confundir un ataque contra los que gobiernan o contra instituciones abusivas, con una inamistad hacia el gobierno. Más bien será prueba de una disposición contraria: por amor al gobierno es por lo que se desea verlo en las manos más hábiles y más puras, y se quiere perfeccionar el sistema de la administración.

"Una censura, dice Rousseau, no es una conspiración. Criticar o censurar algunas leyes no es derribar todas las leyes. Sería tanto como acusar a alguien de asesinar a los enfermos porque muestra las faltas de los médicos". Lettres de Ia Montagne, 6a.

Si me quejo de la conducta de un individuo en el carácter de tutor encargado de un menor o de un incapaz ¿podrá sacarse de ello la conclusión de que quiero atacar a la institución de la tutela? ¿Cabria en cabeza de nadie que tal fuera mi secreto pensamiento? Y si muestro las imperfecciones de la

ley relativa a las tutelas ¿equivale a que yo no quiera que haya ley de tutela?

Decir que se ataca al gobierno censurando a sus agentes o destacando los abusos públicos, es decir que se quebrantan los fundamentos de la obediencia, y que se prepara la revuelta o la anarquía. Pero será conocer muy poco los principios sobre que reposa la sumisión de los pueblos el pensar que vacila al menor soplo de la opinión pública, y que depende de la estimación o de la desestimación que pueda tenerse por tal o cual ministro, por tal o cual ley.

No es en atención a las personas que gobiernan por lo que se está dispuesto a obedecerlas; cada individuo desea el mantenimiento de la autoridad pública por su propia seguridad, por el sentimiento de la protección que de ella reciba contra los enemigos interiores y exteriores.

Incluso si estuviera dispuesto a negar su obediencia, por ejemplo a no pagar las tasas; o a no someterse a las órdenes de los tribunales, se da bien cuenta de que eso no sería más que un deseo impotente y que su resistencia tendría carácter de locura, a menos que dicha disposición no se manifestara de manera bastante general para destruir la fuerza del gobierno. Pero cuando llega a estallar un síntoma semejante no es por efecto de la libertad de la censura; es el resultado enérgico de un sentimiento común de desgracia. No hay libertad de prensa en Turquía; sin embargo es, de todos los Estados conocidos, aquel en que las revueltas son más comunes y más violentas.

La libre censura de los agentes y de los actos del gobierno es, por el contrario, un medio de afirmarlo, en cuanto que

al lado del mal coloca la esperanza de su curación, en cuanto que da al descontento un medio legítimo de hacerse oír, y previene así las conjuraciones secretas. La libertad de prensa es útil además porque suministra a los que gobiernan un indicio seguro de las disposiciones del espíritu público; porque pone entre sus manos un instrumento poderoso para rectificar la opinión cuando se extravía y para rechazar ataques injustos o calumnias peligrosas. Pues la liza está abierta por igual para todos; y en esta lucha, los que poseen el poder tienen grandes ventajas sobre sus adversarios.

Cuando los que podrían destruir los abusos no lo quieren, ¿hay algún otro medio de remediarlo, violencia aparte, que ilustrar al público exponiendo la incapacidad o la corrupción de los que gobiernan y, por consiguiente, despreciándolos en la estimación general? Preferís un estado de cosas que, identificando los gobiernos con el gobierno, produzca al final un despotismo absoluto?

No, se dirá. Si las censuras fueran justas y moderadas constituirían un bien. Son los abusos de esa libertad los que la hacen intolerable.

El punto de perfección sería, sin duda, que la censura no fuera nunca injusta ni exagerada; pero esta perfección no corresponde a la naturaleza humana. Hay que tomar partido, admitir todas las acusaciones o no admitir ninguna.

Sólo cabe elegir entre estos dos males: admitirlas todas y, con ello, también las injustas, o excluirlas todas, excluyendo así las justas también.

¿Cuál es el resultado de tomar el partido de la exclusión? Desde el momento en que ya no hay freno, los abusos irán

siempre en aumento hasta llegar al exceso del mal. Los hombres que ocupan los puestos se corromperán cada vez más desde que se ha suprimido a su interés personal el contrapeso de la censura; y la administración se deteriorará en proporción a su incapacidad y a sus vicios.

Si tomáis el partido de admitir todas las imputaciones justas e injustas el mal resultante de ello es tan leve que a penas si puede llevar ese nombre.

¿No admitís al mismo tiempo que las imputaciones injustas, la defensa contra ellas?; y en este caso, según se dijo antes, ¿no están todas las ventajas del lado del que se defiende? ¿No tiene a su favor la autoridad de su puesto, la protección de sus colegas, el conocimiento más exacto de los hechos, la facilidad de obtener todas las pruebas? Y si le falta el talento, ¿no tiene a su disposición todos los favores del gobierno para atraer a su causa a los más hábiles defensores?

Se dirá que los hombres de honor no deben hallarse expuestos a tales persecuciones; que si hay algunos que pueden prestarse a ellas, para otros serían insoportables, al punto de que, bajo una tal condición, no podrían resolverse a servir al Estado. ¿Puede esto decirse en serio? La censura es un tributo impuesto a los empleos públicos, e inseparable de ellos. Si se tratara de plazas sin monumentos, sin recompensa, puro esfuerzo y trabajo, para las que hubiera que conscribir, la objeción podría tener algún fundamento; pero es nula para empleos que confieren todo lo que los hombres desean con más ardor.

Un hombre de honor, se dirá. Encuentro ahí contradicción en los términos. Nada sería más justamente sospechoso

que el honor de un hombre que no aceptara un cargo público sino con la condición de no estar sometido a la censura. El verdadero honor pide examen y desafía las acusaciones.

El que acepta un empleo civil sabe que se expone a imputaciones entre las que puede haberlas injustas, como el que entra en la milicia sabe que se expone a peligros personales; y puede pensarse del honor del primero cuando quiere desembarazarse de, la censura lo que se pensaría del honor del segundo si se negara a los peligros de su estado.

Por lo demás, la ley protege al hombre público contra la calumnia. La falsedad constituye un delito; el acusador culpable de temeridad debe ser castigado, y si es culpable de mala fe la pena debe ser mucho más severa.

Así, un ataque injusto contra funcionarios públicos, cuando es castigado, no tiende sino dar al gobierno un nuevo grado de fuerza.

Tan saludable como es, en calidad de freno y de motivo, la costumbre de escrutar severamente la conducta de los hombres públicos, es en cambio nociva la disposición servil a elogiarlos sin objeto, a presumir todo bien a su favor, a disfrazar o paliar todas sus faltas; así es como se tiende a librarlos de su responsabilidad, y a unir a su plaza el respeto que sólo es debido a la manera como se desempeña.

Si pasamos de la teoría a la práctica, si consideramos a Inglaterra, veremos en ella los resultados de una censura perfectamente libre y hasta de una censura regular, asidua y constitucional.

Los más celosos defensores de la administración no tienen escrúpulo alguno en presentar a la oposición parlamen-

taria como un resorte tan necesario a la acción del gobierno, como el regulador lo es a un reloj.

Pero ¿puede actuar la oposición de otro modo que tratando de despreciar a los que gobiernan, exponiendo a las miradas del público todas sus faltas reales o supuestas, censurando sus medidas? Y la oposición, al actuar así, no tiene el propósito de disolver el gobierno, como el mecánico no tiene el de desorganizar el instrumento en que introduce un balancín.

En Inglaterra la disposición a la obediencia es independiente en alto grado de la estima hacia los miembros de la administración, es decir: muy independiente de las opiniones políticas y de los partidos; y cuantos más completa es esa independencia más asegurada está la estabilidad del Estado. En la divergencia infinita de las ideas, todo se alía para el mantenimiento de las leyes.

Ahí está una de las más eminentes ventajas de la constitución británica, y no podría ser enfocada bajo un punto de vista más interesante. La existencia de la monarquía es ahí más independiente que en cualquier otro Estado, de las cualidades personales del monarca y de la estimación de que disfrute en el espíritu del pueblo. ¿Por qué? Porque con un regulador colocado en el interior del sistema político para prevenir los extravíos del poder hay mucho menos que temer los vicios personales del jefe supremo. Su poder para hacer el mal es, en comparación, poca cosa. Y así ha podido verse con frecuencia al monarca expuesto a las censuras más libres e incluso a las sátiras más audaces sin que haya sufrido

el respeto por la realeza, ni haya sufrido merma alguna el poder regio.

Todo el mundo sabe cuan vivamente ha sido atacada en Inglaterra la representación nacional. La cámara de los comunes no ha vacilado en recibir peticiones que venían de todas partes para solicitar lo que se llama la reforma parlamentaria; y en eso obraba con mucha prudencia, pues el rechazo de esas peticiones hubiera probado que temía a la opinión pública.

Esas peticiones no tienen nada de peligrosas. Tienden, se dirá, a degradar a la cámara de los comunes en la estima del pueblo. Pero si las imputaciones que encierran son fundadas, si la cámara de los comunes se ha hecho demasiado dependiente de la corona y demasiado independiente del pueblo, o si sólo hay una fuerte tendencia hacia ese estado, el cambio pedido bajo el nombre de reforma será deseable; y ¿cómo podría suscitarse sino despopularizando el sistema actual de elección? Si, por el contrario, el público es más afectado por los inconvenientes del cambio que por sus ventajas, si la cámara de los comunes no se hace impopular, si posee -en una palabra- la confianza de la nación, las peticiones caerán por sí mismas, y la más libre censura no habrá hecho mal alguno; y hasta habrá producido siempre un efecto muy saludable al conservar en esa asamblea el sentimiento de su responsabilidad y de sus deberes.

Por todas partes, pero sobre todo en las clases superiores, se encuentran personas que, sin desaprobar la censura en general, la condenan casi siempre en los casos particulares. Su habitual queja contra los censores es que ponen demasia-

do calor, demasiada vivacidad, demasiada acritud en sus ataques, que tratan de irritar al público más que de ilustrarlo; y vituperan esta violencia, no sólo como indecente, sino como imprudente y llamada a enajenarse a aquellos a quienes se debería conciliar.

He aquí un reproche al que muy raramente escapan los censores políticos. Con frecuencia es merecido, estoy de acuerdo, y constituye un gran mal; pero es también una función muy difícil de cumplir cuando se va a ella con sinceridad y con celo.

Aun cuando se expongan los abusos en los términos más decentes, pero sin atenuar la verdad, la queja es siempre amarga para los que son su objeto; difícil sería predecir con qué estilo es posible substraerse a su resentimiento cuando se hiere su amor propio o sus intereses. La causa de la irritación está menos en la forma que en la substancia. Si la cortesía y la moderación del censor son medios para producir un mayor efecto, esa cortesía y esa moderación herirán más aún la sensibilidad de aquellos a quienes se ataca. El tono injurioso degrada al que lo emplea. Se siente uno más ofendido cuando se encuentra en entredicho con personas decentes y mesuradas, que con adversarios groseros que debilitan sus reproches con la violencia y la exageración.

Por lo demás, cuando se tiene necesidad de la opinión pública para influir sobre el gobierno, para vencer una oposición interesada, se siente la necesidad de adoptar un lenguaje adecuado a la multitud. Una simple exposición del abuso, una argumentación fría y abstracta, no producirá efecto alguno sobre el público. Hace falta algún estimulante

en la expresión o en el fondo para despertarlo. Hay que salir de las ideas generales que le afectan poco, y hacerlas sensibles por medio de aplicaciones personales. Y desde que uno se entrega a esta elocuencia popular, desde que se atacan los abusos en quienes gozan de ellos, está expuesto casi necesariamente al reproche de animosidad y de violencia. El paso es resbaladizo. El celo contra el abuso puede parecerse a la violencia contra las personas. Pero hay caracteres por los que pueden distinguirse esos sentimientos el uno del otro.

Hay casos en que el lenguaje de la razón pura puede bastar; son aquellos en que no hay pasión ni interés que combatir; pero cuando se trata de grandes abusos a reformar, hay una falange de intereses que se oponen; e incluso, hablando en general, los gobiernos tienen siempre un cierto interés en conservar las cosas como están. Todo proyecto de reforma encuentra ante todo un primer obstáculo en su indolencia: temen a un recargo de ocupaciones, o a ocupaciones de un género nuevo que les obliguen a salir de los carriles de la rutina. Un segundo obstáculo está ofrecido por los celos del poder y el orgullo de los hombres que lo ejercen: se irritan de recibir consejos, y no les gusta propiciar medidas de que no sean autores. Si tienen un éxito completo, el honor no es para ellos; es para un rival, cuya reputación se eleva a sus expensas.

Tales son las dificultades con que tropieza el censor político en su penoso servicio. Menester es que las conozca para que aprenda a vencerlas; pero es también necesario que el público las aprecie, y que sepa lo que se les debe en estí-

mulo y reconocimiento a los que se consagran, para servirlo, a una tarea tan ingrata como peligrosa.

CAPÍTULO IX

SOFISMA QUE TIENDE A CONFUNDIR LOS HOMBRES Y LAS MEDIDAS

Los planes de ataque y de defensa deben referirse a las medidas, y no a los hombres. Esta regla, diametralmente opuesta a la que sigue el espíritu de partido, está fundada sobre dos principales razones:

1° Es más cómodo juzgar del mérito de tal o cual medida particular que juzgar del mérito de tal o cual partido, sea el de los ministros, sea el de la oposición. Una medida propuesta es un objeto fijo y conocido. Un partido es un ser de imaginación al que se prestan con facilidad todas las cualidades que se quiere.

2° El plan de ataque referido, no a las medidas, sino a los hombres, supone una costumbre continuada de prevaricación y de falsedad.

Según todas las nociones de moral generalmente aceptadas, está mal que un miembro de la oposición combata una medida ministerial que le parezca buena, o sostener una me-

dida de su propio partido que le parezca mala. No puede ni hablar ni votar en contra de su opinión sin desviarse de las más incontestables reglas de probidad.

¿Cómo se las arreglaría uno para justificar este sistema de mala fe?

1° Se pretende que un partido es el único medio de obrar, de establecer una vigilancia, de dar una marcha constante y regular, sea al ministerio, sea a la oposición. Lo que se prueba muy bien es que de un partido resulta más fuerza y más perseverancia para alcanzar el fin propuesto; pero no se prueba que esta fuerza y esta perseverancia redunden en el bien público.

La historia de los partidos, sea en las repúblicas, sea en los Estados mixtos, daría una respuesta muy firme a estos asertos.

2° Después de haber establecido en principio la necesidad de un partido, se convierte fácilmente en virtud lo que se llama fidelidad a ese partido; de suerte que un individuo no es juzgado ya por su conducta, por su sinceridad, por la independencia de su opinión, sino tan sólo por su constancia en sostener a aquellos con quienes hace causa común.

3° Se simula contemplar la veracidad en política como una moral de espíritus mezquinos, como una prueba de simplicidad y de ignorancia del mundo; y el temor que todos los hombres tienen de pasar por tontos les hace adoptar, en lo que se refiere a su conducta pública, máximas que reprueban en todas las acciones ordinarias de la vida.

Se estaría un poco menos orgulloso de esa fidelidad a un partido si se considerase de qué sentimiento está compuesta;

la indiferencia acerca de los medios, la dependencia en las opiniones, el hábito de hablar contra lo que se piensa, el empleo constante del sofisma: eso es lo que hace falta para cumplir bien el papel de partidario. No exige ningún estudio, ningún conocimiento del hombre en general, ninguno de la legislación; cuantos menos principios generales se tengan, más adecuado se es para representar a ese fácil personaje.

Para abarcar este plan de guerra general no hay sino que seguir la pendiente del interés particular o de las pasiones. Todo el razonamiento que hace falta se limita a preguntarse: ¿Ganaré o perderé combatiendo en favor o en contra? Este hombre ¿me agrada o me disgusta?

Pero, se dirá, si no ataco en todos los puntos el plan de mi enemigo, lo dejaré acreditarse, fortificarse en su puesto, y usurpar la reputación por algunas medidas relativamente insignificantes que, incluso haciendo un cierto bien, no sirven sino para engañar al público.

Seamos justos; confesemos que para un hombre que ama sinceramente a su país y que desea la reforma de los abusos debe ser penoso coincidir sobre ciertos puntos con un ministerio que le parece menos capaz que otros, y que, conservando el poder priva a la nación de los servicios superiores de una administración más patriótica y más ilustrada.

Otra consideración a hacer, por más que escape demasiado al espíritu de partido, es la de que no puede juzgarse a los hombres más que por sus medidas, y sólo las malas medidas hacen a los malos ministros. Si los que combatís son tal como suponéis no tardará en suministraros ocasiones de combatirlos sin ningún perjuicio para vuestra sinceridad. Si

os faltan esas ocasiones legítimas, la imputación de incapacidad o de malversación parecerá ser, o falsa, o prematura.

Si, entre esas medidas, hay más malas que buenas, la opinión pública debe volverse necesariamente en vuestro favor. Pues no es de dudar que una mala medida es mucho más fácil de atacar que una buena. Si la medida propuesta por el ministerio es buena, no se la podrá atacar sin arriesgar una parte del propio crédito. Si es mala, no sólo no se arriesga nada declarándose en contra suya, sino que se encuentra en ello un beneficio para el acrecentamiento de influencia. Si no se obtiene nada de inmediato sobre los votos de la asamblea, se obtiene mucho haciéndosela más propicia; no se recoge ningún éxito momentáneo, pero se siembra para el futuro; es la ganancia de un puesto desde el que se combate con más ventaja. El ministerio, por victorioso que pueda quedar en cuanto al resultado, percibe que pierde en la opinión: sus amigos se enfrían, y sus antagonistas se envalentonan. Podrá decir, como Pirro: "Otra victoria como ésta, y estamos perdidos".

Al atacar buenas medidas un partido corre el riesgo ulterior de contrariar a sus propios fines. Se coloca en una especie de impotencia para hacer él mismo el bien que ha rechazado cuando era ofrecido por sus enemigos. Si accede al poder, se encontrará embarazado por sus opiniones anteriores, y muchas veces, obligado a contradecirse. Está forzado, por ejemplo, a mantener. impuestos que había atacado, y la expectativa del público engañado se convierte en reproches amargos a los que será difícil responder.

Bien examinado el conjunto, el candor es la más sana política, la que mejor sirve a la larga. Alabar a un adversario cuando lo merece, es adquirir un fondo de crédito que puede hacerse valer en su contra cuando se salga de razón. Los golpes causarán más impresión cuando no se dirijan a la ventura. Se oye con frecuencia decir en Inglaterra: "Si la oposición estuviera en lugar del ministerio haría lo que vitupera; si el ministerio estuviera en lugar de la oposición atacaría lo que justifica". Este juicio, más o menos verdadero, se hace instintivamente; y está fundado en el plan de ataque personal, muchas veces incompatible con la buena fe.

¿Hay alguna razón particular en Inglaterra qué haga necesaria la existencia de un partido y de una cooperación de este partido, no contra tal o cual medida, sino contra la administración en general? Esta es una cuestión muy curiosa que no podría resolverse sino examinando si la influencia regia está llevada demasiado lejos, si el parlamento no es demasiado independiente de la voluntad nacional. Si se llegara a la necesidad de un partido, el resultado no sería que este haya de ser el mejor régimen político, sino que es un remedio necesario en el actual estado de cosas. Las observaciones que hemos presentado en este capítulo no estarían menos fundadas; tenderían incluso a dar a ese partido una dirección más justa y ventajosa.

Cuando se adopta, en sistema, el plan de guerra personal, se dirigen los ataques, no hacia lo más pernicioso, sino hacia lo más impopular.

Se deja en paz a los grandes abusos, las malas leyes, las instituciones defectuosas, porque hay poca popularidad que

esperar de este género de ataque; pero se arroja uno sobre accidentes desdichados, sobre pequeñas transgresiones, sobre faltas nacidas de la imprudencia o de la ignorancia, sobre aquello que puede excitar la antipatía contra los individuos.

Un partido es, bajo un cierto punto de vista, un guardián muy vigilante y muy activo; pero si su principal objeto es arribar al poder no querrá disminuir el valor de la herencia. Tendrá un interés en el patrimonio de los abusos, y los considerará de antemano como el patrimonio de la victoria.

CUARTA PARTE

DEDUCCIONES GENERALES

Causas de los sofismas

En cada sofisma hemos indicado la fuente de que deriva, es decir, la especie de necesidad que ocasiona la demanda, la causa que determina a los unos a emplearlos, y a los otros a aceptarlos. Pasemos ahora a la investigación de las causas generales que hacen recurrir a esos medios engañosos de persuasión, y que les prestan ascendiente. Puede agrupárselas bajo cuatro epígrafes:

1° Un interés seductor reconocido como tal por aquel que se abandona a él.

2° Prejuicios fundados sobre un interés que obra a hurtadillas de aquel a quien gobierna.

3° Prejuicios fundados sobre la autoridad.

4° La defensa propia o la utilidad supuesta del sofisma.

CAPÍTULO I

PRIMERA CAUSA DE LOS SOFISMAS. - INTERES SEDUCTOR RECONOCIDO COMO TAL POR AQUEL QUE SE ABANDONA A EL

Un hombre público está continuamente sometido a la influencia de dos intereses distintos: el interés general y el interés privado.

El interés general está constituido por su participación en la felicidad de la comunidad entera; el interés privado, por la parte que tiene en las ventajas de una acción de la comunidad. Este interés privado puede ir reduciéndose hasta no ser más que su interés personal.

Pues bien, en un gran número de casos esos dos intereses no sólo son distintos sino enteramente opuestos; al punto de que el mismo individuo no puede aplicarse a perseguir el uno sin sacrificar el otro.

Tomad por ejemplo el interés pecuniario. El hombre público que tiene entre sus manos la disposición de los ingresos del Estado encontraría su interés personal en aumen-

tar, en la medida de lo posible el producto de los impuestos, volviéndolos en ventaja suya; el interés general por el contrario, comprendido ahí el suyo en la medida en que está unido al de la comunidad, exige que los impuestos se reduzcan al mínimo y que su adiministrados no pueda derivar ni la más pequeña parte en su ventaja personal.

Otro ejemplo sería el del poder. El hombre público, en tanto que príncipe, ministro o magistrado, encontraría su interés privado personal en la extensión de su potencia a expensas de la libertad pública hasta el punto en que fuera imposible toda resistencia a su autoridad. El interés general, por el contrario comprendido el de los gobernantes mismos en la medida en que está unido al de la comunidad, es limitar el poder lo más posible sin perjudicar a su eficacia para hacer el bien, es decir, reducir al mínimum el sacrificio de la libertad individual.

Considerando, no un cierto momento de la vida de un individuo, sino su totalidad, puede afirmarse que no hay hombre que, en cuanto la cosa dependa de él, no sacrifique la parte que tiene en el interés general ante su interés privado o personal. Todo lo que puede hacer el hombre virtuoso, el hombre sinceramente dedicado al bien público, es arreglarse de manera que su interés personal esté de acuerdo con el interés general, o al menos le sea lo menos contrario posible.

Si esto es un verdadero motivo de queja, si este ascendiente del interés sobre el interés público es un mal, no será menos importante conocerlo, ya que existe, y las reflexiones de los moralistas no cambian nada la naturaleza de las cosas. Importa sobre todo al legislarlos no equivocarse sobre la

natural disposición del corazón humano, tomar sus medidas sobre lo que es, y calcular la resistencia que tiene que vencer.

Pero cuanto más se forma uno justas nociones a este respecto, más se convence de que el asciendente del interés personal sobre un interés más extenso no es materia legítima de queja. Al contrario, pues la conservación de cada individuo está unida a ese sentimiento de preferencia que se da a sí mismo. La naturaleza ha querido que el interés personal fuera nuestro primer regulador. El es el que vela por la seguridad de cada uno en particular; es él que hace marchar de concierto las necesidades y los cuidados para proveer a ellos; es él quien nos hace salir de la dependencia ajena y ejecuta espontáneamente esta multitud infinita de movimientos necesarios, que cesarían al instante si llegara a detenerse ese resorte.

Suponed por un momento un orden de cosas contrario al que existe, y en que cada uno quisiera preferir el público a sí mismo: la consecuencia necesaria conduce a un estado tan ridículo en la idea como desastroso sería en la realidad.

Lo malo es que, en muchos casos, al prevalcer el interés personal sobre el interés general, producirá efectos nocivos en exceso, y ello impone la necesidad de que intervenga el legislador. El crea, por la aplicación de las penas y de las recompensas, un interés artificial que prevalece sobre el interés natural.

¿Cuál es, en efecto, el supuesto de la ley? La ley supone que, por parte de los individuos, hay un interés personal que, puesto en concurrencia con el interés público, triunfaría sobre este último si no se le diera el apoyo de la fuerza legal.

¿Cuál sería la consecuencia de obrar según un supuesto contrario? Que el empleo de las penas y de las recompensas sería un medio inútil y superfluo, y que en lugar de leyes apoyadas sobre una sanción penal bastarían siempre simples consejos, simples recomendaciones, para mover a los hombres a obedecer al legislador.

Se sigue de ahí que en todas las circunstancias en que una clase de hombres está interesada en la creación y en la conservación de un sistema de abuso por muy escandaloso que sea, puede predecirse sin temor a error que esta clase de hombres estará siempre empujada a extender tal sistema y a mantenerlo; que ese será el fin constante de sus esfuerzos y que en la elección de los medios no se tendrá consideración sino al éxito que prometen, sin ningún otro escrúpulo de sinceridad o de probidad que el necesario para no exponer la propia reputación o provocar una resistencia demasiado fuerte.

Esta liga, producida por una comunidad de interés en un abuso, es la más natural y la más difícil de romper de todas las ligas, se hace sin negociación, se mantiene sin correspondencia. No tiene jefe, y todo sigue el mismo impulso. Todos los átomos del partido se agrupan alrededor de ese centro por una común atracción.

Los que componen esta liga no se limitan a defender los abusos de que se aprovechan; se portan igualmente con celo en la defensa de otros de que no obtienen ningún provecho inmediato. Tienen un instinto que presiente el peligro antes de que les amenace personalmente. Se dan cuenta de que tal abuso es una pieza de fortificación para otros tales.

Pero, cualquiera que sea el abuso, uno de sus caracteres es necesitar de falsos razonamientos para sostenerse. Así, el interés de todos los confederados será dar curso y actividad a los sofismas, y no sólo a aquellos de que pueden sacar un servicio inmediato, sino en general a todos. Lo que les importa es mantener al espíritu humano en un estado en que no pueda distinguir lo verdadero de lo falso.

El punto más deseable para el interés privado de los gobernantes es la admisión de un principio general con ayuda del cual puedan dar a los abusos una extensión ilimitada sin temor ninguno de oposición.

Hace poco más o menos un siglo estuvo en pleno vigor, incluso en Inglaterra, un principio de esta naturaleza, un principio que preparaba la servidumbre del Estado: me refiero al principio de la obediencia pasiva, o de la no resistencia.

Este principio fue fuertemente combatido por un pequeño número de hombres ilustrados; abrieron los ojos de la nación a sus consecuencias, y hoy se encuentra tan desacreditado que no osa hacer acto de presencia. La misma revolución en las ideas se ha cumplido en una gran parte de Europa.

El principio que refiere todo a la utilidad general reúne secretamente en su contra a todos los que tienen algún interés contrario al bien público.

Si no se atreven a atacarlo de frente lo atacan de una manera indirecta, tratando de hacer prevalecer la autoridad de la costumbre o de los usos establecidos. Se esfuerzan en todo momento por presentar la práctica como la única medida de lo bueno, de lo verdadero, de lo útil, como la única

base sólida en que es posible apoyarse. Tal vez no sostendrán que todo lo que es está bien; pero defenderán la totalidad del sistema actual, sin reservas y sin distinciones, y reunirán sus esfuerzos para colocar las instituciones abusivas bajo la protección de las instituciones saludables. La costumbre ha bastado, dirán, para guiarnos hasta ahora. ¿Por qué no había de guiarnos siempre? ¿Por qué habrá que recurrir a otra regla? ¿Por qué alzarán ese estandarte de la utilidad general? ¿Por qué no ha de bastar la rutina para conservar lo que la rutina ha hecho? Si se quiere someter todo al examen de la razón, todo va a quedar expuesto. No se sabe qué quedará en pie. El principio de la utilidad será presentado, pues, como un principio peligroso.

Resumo. Mientras existan instituciones abusivas que muchos individuos están interesados en defender y mantener, recurrirán a medios sofísticos; y en particular pondrán en vanguardia a esos sofismas generales que hacen problemático todo en materia de legislación, y que tienden a excluir el razonamiento para substituirlo por la autoridad y la costumbre.

CAPÍTULO II

SEGUNDA CAUSA DE LOS SOFISMAS. PREJUICIOS FUNDADOS SOBRE UN INTERES SEDUCTOR QUE OBRA A HURTADILLAS DE AQUEL A QUIEN GOBIERNA

Si nuestro interés influye sobre nuestras acciones, no influye menos sobre nuestro entendimiento; pero esta influencia no es siempre tan manifiesta en el segundo caso como en el primero. Un motivo seductor me lleva a hacer una mala acción que yo reconozco por tal; un motivo seductor me hace adoptar una opinión errónea que tomo por verdadera. No hay equivocación en el primer caso; la hay en el segundo. Mi entendimiento se encuentra en un estado de error.

Pero ¿es posible que los motivos que obran sin cesar sobre el espíritu de un hombre sean un secreto para él mismo?

Sí, ciertamente, es posible. Nada más fácil, nada más común; digamos más: lo que es raro no es el ignorarlos, sino el conocerlos. Hay una anatomía y una fisiología del alma, si

me es dado hablar así, como las hay del cuerpo. Y hay tan pocas personas instruidas en la una como en la otra de estas ciencias; e incluso la ciencia relativa a las funciones intelectuales está mucho menos estudiada que la que se ocupa de la organización física. La fisiología del cuerpo tiene, sin duda, sus dificultades, pero estas dificultades son bien poca cosa comparadas con las que se levantan por todas partes para retardar nuestros progresos en la fisiología del alma.

Entre dos individuos colocados en un estado de intimidad cada uno de ellos discierne tal vez mejor los motivos que hacen obrar a su asociado que los suyos propios. ¡Cuántas mujeres conocen mejor los movimientos más ocultos del corazón de su marido que los suyos propios!

Todo esto se explica bien. Tenemos un interés muy vivo en discernir los motivos que gobiernan a las personas de quienes dependemos más o menos para la felicidad de nuestra vida. ¿Tenemos igual interés en discernir nuestros propios motivos? No; esto no llevaría a nada, ni en cuanto al provecho ni en cuanto al goce. Por el Sontrario, este examen sería con más frecuencia una fuente de mortificación que de satisfacción, incluso para un individuo cuya conducta moral esté al nivel de la virtud común; pues un hombre perverso está obligado a formarse una máscara para sí mismo como para los demás.

¿De dónde viene pues, el que nos sea en general desagradable el estudio de nuestros verdaderos motivos? Es que, en la sociedad, los motivos personales son constantemente objeto de vituperio, o al menos, casi nunca obtienen la aprobación. Toda ella se reserva para los motivos sociales o se-

misociales. Estos componen el fondo de todos los panegíricos; por ellos se exalta a tal o cual carácter; eso es lo que concilia el favor y la admiración. Cuando se quieren pintar hombres estimables y admirables, todas sus acciones son atribuidas a la benevolencia, al espíritu público: el elogio de su desinterés está en todos los labios. Su vida es uña serie de sacrificios de su propia felicidad a la de los otros. Si se quiere desacreditar a un individuo, si se le quiere quitar la gracia y la flor de sus acciones, se buscan en ellas motivos que les den un tinte egoísta. No hace el bien por sí mismo, no tiene en cuenta sino su propia ventaja, y sus virtudes especiosas no tienen, a lo sumo, sino el mérito de un cálculo bien entendido.

Según esta distribución del elogio moral se sigue que un individuo corriente que quiere examinarse de cerca a sí mismo no tarda en apercibirse de que sólo la parte más pequeña de sus acciones puede remitirse de buena fe a esos motivos amables, a esos principios exaltados, a esa abnegación general que constituye a las almas bellas; y pronto rechaza con repugnancia un espejo que, en lugar de presentarle rasgos radiantes, le ofrece una imagen bastante poco atractiva de sí mismo.

Habrá, sin duda, muchas diferencias a este respecto entre los distintos individuos.

1 ° El egoísta, es decir, el hombre que, observándose a sí mismo, no puede referir ninguna de sus acciones a motivos puramente sociales, estará muy dispuesto a creer que esos motivos no existen, y que todo lo que de ellos se dice es ilusión o hipocresía. No encontrando fuente ninguna de

satisfacción en el examen de su corazón, se indemniza aplaudiendo a su inteligencia. "Todos los que obran por otras consideraciones que el yo son ilusos e imbéciles; buenas gentes, a las que es útil elogiar en voz alta y burlarse de ellas por lo bajo. Nosotros somos los discretos, los hábiles de este mundo".

2° Tomad a un hombre de moral vulgar, es decir, habitualmente gobernado por motivos personales y antisociales, pero con una mezcla de benevolencia y de virtud; ¿cómo se comportará en un examen de sí mismo? Estará dispuesto a dejar en la sombra toda esa parte de sus motivos que no obtendría elogios públicos, y a contemplar con complacencia aquella que sería objeto de los mismos. Imputará, en la medida en que le sea posible, todas sus acciones a esos motivos amables que concilian el afecto y la estimación. Y esta primera visión de sí mismo será probablemente la última. ¿Porqué había de ir más lejos? ¿Por qué desencantarse de este agradable aspecto? ¿Por qué substituir la verdad entera que lo humilla con una semiverdad que lo halaga?

3° En el caso de un individuo en quien los motivos sociales tienen bastante imperio para triunfar con frecuencia sobre los motivos personales, el análisis moral de sus acciones le causará menos repugnancia. Es decir, que cuanto más virtuoso es un individuo, más gusto hallará en el estudio que merece este nombre por excelencia: el estudio del hombre. Si introduce la sonda en su corazón no toca una parte corrompida, no le hace daño. La virtud parece, pues, ser una condición necesaria para complacerse en estudiar los primeros resortes de nuestras acciones.

De ahí se sigue que las ideas de la mayor parte de los hombres estarán gobernadas, incluso sin que ellos lo sepan, por intereses seductores; que el sofisma que los favorezca tendrá para ellos todos los caracteres de la razón, y que sólo el hombre de bien acostumbrado a reflexionar, a descomponer los motivos de sus opiniones, podrá elevarse por encima de esos prejuicios de interés.

CAPÍTULO III

TERCERA CAUSA DE LOS SOFISMAS PREJUICIOS FUNDADOS SOBRE LA AUTORIDAD

Se llama prejuicio a una opinión, verdadera o falsa, adoptada sin un examen suficiente, adoptada antes de la prueba, Y por consiguiente sin prueba.

Muchos prejuicios son opiniones sanas. Son resultado de una experiencia general y anterior a nosotros. Nos conducen como lo haría la razón misma. De ahí nace un prejuicio legítimo en favor de los prejuicios.

En efecto, la disposición a recibir sobre la palabra de otros, no sólo hechos sino opiniones, es una de esas inclinaciones universales que no es necesario probar; inclinación absolutamente necesaria a la naturaleza humana, y resultado de nuestra debilidad y de nuestra ignorancia; pues la suma de ideas que cada cual puede adquirir por sí mismo, o verificar por su propio examen, es siempre muy pequeña en comparación con la que ha recibido de los demás y que acepta sobre su autoridad. Vivimos de la herencia y del préstamo, y en

muy escasa proporción de nuestra manufactura y de nuestros fondos. Si se quieren examinar esas ideas adoptadas, será un trabajo por encima de la capacidad de la mayoría; y hasta para los más capaces es una operación laboriosa que repugna a la pereza del espíritu humano.

Esa es, se dirá, una excusa natural para todos los errores. Es dar la causa ganada a los prejuicios contra Ia razón.

Eso puede ser una excusa para el vulgo, pero no para los hombres públicos; al menos, no es una justificación en el caso de que tales prejuicios sean fuentes de error.

Es que, en efecto tales prejuicios están fundados por lo común sobre algún interés seductor, y ello es lo que dispone a recibirlos sin prueba y por la sola fuerza de la autoridad. Incluso se va más lejos: se los quiere substraer al examen; y lo que comienza a probar la mala fe es que se está inclinado a sostenerlos con toda la potencia del gobierno.

Si, en una asamblea deliberante, encontráis una disposición general a dejarse gobernar por prejuicios de autoridad, descubriréis fácilmente su causa estudiando la constitución de esta asamblea.

Veréis, tal vez, que los miembros se sienten verdaderamente independientes del pueblo; que la mayoría de las elecciones se reducen a vanas formalidades; que las plazas, amovibles en apariencia, no lo son realmente; que pertenecen como de derecho a los hombres ricos; que confieren un poder sin responsabilidad, y por consiguiente sin obligación; y que esos mismos representantes que tan poco tienen que temer por parte de los electores, tienen mucho que esperar por parte del gobierno.

En este estado de cosas, habrá un gran número de hombres opulentos y tímidos que tendrán la costumbre de dejarse gobernar por jefes cuyos intereses son semejantes a los suyos. La ignorancia del pueblo es pasiva o temeraria; la ignorancia de las clases superiores tiene un carácter distinto: está dispuesta al mantenimiento de todo lo que existe. Cuanto más ignorante se es, más llena se tiene la cabeza de los prejuicios dominantes.

La palabra ignorancia, aplicada a esta clase de hombres, no debe ser entendida como excluyente de la educación común. Por lo demás, en una sociedad civilizada, hay, por así decirlo, una porción flotante de instrucción compuesta de cosas verdaderas y falsas, en la que cada cual participa, y que se infunde en el espíritu por una respiración insensible. Sin pensar en instruirse, se captan siempre en la conversación algunas de esas ideas que circulan. La ignorancia de que hablo se refiere a los estudios correspondientes al hombre público, a esos estudios que exigen atención, trabajo, perseverancia, y que suponen motivos proporcionales a las dificultades por vencer. La ignorancia no se refiere sólo a la cantidad de información, sino también a la calidad. La calidad es lo que hace a un individuo adecuado para una situación. El más hábil naturalista, el más sabio matemático, pueden ser, en este sentido, los miembros más ignorantes de una asamblea legislativa.

En un cuerpo político así compuesto, la mayoría será casi siempre conducida por prejuicios de autoridad.

CAPÍTULO IV

CUARTA CAUSA DE LOS SOFISMAS
DEFENSA PROPIA O UTILIDAD SUPUESTA

Puede uno verse reducido a emplear sofismas contra sofismas, a servirse en propia defensa de argumentos ad hominem o ad populum; y si esto es permitido para sí mismo, con mayor razón lo será para el bien público. "Tal es la naturaleza del hombre, se dirá, que esos argumentos falaces son tal vez los que producirán la impresión más saludable sobre el espíritu. Todo error es nocivo en general y a la larga; pero si un error establecido puede contribuir a la salvación pública no hay que vacilar en emplearlo. La medida que combatimos es perniciosa. Sería imbecilidad y hasta crimen por nuestra parte no intentar, para llevarla al fracaso, medios que, sin ser absolutamente inocentes, tampoco son criminales en sí mismos. Hace mucho tiempo que se dio al discreto el consejo de responder al loco según su locura".

Hay que reconocer que esta apología sería admisible si esos argumentos sofísticos, esas apelaciones a los prejuicios

y a los errores, fueran empleados tan sólo como auxiliares; si fueran introducidos en seguida y no en lugar de los argumentos legítimos.

Pero, en este caso mismo, la sinceridad requiere estas dos condiciones: 1°, que los argumentos directos y pertinentes sean colocados en primera línea, y que se declare de antemano que por su solo mérito querría decidirse la suerte de la causa; 2°, que al presentar esos falsos argumentos no se disimula su debilidad intrínseca y se da a entender que son utilizados a regañadientes.

Si no se cumplen esas dos condiciones, el empleo de los sofismas, incluso en favor de una buena causa, constituye una fuerte presunción de improbidad o de inepcia: inepcia, si el que se sirve de ellos no percibe su debilidad; improbidad, si, conociendo su tendencia perniciosa, trata de acreditarlos con todas sus fuerzas.

CAPÍTULO V

USO DE LOS SOFISMAS PARA QUIENES LOS EMPLEAN Y PARA QUIENES LOS RECIBEN

Después de haber considerado esos sofismas reducidos a su más simple expresión, despojados de todos los ornamentos de la elocuencia y separados de las circunstancias en que se les hizo valer, el lector, que no habrá visto en los unos sino un montón de contradicciones y en otros sólo una apariencia de razón que se desvanece al primer examen, se resistirá tal vez a concebir cuál sea su uso y el partido que de ellos pueda sacarse.

¿Es posible que los políticos que los emplean no hayan reconocido su absurdidez? ¿Es posible que quienes los reciben no hayan sentido su vacuidad?

No. Esta suposición es demasiado inverosímil para ser admitida. Hay casi siempre ficción por ambas partes. Todo ese aparato de falsas razones, falsamente dadas, falsamente aceptadas, no se sostiene sino por una conveniencia política entre dos hombres que quieren entenderse y arreglarse. Su

juego es protegerse los unos a los otros contra la imputación de no obrar sino por su propio interés, sin consideración alguna al bien público.

Es un velo especioso bajo el que se oculta uno. Se pretende tener opiniones que no se tienen. Se pretende obrar de buena fe como consecuencia de esas opiniones. Se está siempre seguro de escapar a la convicción del contrario; pues, a menos de leer en el fondo de los corazones y tener una medida exacta de la inteligencia de un hombre ¿podrá afirmarse que la opinión que profesa, por absurda que sea, no sea la suya?

Hay casos en que el silencio, el silencio absoluto, sería demasiado sospechoso. Equivaldría a confesar que una medida es injustificable y que uno se reduce a esquivar el combate. Hay necesidad absoluta de obviar una sospecha que perjudicaría al crédito de todo el partido, al suministrar contra él una presunción al alcance de todo el mundo.

Un partido tiene siempre una reputación que cuidar. Los que juegan el primer papel no pueden conservar su ascendiente si no están dispuestos a sostener el ataque y la defensa. Les importa, pues, tener argumentos aceptables, cuando el tema no los ofrezca buenos, para dar color a todas las medidas y aun estando seguros de arrastrar por medio de su autoridad deberían de ocultar esta fuerza real y no pretender sino un éxito de razón.

Los que juegan el segundo papel, aun cuando de hecho se encuentren determinados por la voluntad del ministro o del soberano, quieren, en esta entrega de sí mismos, conser-

var las apariencias de independencia y dar la sensación de que votan según la convicción de su entendimiento.

De ahí se sigue que, en una asamblea política, por malas que sean las medidas, el honor del partido exige que se produzcan y sostengan argumentos para conservar una apariencia de honestidad y de libertad.

Verdad es que, reconocida la falsedad del argumento, puede sufrir la reputación de inteligencia; pero permanece inatacable la reputación de honestidad. Por lo demás, el riesgo es pequeño. Las ideas de lo verdadero y de lo falso están tan mezcladas que el peor de los argumentos, sostenido por la autoridad y el crédito, apoyado por aquellos cuyos intereses favorece, tendrá siempre una multitud de partidarios, falsos o sinceros. El que entrega esa falsa moneda se satisface pensando que pasará sin examen, o que, si es rechazada, se supondrá que él mismo estaba equivocado y no que haya. tenido intención de engañar.

Así, pues, los sofismas producirán más o menos efecto según la naturaleza de los casos.

1° Los hay que tienen una como máscara de prudencia y de precaución; prosperan entre hombres tímidos y desconfiados; dan al que los emplea un aire de circunspección y de modestia; pero agradan menos a los espíritus orgullosos y valientes. A esta clase corresponden los argumentos ad metum y ad verecundiam, el temor a la innovación, el espectro del jacobinismo, la idolatría de los viejos usos, la autoridad, y todos los seres alegóricos de que se hace uso para subyugar a la razón cuando no se la puede convencer.

2° Hay otros que tienen un carácter de fuerza y de osadía. Imponen con un aire de superioridad. El orador parece colocarse sobre una eminencia, y contemplar desde lo alto a sus antagonistas. Emplea todos los argumentos ad superbiam, ad odium, ad contemtum, ad irato. Lanza la ironía y el sarcasmo. Los términos de perfección, de excelencia, de descubrimiento, de genio, se hacen en sus labios términos de reproche y de ridículo que tienen un poder mágico para refutar todo. Creeríais que ha profundizado todo, abarcado todo de una mirada, y que está de vuelta de todas las ilusiones, de todas las quimeras de los reformadores. Pero con ese aire de desafío y de audacia, se guarda bien de exponerse al peligro de un combate real; el desdén sirve para cubrir su debilidad, y da a su fuga la apariencia de la victoria.

Entre esos sofismas, los primeros están a disposición de todo el mundo. Los otros necesitan la ayuda de un puesto eminente o de un talento distinguido. Un orador mediocre que ose ponerlos en práctica no produce efecto alguno y cae en el ridículo. Donde la avispa pasa, el moscón se queda.

En un Estado libre, hay que influir sobre el entendimiento o la voluntad de un gran número, y de ahí la necesidad de argumentos, verdaderos o falsos.

La corrupción, dijo Hume, es una prueba de la libertad. Pruebas del mismo género son también los sofismas.

Pero no hay que obtener de eso una objeción contra los Estados libres, contra las asambleas políticas en que los debates tienen publicidad; pues, pesando lo bueno y lo malo, la balanza se inclina en forma considerable hacia lo bueno. Esta lucha pública entre todos los intereses tendrá una ten-

dencia a formar atletas más hábiles y más diestros. Los abusos, es cierto, serán defendidos con arte, las instituciones viciosas serán presentadas bajo engañosos aspectos; pero el resultado es que habrá más cabezas que piensen, más vigor intelectual; el tribunal de la opinión se compone a la larga de jueces más ilustrados; y en este combate entre el error y la verdad la victoria debe serle adjudicada por fin a los que emplean armas de mejor temple. El progreso puede ser lento, pero las ventajas, una vez obtenidas, son duraderas, porque la naturaleza de la constitución las pone al abrigo del capricho. Así parece ser, al menos con relación a Inglaterra, y su historia ofrece numerosas pruebas de ello.

Digamos aquí algo de la gran república americana. El Congreso de los Estados Unidos es la única asamblea que ejerce los mismos poderes y con la misma publicidad que el parlamento británico. ¿Qué ocurre allí con el empleo de los sofismas?

Cierto que sus fundadores, al atravesar el Océano, se liberaron de varios abusos que han quedado en la madre patria y que no podían transplantarse a un establecimiento colonial. Un gobierno naciente no puede tener sino los empleos necesarios. No hay lugar para testaferros, para supernumerarios, para dignidades sin oficio y para oficios nominales, etcétera.

Por la misma circunstancia renovadora hay un gran número de sofismas que no pueden emigrar con los colonos. No habrá clamor general contra la innovación en un país en que es necesario crearlo todo. No habrá culto idolátrico a los antepasados, en colonias donde los individuos, procedentes

de todas las partes del mundo, carecen de antepasados comunes. No habrá supersticiones generales fundadas sobre las tradiciones de los tiempos de ignorancia. No habrá prejuicios de autoridad, en Estados Unidos donde no hay sucesión de personajes poderosos de una reputación imponente... Podría prolongarse aún esta lista negativa de causas de error que no existen en el Congreso de los Estados Unidos. Pero hay, sin duda, otras que les son peculiares, y que se remiten a sus distintas constituciones, a sus diversas religiones, a prevenciones nacionales, a oposiciones de interés o a exageraciones republicanas. Haría falta nada menos que un profundo estudio de todo lo que concierne a ese haz de repúblicas para estar en condiciones de juzgar qué sofismas deben predominar en esa asamblea.

CAPÍTULO VI

DE LOS DIVERSOS PAPELES EN RELACION CON LOS SOFISMAS

Terminemos esta obra con algunas consideraciones sobre el carácter de los que se sirven de esos argumentos sofísticos. Tratemos de distinguir los casos en que no hay que acusar más que a la inteligencia, y aquellos otros en que puede presumirse una falta de sinceridad.

Espontáneamente surge una comparación entre los falsos argumentos y la moneda falsa. Para poner en circulación una moneda falsa hacen falta estos tres papeles: el fabricante, el distribuidor y el aceptante.

Cada uno de ellos puede concurrir al mismo acto sin tener la misma intención y el mismo grado de conocimiento: 1° mala fe; 2° temeridad; 3° error sin tacha; estos son los tres estados en que su espíritu puede encontrarse con relación al acto.

La sospecha de mala fe caerá más naturalmente sobre el fabricante que sobre el simple distribuidor. Trátese, en

efecto, de una moneda falsa o de un falso argumento, no puede hacerse ni la una ni el otro sin darse algún trabajo, y nadie se da ese trabajo sin la intención de obtener algún provecho. En el caso de la moneda falsa, es seguro que el fabricante sabe que es falsa; en el caso del falso argumento la certidumbre no es igual: hay espíritus finos y sutiles que se cogen en sus propias redes y que el amor propio hace luego ciegos. Sin embargo, la mala fe es más probable por parte del que fabrica el sofisma que por parte de los que se limitan a recibirlo y difundirlo.

Cuanto más manifiesto sea el interés seductor, más puede presumirse la mala fe; pero todavía no es más que una presunción, pues cabe que quien cede a su influencia no se de cuenta de ello. Sin un cierto grado de atención, un hombre no descubre mejor lo que pasa en su espíritu que lo que pasa en el de los otros. Podéis tener en las manos un libro abierto y fijar los ojos en la página sin percibir nada del contenido si vuestra atención no se encuentra dirigida a él.

La presunción de mala fe alcanza su más alto grado cuando, estando claramente planteada la cuestión, el antagonista se obstina en eludirla. Toda respuesta evasiva y no pertinente, es un silencio relativo, y este silencio equivale a una confesión. Se trata de una presunción que sirve de guía en los tribunales de justicia, y esta regla puede aplicarse a los más altos departamentos de la legislatura.

De todas las maneras de eludir, la más decisiva para la mala fe es la que consiste en presentar el argumento del antagonista bajo un punto de vista falso, en hacerle decir lo que

no ha dicho, y en fingir que se le responde disfrazando su opinión.

La mala fe es menos presumible en los casos en que el interés seductor obra en concurrencia con los prejuicios aceptados, las costumbres recibidas y la autoridad de los antepasados. Cuanto más en curso se encuentra una opinión, más probable es que sean sinceros los que la profesan; pues no hay opinión tan absurda que no se consiga imponer con sólo persuadir de que es generalmente admitida. El principio de imitación opera tanto sobre la creencia como sobre la conducta.

El tercer papel, el del aceptante, es tan equívoco como los dos primeros. La aceptación puede ser un acto interno o externo. Si la opinión falsa es recibida como verdadera, puede entonces decirse que la aceptación es interna. Cuando este asentimiento se hace manifiesto a los ojos de otros por gesto o por discurso, la aceptación se hace externa.

Estos dos actos van, naturalmente, juntos; pero pueden separarse. Sensible a la fuerza de un argumento, puedo comportarme como si no lo hubiera sentido; y no habiendo recibido impresión ninguna de él, puedo fingir haberla recibido.

Claro está que la aceptación interna no puede ir acompañada de mala fe; pero sí la aceptación externa, como es el caso siempre que no va precedida de la aceptación interna, es decir, de la persuasión.

Mala fe, o temeridad, o debilidad de espíritu: una u otra de estas imperfecciones hay que atribuir necesariamente a los que sugieren o adoptan sofismas.

Hasta ahora, esas distinciones son claras y palpables. Pero si se mira más de cerca, se encuentra un estado intermedio de mala fe y de temeridad, un estado que participa de ambas. Esto puede tener lugar en todos los casos en que la fuerza del argumento admite grados diferentes de persuasión. No encuentro en mi opinión, sino un cierto grado de probabilidad: entonces me manifiesto como si encontrara la certidumbre. La persuasión que declaro no es absolutamente falsa, pero es exagerada y esa exageración es falsedad.

Cuanto más se acostumbra uno a emplear un falso argumento más sujeto está a pasar del estado de mala fe al de imbecilidad, -quiero decir, imbecilidad relativa al objeto. Del juego se ha dicho, que se comienza siendo primo y se termina siendo bribón. Pero, en esto, se comienza por un cierto grado de picardía y se acaba imponiéndosela uno a sí mismo.

Es un fenómeno bien conocido el de que el mentiroso de imaginación un poco viva, a fuerza de repetir una historia inventada a placer y de particularizarla, llega a engañarse a sí mismo y a creerla verdadera.

Pero si esto puede ocurrir en relación con hechos ficticios siempre en contradicción con hechos reales ¿cuánto más fácil no será esa ilusión, y por consiguiente más frecuente, con relación a esas impresiones internas tan delicadas y tan finas, a esos grados de persuasión tan variados, que no tienen signo externo ni siquiera palabras correspondientes que expresen sus matices?

Si los malos argumentos son un indicio de mala fe, este indicio se hace mucho más fuerte cuando, en lugar de dirigirse al entendimiento, se dirigen a la voluntad de aquellos a

quienes se quiere persuadir; es decir, cuando los argumentos son substituidos por las penas y las recompensas.

Los falsos argumentos dirigidos al entendimiento pueden ser refutados; pero los argumentos dirigidos a la voluntad (si tal nombre puede dárseles) no pueden serlo porque las razones más fuertes quedarían sin efecto. Para combatirlos sería menester poseer medios superiores de soborno o de coacción.

CONCLUSIÓN

La fuerza intrínseca de un argumento, se dirá, no depende en manera alguna del carácter moral de quienes lo emplean. Un sofisma no vale más por estar en labios de un hombre de bien, ni adquiere un grado más de falsedad por estar en los de un bribón. El motivo, bueno o malo, no afecta en grado alguno al argumento mismo. Parece pues que estas consideraciones morales son ajenas al tema.

Convengo en que lo esencial es demostrar la falsedad del sofisma sin atención a las causas que lo producen y a las intenciones de quienes lo defienden; la obra de la lógica se limita a eso; pero desde otro punto de vista me ha parecido útil poner en evidencia la vinculación natural e íntima que existe entre el interés personal, la mala fe y los sofismas. Si se ha visto que hay hombres que consideran una superioridad en el empleo sutil de estos medios de impostura, será ya bueno, bajo este aspecto, humillar su vanidad mostrándoles que su éxito se debe únicamente al interés privado de quienes los aplauden, y que no hace falta un gran talento para arrastrar a los hombres en el sentido de sus prejuicios, de su

provecho o de sus pasiones. Los éxitos verdaderamente honrosos en una asamblea son los que se obtienen, con la sola razón, contra los intereses seductores. Los éxitos del sofista se parecen a la conquista de una plaza cuya guarnición estaba secretamente vendida.

Pero además, si se concibe todo lo que hay de despreciable en esa disposición sofística, cuanto desdén hacia la verdad demuestra, cuanta perversidad en la más noble facultad del hombre, cuanta indiferencia o hasta adversión para con el bien público, resultara de ello que, en una asamblea política, el orador que emplee su talento en hacer valer un sofisma reconocido perderá su crédito cerca de todos los amigos de la probidad y de la sinceridad. Será visto, como un hombre astuto contra el que hay que estar prevenido; y al temor de no obtener lo que se desea, se unirá el de ser severamente juzgado.

La eficacia de esta censura moral puede probarse con un ejemplo familiar. Para no salir de mi tema, lo tomaré de la asamblea legislativa más numerosa que existe; y creo poder suponer que, de los siete u ochocientos miembros que la componen no hay ninguno que, en una sociedad de mujeres decentes, haya olvidado el deber de un hombre galante hasta el punto de pronunciar una palabra que las haga enrojecer. Pues si el temor de una mirada de indignación basta para hacer respetar esta ley de decoro ¿podrá creerse que una transgresión de las leyes de la sinceridad no sería tan fuertemente reprimida en un senado si encontrara en él una indulgencia tan escasa?

Este ejemplo, es cierto, prueba un poco demasiado; pues en este caso es la evidencia del delito lo que le sirve de freno; y la mala fe del sofisma más fraudulento no es nunca tan manifiesta como la violación de las leyes del decoro. Pero sería ya mucho el que se llegara a vilipendiar algunos sofismas hasta el punto de que ya no osaran mostrarse o que, al mostrarse, no produjeran otros sentimientos que los de la indignación o el ridículo.

Cuando se han desenmascarado los trucos de un charlatán, este se vé obligado a emigrar. Quaere, peregrinum, vicinia rauca reclamat.

Tomemos sólo un siglo o dos para la seguridad de la profecía, y estemos seguros de que vendrá un tiempo en que este esbozo de los sofismas, acabado y pulido por una mano más hábil, les servirá de apuntamiento en las asambleas políticas. Mientras que un orador, satisfecho de sí mismo, creerá ilusionar y equivocar mediante algún argumento de esta naturaleza, veinte voces se elevarán de concierto, no para refutarlo en forma aburrida, sino para enviarlo a la escuela o al teatro, haciendo de él una justicia buena y rápida.

Es posible, sin embargo, que esta obra no sirva sino para redoblar, durante un tiempo, la destreza de los sofistas. La estudiarán como un libro de retórica para aprender a manejar las armas de su Estado, a ponerse en defensa, a parar los golpes, a convertirse en los más hábiles y ejercitados esgrimidores. Un tratado sobre las estratagemas de los fulleros puede contribuir al refinamiento del arte que se trata de destruir; pero será más útil todavía a la policía que los persigue, y al público que aprende a conocerlos.